BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

0632—Ferrocarril Nacional General San Martín
5—CAPITAL
31|12|50
Florida 783



PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, lunes 30 de enero de 1950 — Número 16.558

REGLAMENTACION V. PARTE "RETIROS" DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO

EFECTUANSE DIVERSAS MODIFICACIONES EN LA MISMA

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.427 — Bs. As. 25|1|50

VISTO el Expediente Nº 29.007/48 (D. G. P.), Nº 19.762/49 (M. E.), Z. 8.434/49 (Cdo. J. Ej., E. M. G. E.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reglamentación V. Parte "Retiros" de la Ley Orgánica del Ejército, efectúense las siguientes modificaciones:

Nº 124 INCISO h), REEMPLACESE POR EL SIGUIENTE:

"h) Los prestados por empleados civiles en dependencias del Ejército, de la Armada o Aeronáutica, en funciones de la misma índole y naturaleza que las que continuaron desempeñando posteriormente con estado militar.

Estos servicios, considerados como de carácter militar, no dan derecho a los beneficios que esta reglamentación establece en los números 140, 141 y 142 para los que tienen estado militar".

Nº 127, REEMPLACESE POR LO SIGUIENTE:

"I. bis Servicios Civiles"

a) Servicios prestados antes del ingreso al Ejército.

"127. Serán anotados y computados para el retiro los servicios civiles prestados en la administración nacional, provincial o municipal, siempre que sean computados por el Instituto Nacional de Previsión Social".

"127/1. Los Servicios civiles nacionales, provinciales y municipales se anotan en la foja de servicios y sólo se acumulan a los militares después de haberse integrado el mínimo de años simples de servicio necesarios para tener derecho al haber de retiro, que esta reglamentación determina en el retiro voluntario y en el obligatorio por eliminación o para producir vacantes: como asimismo y cualquiera sea el tiempo de servicio, en el retiro por disminución de aptitudes físicas del personal que pase a dicha situación con el haber que corresponda a sus años de servicios computados, o bonificado con el medio por ciento por cada año de servicio computado.

A tales fines, los que hubieran prestado servicios civiles antes de su ingreso al Ejército, elevarán el certificado que prescribe el Nº 131/1".

"127/2. La simultaneidad de servicios militares y civiles no permite su acumulación, debiendo tenerse en cuenta únicamente los primeros a los efectos de su computación".

"127/3. No serán anotados ni computados los servicios civiles prestados sin nombramiento de autoridad competente, los que importen una carga pública y, en general, los prestados en sociedades, empresas, entidades, etc.; que no pertenezcan al patrimonio o a la administración del Estado o municipio, aun cuando fueren reconocidos por el Instituto Nacional de Previsión Social y computables para la jubilación civil".

"b) Servicios prestados por militares retirados.

"127/4. Serán anotados como servicios civiles y computados en la forma que prescribe el Nº 132 de esta reglamentación, los prestados en la Gendarmería Nacional por el personal militar retirado del Ejército, a los fines del artículo 37 de la Ley 12.367 y demás efectos de la Ley 12.913 (art. 177 del Estatuto de la Gendarmería Nacional)".

"127/5. Con excepción de los indicados en el número anterior no serán anotados ni computados los servicios civiles nacionales, provinciales o municipales prestados por militares retirados, se hayan ellos producido antes de su ingreso en los Servicios Generales del Ejército o después del retiro definitivo".

II. Comprobación de servicios, agregar debajo de este subtítulo lo siguiente:

"Servicios Militares"

Nº 131, AGREGUESE A CONTINUACION:

"Servicios Civiles"

"131/1. La comprobación de los servicios civiles nacionales, provinciales y municipales se efectuará mediante certificado expedido por la autoridad competente, en el cual se hará constar la repartición, dependencia, etc., donde se ha servido, fechas de alta y baja, sueldos o jornales percibidos, descuentos efectuados y causa de la cesantía; el que será pasado, cuando corresponda, a la Contaduría General de la Nación para su verificación y, posteriormente, al Instituto Nacional de Previsión Social para que se establezca el derecho del causante al reconocimiento de dichos servicios y el cómputo correspondiente.

El expediente así formado, se remitirá a conocimiento del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares del Ejército, Armada y Aeronáutica; previo dictamen del Auditor General de las Fuerzas Armadas, se anotarán y considerarán en la forma que prescriben los números 124 inciso h) o 127/1., según corresponda".

"131/2. Los servicios civiles prestados en la Gendarmería Nacional se comprobarán mediante constancia expedida por dicha Institución, la que contendrá un detalle de los destinos y lugares de prestación, fechas de alta, promociones y baja, sueldos percibidos, descuentos efectuados, causa de la baja y demás antecedentes que puedan influir en la apreciación y calificación de los servicios; previa certificación de la Contaduría General de la Nación, se anotarán y computarán en la forma que prescribe el número 127/4 de esta reglamentación".

Nº 147 APARTADO 2), REEMPLACENSE LOS INCISOS j) y k), POR LOS SIGUIENTES:

"j) Servicios civiles anteriores al ingreso en el Ejército, comprobados en forma".

"k) Servicios militares posteriores al retiro, prestados por diferencia de haberes, antes del 31 de diciembre de 1945 y civiles, cuando corresponda, prestados antes del 1º de enero de 1945 y en la Gendarmería Nacional, respectivamente".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS — Nº 7, REEMPLAZARLO POR EL SIGUIENTE:

"7. Los servicios militares prestados con anterioridad al 1º de enero de 1945, por el personal que haya ingresado al Ejército antes de esa fecha, serán anotados y computados en un todo de acuerdo con lo especificado en el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

A partir de la fecha indicada, los servicios prestados en tal carácter serán anotados y se juzgarán a los fines de su cómputo para el retiro y otros efectos, de acuerdo con lo que determina el Capítulo VII de la presente reglamentación".

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército).

PERON
Franklin Lucero

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO DEL MINISTERIO DE EJERCITO

INTRODUCENSE DIVERSAS MODIFICACIONES

MINISTERIO DE EJERCITO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.426 — Buenos Aires, 25 de enero de 1950

VISTO el Expediente letra P. Nº 5.259|49 (I. G. I. E.), Nº 28.381|49 (M. E.) y lo informado por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reglamento para el Servicio Interno: (R. R. M. 30); introdúzcanse le las siguientes modificaciones:

Nº 344. 3. línea, reemplázase por la siguiente: presenta personalmente dentro de las 48 horas de

Nº 345. 1. línea, reemplázase por la siguiente: El plazo de 48 horas, se cuenta desde el mo-

Nº 345. 7. línea, reemplázase por la siguiente: las 48 horas de haber llegado a su destino el jefe

Nº 350. 12. línea, reemplázase por la siguiente: dentro de los 15 días, debiendo hacer entrega de

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando en Jefe del Ejército - Inspección General de Instrucción del Ejército).

PERON
Franklin Lucero

APRUEBASE UN CONVENIO SOBRE CORRESPONDENCIA AEREA DE SEGUNDA CLASE (AO)

PARA PAISES DEL PACIFICO, CENTRO Y NORTEAMERICA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

RESOL. S. I. Nº 115. — Bs. As., 10|1|50.

VISTO, que con motivo de la suspensión temporal de los servicios de Aerolíneas Argentinas "FAMA" entre nuestro país y los Estados Unidos de Norte América, se hizo indispensable la utilización de otra vía para la expedición de la correspondencia-avión de segunda clase (AO) destinada a los países del Pacífico, Centro y Norte América, para lo cual la Dirección de Correos realizó gestiones detalladas en su informe de fs. 25. Que mediante el acuerdo logrado con Aerolíneas Argentinas "FAMA" y la British American Airways es posible utilizar la combinación entre ambos servicios en Santiago de Chile para la expedición de la correspondencia de que se trata, dentro de los precios fijados por Decreto Nº 32.451 del Poder Ejecutivo Nacional para su transporte, con la sola excepción de los envíos destinados a Venezuela, para cuya expedición se hace necesario un ajuste en el precio de transporte vigente, elevándolo de francos oro 8.80 a 12.66 por kilogramo bruto, a cuyo efecto corresponde solicitar del P. E. Nacional la pertinente aprobación. Que en base al citado acuerdo, se abonará a Aerolíneas Argentinas "FAMA" la suma de $ 3.— m|n. (Tres Pesos Moneda Nacional) por kilogramo bruto por el transporte de correspondencia de segunda clase (AO) para los destinos ya indicados, por el tramo Buenos Aires-Santiago de Chile, suma ésta que será deducida de los precios vigentes, y cuya diferencia se abonará a la Compañía British South American Airways por el recorrido total de los despachos, desde Santiago de Chile hasta sus respectivos destinos; y CONSIDERANDO: Que en la forma expuesta se podrá mantener regularmente un servicio que resulta de sumo interés para el público, en las condiciones económicas establecidas oportunamente por el P.E. Nacional, con la sola excepción de Venezuela; Que la Dirección de Correos solicita la aprobación de lo actuado y que procede, además, autorizar "ad referendum" del P. E. Nacional, el aumento circunstancial del precio de transporte para los envíos de segunda clase (AO) destinados a Venezuela, expedidos vía Kingston; Por tanto y atento el dictamen favorable de la Dirección Administrativa, obrante a fs. 26,

El Director General de Correos y Telecomunicaciones,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el arreglo realizado para la expedición de la correspondencia de segunda clase (AO) destinada a los países del Pacífico, Centro y Norte América, por intermedio de la combinación de los servicios de Aerolíneas Argentinas "FAMA" y la British South American Airways en Santiago de Chile y el acuerdo concertado con ambas empresas mediante el cual se retribuirá a Aerolíneas Argentinas "FAMA" por el transporte de los envíos de que se trata, desde Buenos Aires hasta Santiago de Chile a razón de m$n. 3.— (Tres Pesos Moneda Nacional) por kilogramo bruto, y a la compañía British South American Airways, en Buenos Aires, la diferencia, hasta la concurrencia de los precios vigentes por el transporte desde Santiago de Chile hasta sus destinos respectivos, excepto Venezuela.

Art. 2º — Autorízase "ad referendum" del P. E. Nacional a abonar la suma de francos oro 12.66 por kilogramo bruto, por el transporte de la correspondencia de segunda clase (AO) destinada a Venezuela, que se expida utilizando la combinación "FAMA" - British South American Airways, vía Kingston.

Art. 3º — Publíquese en B.D. y B.O.; tómese razón por la Secretaría General y siga a intervención de las Direcciones de Correos y Administrativa y a la Delegación de la Contaduría General de la Nación. Fecho vuelva a la primera de las Direcciones nombradas a sus demás fines.

Ricardo E. Bragagnolo.

DIRECCION NAC. DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

AUTORIZASELE EL PAGO DIRECTO HASTA $ 20.000

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 31.780. — Bs. As. 16|12|49.

VISTO el Expediente letra A Nº 67 del año 1949, por el que la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento solicita autorización para atender directamente por la Tesorería de su Departamento Administrativo, los pagos de facturas provenientes de contrataciones por suministros, obras o servicios hasta el importe máximo de $ 20.000 m|n., y CONSIDERANDO: Que el artículo 40 de la Ley Nº 12.961, dispone que el Poder Ejecutivo fijará para cada jurisdicción, el monto hasta el cual podrán efectuar pagos directos las Tesorerías de los Ministerios y de las entidades descentralizadas; Que debe tratarse por todos los medios de evitar demoras en el diligenciamiento y pago de cuentas provenientes de suministros, obras y servicios, a fin de crear un mayor interés en comerciar con el Estado; Que debe tenderse, asimismo a descongestionar de expedientes a la Tesorería General de la Nación; Que tales propósitos se cumplirán con solo aumentar el límite hasta el cual actualmente pueden las distintas Tesorerías, abonar facturas provenientes de suministros, obras y servicios; Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, para atender directamente por la Tesorería de su Departamento Administrativo, los pagos de facturas provenientes de contrataciones por suministros, obras o servicios, hasta el importe máximo de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000 m|n.).

Art. 2º — Los pagos citados serán intervenidos previamente por la Delegación de la Contaduría General de la Nación destacada ante la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

Importes que se Reconocen de Legítimo Abono

EFECTUADOS POR DISTINTOS CONCEPTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 693. — Bs. As., 17|1|50

VISTO estos Expedientes MTP-41.782-E-49; MTP-6.049-S-48; MTP (DGA)-50.021-49; y 136.600-49; 136.601-49; 136.602-49; 136.609-49; 136.589-49; 137.618-49; 136.588-49; 137.617-49; 135.685-49; 137.439-49; 138.513-49 y 138.512-49 del Ministerio de Hacienda de la Nación, relativos al reconocimiento de legítimo abono de las firmas y por los conceptos e importes que en los mismos se especifica; y CONSIDERANDO: Que los servicios de referencia han sido cumplidos de conformidad según consta en cada uno de los expedientes citados precedentemente; Que los requisitos legales y administrativos exigidos para hacer viable la liquidación y pago se han cumplido fuera del ejercicio correspondiente, tal como consta en los respectivos expedientes, razón por la cual no ha sido aplicable a los efectos de su regularización el procedimiento de la reapropiación que determina el art. 29 de la Ley Nº 12.961 y su reglamentación, habiendo contado la respectiva partida del Presupuesto con saldo disponible al cierre de las operaciones; Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Previsión a fs. 5 del Expediente 138.512-49;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Derecho - Habientes del Sr. Bernardo Travieso:
Por los haberes devengados durante el mes de Enero de 1947, en concepto de servicios prestados en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en Paraná (Entre Ríos) .... $ 145.00

Héctor R. Alonso:
Por haberes devengados durante el mes de Agosto de 1947, en la Subdelegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en Pedernera (San Luis) ...... „ 263.50

Alfredo Fernández:
En condición de derecho-habiente de su difunta esposa doña Herminia I. Porto de Fernández, ex-empleada de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, por servicios prestados por la misma durante el año 1947 „ 311.27

Delgado Claudio:
Por bonificación suplementaria meses de Agosto a Octubre de 1947, en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en San Juan ..... „ 51.66

Fernández Toribio:
Por salario familiar, meses de Enero y Febrero de 1947 en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en San Juan „ 20.00

Alberto Enrique Luis:
Por salario familiar, mes de Febrero de 1947, en la Delegación Regional del Misterio de Trabajo y Previsión en San Juan ..... „ 20.00

Martín Juan Ramón:
Por salario familiar durante los meses de Enero y Febrero de 1947, en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en San Juan ...... „ 100.00

Esquibel José Julio:
Por salario familiar meses de Enero y Febrero de 1947 en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en San Juan .. „ 100.00

Bartolomé Román Canteros Imbert:
Por salario familiar meses de Enero a Diciembre de 1947, en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en Corrientes .... „ 60.00

Muñoz Mayor:
Por bonificación 5 % durante los meses de Enero y Febrero de 1947, en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en San Juan ..... „ 25.00

Antonio Ferreiro:
Por haberes devengados durante los meses de Abril y Mayo de 1947, en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en Mar del Plata .. „ 359.46

Instituto Nacional de Previsión Social:
(Sección Ley 4.349) en concepto de montepío civil, aporte patronal y 50 %, meses de Abril y Mayo, del Auxiliar Principal Antonio Ferreiro, Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión en Mar del Plata .... „ 248.29

Manuel Andion García:
Por haberes devengados durante el mes de Febrero de 1947, Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez del Ministerio de Trabajo y Previsión ... „ 116.54

Instituto Nacional de Previsión Social:
(Sección Ley 4.349), en concepto de montepío civil y aporte patronal, sobre el sueldo del señor Manuel Andion García .... „ 17.78

Lucía Arthemis Partamian:
Por servicios prestados en la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, meses de Octubre a Diciembre de 1947 .... „ 630.00

Instituto Nacional de Previsión Social:
(Sección Ley 4.349) en concepto de montepío civil, aporte patronal y 50 %, sobre los sueldos de Lucía Arthemis Partamian, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1947 ...... „ 104.61

Caja Nacional de Ahorro Postal:
Por aportes del Estado y del Asegurado (Ley 13.003) correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 1947, del Auxiliar 7º Lucía Arthemis Partamian ...... „ 12.00

Luis Morao:
Por sueldo anual complementario año 1947, en la Colonia Nacional de Menores en Olivera, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión .... „ 184.00

Instituto Nacional de Previsión Social:
(Sección Ley 4.349) en concepto de montepío civil y aporte patronal, sobre el sueldo anual complementario del Auxiliar Principal Luis Morao ..... „ 20.00

Luis Morao:
Por haberes devengados durante los meses de Junio a Noviembre de 1947, Colonia Nacional de Menores en Olivera dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión .... „ 2.202.00

Instituto Nacional de Previsión Social:
(Sección Ley 4.349) en concepto de montepío civil y aporte patronal, por los meses de Junio a Noviembre del Auxiliar Principal Luis Morao .... „ 336.00

Caja Nacional de Ahorro Postal:
Aportes del Estado y del Asegurado (Ley 13.003) por los meses de Septiembre a Noviembre de 1947, del Auxiliar Principal Luis Morao .... „ 12.00

Total ..... $ 5.347.04

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación tomará intervención a los efectos dispuestos por el artículo 86 de la Ley Nº 12.961.

Art. 3º — Este gasto se imputará a la cuenta "Anticipos Artículo 3º de la Ley Nº 13.654".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON
José M. Freire

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

DESIGNACIONES

Nº 33.411. — Buenos Aires, 30|12|49.

De Oficial Mayor, al Agrimensor, Oscar R. Mingo (Matrícula 5.415.175), al Agrimensor Nacional Edgar Serviliano Vallejos (M. 114.993), al Abogado Mario César Salas (M. 105.630), y al Abogado Ernesto Juan Suárez (M. 4.002.534); de **Oficial 7º,** al Topógrafo José Agapito (M. 3.003.576), y Eduardo José Stagnaro (Matrícula 2.080.906); de **Oficial 9º,** Samuel Martín Müller (M. 4.469.595); de **Auxiliar Mayor,** al Perito Agrónomo Luzio Wenceslao Torres (M. 2.007.401), y al Perito Agrónomo Germán Justo Silva (h) (M. 1.650.870); de **Auxiliar 1º,** Francisco Madariaga (Matrícula 4.229.247) y Alberto Octavio Ciganda (M. 2.584.358), Catalina Borsa de Amicarelli, y de **Auxiliar 2º,** Armando Caballero Vieyra (M. 174.482), Héctor Alberto Ritchie (M. 2.908.773), Horacio Argentino Romero (Matrícula 1.674.722), Alberto Eduardo Grieben (M. 4.051.917) y Raúl Aníbal Alonso (M. 951.647) y a la Maestra Normal Angélica Elvira Josefina Salazar Possi (L. C. 443.367), Pedro Angel Carrega (M. 3.378.611); de **Oficial 9º,** Humberto C. Capponi (M. 1.221.954), Remo Silvio Vela (M. 2.891.350), Emilio Enrique Tissot (M. 1.593.726) y Manuel José Rial (M. 3.433.754); y de **Auxiliar 2º,** Malcaolu Mac Ivor (Matrícula 2.910.224), Benjamín Márquez (M. 5.424.860), Osmar Rubén Vandeper (M. 4.231.761), Norberto Solano González (M. 7.418.052), Pedro Omad (M. 7.383.298), Angel Machianich (Matrícula 1.466.765), Osorio Ciriaco Camaño (M. 1.523.148) e Higinio Ramón Abdala (M. 7.493.274).

PROMOCIONES

Nº 33.412. — Buenos Aires, 30|12|49.

A Segundo Jefe Seccional, al Oficial Mayor, Antonio Fallo Castillo (Matrícula 44.218), en su lugar, al **Oficial 1º,** Carlos Daniel Suar (Matrícula 467.413), en su lugar, al **Oficial 3º,** Issac Aguado Benítez (M. 202.712), en su lugar, al **Oficial 5º,** Bernardo Enrique Chavance (M. 311.530), en su lugar, al **Oficial 6º,** Luis Facundo Miñones (M. 378.424), en su lugar, al **Oficial 7º,** Antonio Santos Forastieri (M. 534.427), en su lugar, al **Oficial 8º,** Horacio José Rivas (M. 1.092.381), en su lugar, al **Oficial 9º,** Arturo Ernesto Muro (M. 3.626.414), en su lugar, al **Auxiliar Mayor,** Manuel Costa (Matrícula 2.541.396), en su lugar, al **Auxiliar Principal,** Pablo Román Salvador Angio (M. 202.626), en su lugar, al **Auxiliar 1º,** Adela M. de Masini (Libreta C. 483.366), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Vicente Cardozo (M. 883.360) y en su lugar, designase Raquel Felisa Pizarro (L. C. 1.315.943); a **Oficial 5º** al **Oficial 6º,** Carlos Boni (Matrícula 488.562), en su lugar, al **Oficial 7º,** Andrés Chichizola (M. 563.397), en su lugar, al **Oficial 8º,** Rafael Montoto (M. 309.412), en su lugar, al **Oficial 9º,** Julián Montes (M. 316.189), en su lugar, al **Auxiliar Mayor,** Amor Galache (M. 804.946), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Víctor Manuel Eliseo Navarro (M. 1.735.661), y en su lugar desígnase a Agustín Restelli (Matrícula 599.693); a **Oficial 7º,** al **Oficial 8º,** Jorge Pedro De Andrea (Matrícula 131.430), en su lugar, al **Oficial 9º,** Alberto Fraga (M. 367.722), en su lugar, al **Auxiliar Mayor,** Félix Daniel Fasce (M. 160.143), en su lugar, al **Auxiliar Principal,** Delia E. Falchi (M. 2.128.922), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Hipólito Giles (M. 523.286), y en su lugar desígnase José María Miño (M. 5.781.928), a **Auxiliar Principal,** al **Auxiliar 1º,** Carlos Teófilo Carrizo (M. 3.411.027), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Miguel Forlenza (Matrícula 465.121), y en su lugar desígnase a Inés Esther Flores (L. C. 310.323): a **Auxiliar Mayor,** al **Auxiliar Principal,** Héctor Enzo Bocazzi (M. 773.277), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Angela Roygt (L. C. 391.617) y en su lugar desígnase Enrique Auciello (Matrícula 555.901); a **Jefe Seccional,** Abogado Ricardo Salazar Possi (M. 274.560); a **Oficial Mayor al Oficial 1º,** Héctor R. Senillosa (M. 200.480), en su lugar, al **Oficial 3º,** Donato Bauza (Matrícula 85.905), en su lugar, al **Oficial 5º,** José M. Cagnoni (M. 43.276), en su lugar, al **Oficial 6º,** Ramón Pedro Salvador Ahumada (M. 264.333), en su lugar, al **Oficial 7º,** Próspero José Güena (M. 6.258), en su lugar, al **Oficial 8º,** Carlos Aris Alberto Baratta, (Matrícula 1.729.741), en su lugar, al **Oficial 9º,** Fernando Antonio Roig (M. 204.034), en su lugar, al **Auxiliar Mayor,** Alejandro A. Talice (M. 42.496), en su lugar, al **Auxiliar Principal,** Heriberto Gabino Ferreyra (M. 2.740.793), en su lugar, al **Auxiliar 1º,** María Luisa Corali Barbieri de Bruguera (L. C. 988.590), en su lugar, al **Auxiliar 2º,** Jorge Guido Santiago Duina (M. 437.510) y en su lugar, desígnase al Maestro Normal Nacional Wilfrido Antonio Beltrán (M. 1.625.758); a **Oficial Mayor** al **Oficial 1º,** Juan Baroni (M. 1.512.016), en su lugar, al **Oficial 3º,** Edmundo T. Laborde (M. 183.857) y en su lugar al Agrimensor Nacional, Oscar Silvio Iriarte (M. 1.665.696).

Acuérdanse Préstamos a Instituciones Deportivas

MINISTERIO DE HACIENDA

Club Atlético Beccar de San Isidro

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 996.
Bs. As., 20/1/50. —

VISTO el Expediente número 5.159|948 y agregados del registro del Ministerio de Hacienda, en el cual el Club Atlético Beccar, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, solicita un préstamo destinado a financiar la ampliación de sus instalaciones y a la cancelación de la deuda hipotecaria que grava al inmueble de su propiedad

Los artículos 23 de la Ley Nº 12.931, 12 de la Ley Nº 13.072 y 27 de la Ley Nº 13.215 que autorizan al Poder Ejecutivo a otorgar, con el asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, préstamos a entidades deportivas, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno de la Nación prestar su más amplio apoyo a todas las iniciativas tendientes a intensificar el fomento y la práctica de la cultura física; Que, la realización de las obras proyectadas por la Institución recurrente ha de beneficiar a un considerable número de aficionados, dado la importancia de la zona donde desarrolla sus actividades; Que, la situación financiera y económica analizada a través de la documentación agregada, permite suponer que una vez realizadas las construcciones proyectadas, la Institución recurrente podrá hacer frente a los servicios que le exigirá la presente obligación; Que los fondos facilitados en préstamo estarán debidamente garantizados, ya que los bienes que se gravarán con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno Nacional, han sido justipreciados por el Banco Hipotecario Nacional en la suma de m$n. 350.000, de los que m$n. 41.560.— corresponden al valor del terreno; m$n. 58.440.— al edificio existente y m$n. 250.000.— a las obras a realizar; Que, es de interés del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas tenga intervención en la inspección de las obras con alcance similar al contralor técnico que ejerce sobre las obras públicas, por cuanto las mismas han de formar parte de los bienes que quedarán afectados en garantía del reintegro del préstamo; Que, la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, cuyo asesoramiento determinan las disposiciones vigentes, se ha expedido favorablemente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Acuérdase al Club Atlético Beccar, de la localidad del mismo nombre, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, un préstamo de hasta la suma de Doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional** (m$n. 282.000) **con destino a la cancelación de la deuda hipotecaria que grava el inmueble de su propiedad y para financiar las construcciones proyectadas,** de acuerdo con los planos presentados por dicha Institución y que forman parte de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la entrega de la suma de Doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—), acordada en préstamo al Club Atlético Beccar, en la siguiente forma:

a) Hasta la suma de Treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 32.000) con destino a la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble de su propiedad, ubicado en Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Juan B. Justo Nº 253.

b) El saldo, en la medida necesaria para financiar las obras proyectadas por la Institución recurrente, de acuerdo con los planos que corren agregados al presente expediente, los que juntamente con el presupuesto, pliego de condiciones y contrato definitivos deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 3º — El Club Atlético Beccar se comprometerá a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos en préstamo dentro de los noventa (90) días de la recepción.

Art. 4º — El Club Atlético Beccar reembolsará al Gobierno de la Nación el importe del préstamo acordado mediante el pago de cuotas trimestrales en la siguiente forma:

Durante los primeros dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al tres por ciento (3 o|o) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Institución, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará el importe de cada servicio.

A partir del tercer (3er) año el servicio a cargo del Club Atlético Beccar, comprenderá, además de los intereses calculados al tres por ciento (3 o|o) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo, en un plazo máximo de cincuenta y dos (52) años, mediante el pago de doscientas ocho (208) cuotas iguales de Dos mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 2.681,84) cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultare inferior a la suma de Doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 282.000.—) acordada en préstamo, el Ministerio de Hacienda de la Nación ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 5º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Club Atlético Beccar, en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina denominada "Artículo 27, Ley Nº 13.215 - Préstamo Club Atlético Beccar o|Ministerio de Hacienda".

Art. 6º — En garantía del préstamo otorgado y de las obligaciones emergentes del contrato respectivo, y sin perjuicio de responder con los demás bienes de su pertenencia, el Club Atlético Beccar gravará con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno Nacional hasta la extinción total del mismo, el siguiente inmueble de su propiedad ubicado en Beccar - Partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires, calle Juan B Justo Nº 253, constituído por los lotes números 8, 9 y 10 de la manzana D, con todo lo en ellos edificado o a edificarse, e inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, con fecha 22 de febrero de 1944, bajo el Nº 410.

Art. 7º — El Club Atlético Beccar, deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca, que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 8º — El Club Atlético Beccar, se comprometerá a asegurar contra incendio el inmueble de su propiedad, cuya ubicación se designa en el artículo 6º, como asimismo, las obras a construir. No podrá contratar con un mismo asegurador más del diez por ciento (10 o|o) del valor total de dichos bienes, tomando como base, en lo que se refiere a las obras, el contrato de construcción. En caso de que no existan aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo, previa conformidad del Poder Ejecutivo, podrá elevarse el porciento asignado a cada asegurador.

Art. 9º — El Club Atlético Beccar, se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses, especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble, a fin de que el Poder Ejecutivo si lo creyere conveniente, en defensa de sus intereses, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre.

Art. 10. — La mora en el pago de un servicio de amortización o intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del cinco por ciento (5 o|o) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Club Atlético Beccar, renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive, y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados, y, a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo la inspección de las obras, la que se practicará de acuerdo con los principios que a este respecto rigen en las obras públicas nacionales, adaptadas a las modalidades del contrato de construcción. El Ministerio de Obras Públicas intervendrá y conformará cuando sea procedente, los certi-

(Continúa en la pág. siguiente)

Organización de la Dirección General de Asistencia Social

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 47. — Bs. As., 14|1|50.

VISTO el Decreto Nº 31.099 del 12 de diciembre de 1949, por el que se crea en este Departamento de Estado, a partir del 1º de enero del corriente año la Dirección General de Asistencia Social; CONSIDERANDO: Que es indispensable dar a la misma la estructura que requiere el cumplimiento de las funciones de su competencia y, Atento a la facultad conferida por el decreto mencionado precedentemente,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Créanse, dependientes de la Dirección General de Asistencia Social, los siguientes Departamentos:

1. — Departamento de Odontología.
2. — Departamento de Servicios Sociales.
3. — Departamento Administrativo.

2º — Créase, en la Dirección de Servicios Médicos, dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, la División Laboratorios y Farmacia.

3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y archívese.

Emery.

NOMBRAMIENTO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 34.169. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de San Nicolás, por ascenso del Dr. Emilio Inocente Luciano, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de San Nicolás, en reemplazo del doctor Emilio Inocente Luciano, que fué promovido, **al doctor Jorge Haroldo Balado** (Clase 1916, D. M. 13, M. I. 647.609, C. I. 827.549 Pol. Prov. Bs. Aires)

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DESIGNANSE TITULARES

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 48. — Bs. As., 14|1|50

VISTO la Resolución Nº 47|950,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Déjase establecido que las Jefaturas de los distintos servicios que integran la Dirección General de Asistencia Social, de acuerdo a la organización dispuesta por la Resolución citada precedentemente, estarán a cargo de los funcionarios que a continuación se mencionan:

Departamento de Odontología:
Jefe: Doctor Héctor Manuel Acevedo (L. 9.519).
Departamento de Servicios Sociales: Jefe: señor Ricardo Oscar Cetera (L. 1.762).
Departamento Administrativo: Jefe: Contador Público Nacional D. Ricardo Orestes Altrudi (L. 9.516).
División Laboratorios y Farmacia: Jefe: Doctor en Bioquímica Don Oscar Gómez (L. 3.526).

2º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Emery.

PROCURADOR FISCAL

DESIGNASE

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.001. — Bs. As., 20|1|50.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Nº 1 por ascenso del Doctor Enrique Pardo Campos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Nº 1, en reemplazo del Doctor Enrique Pardo Campos, que fué promovido, **al Doctor Héctor Esteban Cafferata** (Clase 1911, D. M. 68, M. I. 824.287, C. I. 801.209, Pol Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

ZONA LIBRE DE SARNA OVINA Y CAPRINA

DECLARASE AL DEPARTAMENTO DE GUALEGUAYCHU (PROV. DE ENTRE RIOS)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 5. — Bs. As., 11|1|50

VISTO este expediente Nº 150.901|49, en el cual la Dirección General de Sanidad Animal, solicita se declare "zona libre de sarna ovina y caprina" al departamento de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), y CONSIDERANDO: Que la intensa campaña de lucha activa librada en el departamento citado, ha permitido erradicar en su casi totalidad la aludida parasitosis; Que para la preservación de la normalidad sanitaria lograda, se hace necesario se apliquen en la zona las medidas precautorias, contenidas en la Resolución Ministerial Nº 1207, del 2 de abril de 1947; Que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 1º del decreto 7.383, de 28 de marzo de 1944, ratificado por la ley Nº 12.979, es facultad de este Departamento determinar las zonas, formas y épocas en que ha de hacerse efectiva la lucha contra la sarna ovina y caprina; Atento lo informado por la Dirección General de Sanidad Animal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Declarar "zona libre de sarna ovina y caprina", al departamento de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

2º — A los efectos de evitar la reinfestación de los establecimientos ubicados en la zona que el artículo anterior declara libre de sarna, la Dirección General de Sanidad Animal, velará por el fiel cumplimiento y estricta aplicación de las medidas profilácticas contenidas en la Resolución Ministerial Nº 1.207, de 2 de abril de 1947.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Sanidad Animal, para su conocimiento y demás efectos.

Emery.

ACUERDANSE PRESTAMOS A...

(Viene de la pág. anterior)

ficados de las obras que la empresa constructora presente al Club Atlético Beccar, como requisito para su pago. La citada Institución se obligará a introducir una cláusula en el contrato de construcción de las obras, que establezca el compromiso de las partes contratantes de sujetarse a las disposiciones precedentes y de facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de los funcionarios que designe al efecto el Poder Ejecutivo.

El Club Atlético Beccar, deberá abonar a la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas la suma necesaria para cubrir los gastos que originan los aranceles de inspección.

Art. 12. — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación las construcciones de las obras no se ajustaran a los planos que se aprueben oportunamente y si las inspecciones que practiquen los técnicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación. Vencido el mismo sin resultado satisfactorio en concepto del Poder Ejecutivo, éste, aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 4º del presente decreto e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el artículo 10.

Art. 13. — El Club Atlético Beccar, se obligará a acordar las franquicias que oportunamente requiera el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires, para los alumnos de la enseñanza primaria y media para la práctica de los deportes y concurrencia a los espectáculos deportivos por ellos organizados.

Art. 14. — Hasta tanto, la Asamblea General del Club Atlético Beccar, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto, referentes al préstamo de Doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 282.000.—), otorgado a la citada Institución al tres por ciento (3 o|o) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno, la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 15. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Atlético Beccar.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previa notificación del Club recurrente, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Juan A. Pistarini

Club Deportivo Unión Social de la Ciudad de San Francisco

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 997.
Bs. As., 20/1/50. —

VISTO el Expediente Nº 9.239|948 y agregados del registro del Ministerio de Hacienda, en los que el Club Deportivo Unión Social de la Ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba), solicita un préstamo de m$n. 550.000 con destino a la cancelación de la deuda hipotecaria que reconoce y para financiar la construcción de su sede social - deportiva.

Los artículos 23 de la Ley Nº 12.931 y 27 de la Ley Nº 13.215 que autorizan al Poder Ejecutivo a otorgar con el asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, préstamos en efectivo a instituciones de carácter deportivo, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional en su propósito de prestar su más amplio apoyo a todas las instituciones que tengan por fin principal el fomento y la práctica de la cultura física, estima conveniente facilitar el desenvolvimiento económico de la entidad recurrente, colocándola en un plano que ha de permitirle importantes progresos; Que los fondos facilitados en préstamo al Club Deportivo Unión Social quedarán debidamente garantizados, ya que los bienes de su propiedad, que serán gravados en hipoteca a favor del Gobierno de la Nación, han sido justipreciados por el Banco Hipotecario Nacional en la suma de m$n. 640.000, correspondiendo m$n. 75.000 al valor del terreno, y m$n. 565.000 al edificio actual y a las nuevas construcciones; Que, la situación financiera y económica del Club Deportivo Unión Social, analizada a través de la documentación agregada permite suponer que una vez realizadas las construcciones proyectadas, dicha institución podrá hacer frente a los servicios que le exigirá la presente obligación; Que es de interés del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas tenga intervención en las obras con alcance similar al contralor técnico que ejerce sobre las obras públicas, por cuanto, las mismas han de formar parte de los bienes que quedarán afectados en garantía del reintegro del préstamo; Que, la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, cuyo asesoramiento determinan las disposiciones vigentes, se ha expedido favorablemente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), un préstamo de hasta la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000), **con destino a la cancelación de la deuda hipotecaria que reconoce y para financiar la construcción de su edificio deportivo - social,** de acuerdo con los planos que forman parte de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer la entrega del importe del préstamo acordado al Club Deportivo Unión Social, en la siguiente forma:

a) Hasta la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) con destino a la cancelación de la deuda hipotecaria que grava el inmueble de su propiedad.
b) El saldo, para financiar las construcciones proyectadas por el Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), en la medida necesaria para hacer frente a los respectivos compromisos. Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y contrato correspondientes a las obras a realizar, deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 3º — El Club Deportivo Unión Social de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), se comprometerá a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos en préstamo, dentro de los noventa (90) días de la recepción.

Art. 4º — El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), reembolsará al Gobierno Nacional el importe del préstamo acordado mediante el pago de cuotas trimestrales, en la siguiente forma:

Durante los primeros dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al tres por ciento (3 o|o) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Institución sobre cuya base el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará el importe de cada servicio.

A partir del tercer (3er.) año el servicio a cargo del Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), comprenderá, además, de los intereses calculados al tres por ciento (3 o|o) anual una amortización suficiente para cancelar el préstamo en un plazo máximo de cincuenta y dos (52) años mediante el pago de doscientas ocho (208) cuotas iguales de Cinco mil doscientos treinta pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 5.230,54) cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultara inferior a la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000) acordada en préstamo por el presente decreto, el Ministerio de Hacienda de la Nación ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 5º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Club Deportivo Unión Social de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina, denominada "Artículo 27 de la Ley Nº 13.215 - Préstamo Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba) o|Ministerio de Hacienda".

Art. 6º — En garantía del préstamo otorgado y de las obligaciones emergentes del contrato respectivo y sin perjuicio de responder con los demás bienes de su pertenencia, el Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba) gravará con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno Nacional hasta la extinción total del mismo, una fracción de terreno con todo lo en ella edificado o a edificarse formado por el solar letra "B" de la manzana Nº 75 - Sección "A", de la Ciudad de San Francisco, en pedanía Juárez Celman - Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, con frente al Norte sobre la calle Libertad y al Oeste sobre la calle Avellaneda, e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con fecha 10 de julio de 1946, bajo el número 12.605, folio 15.228, tomo 61.

Art. 7º — El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca; que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación, ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 8º — El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), se comprometerá a asegurar contra incendio el inmueble de su propiedad, cuya ubicación se designa en el artículo 6º, como asimismo, las obras a construir. No podrá contratar con un mismo asegurador más del diez por ciento (10 o|o) del valor total de dichos bienes, tomando como base, en lo que se refiere a las obras, el contrato de construcción. En caso de que no existan aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo, previa conformidad del Poder Ejecutivo, podrá elevarse el porciento asignado a cada asegurador.

Art. 9º — El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses, especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble, a fin de que el Poder Ejecutivo si lo creyere conveniente, en defensa de sus derechos, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre.

Art. 10. — La mora en el pago de un servicio de amortización e intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del cinco por ciento (5 o|o) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive, y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados, y, a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo la inspección de las obras, la que se practicará de acuerdo con los principios que a este respecto rigen en las obras públicas nacionales, adaptadas a las modalidades del contrato de construcción. El Ministerio de Obras Públicas intervendrá y conformará cuando sea procedente los certificados de las obras que la empresa constructora presente al Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), como requisito para su pago. La citada Institución se obligará a introducir una cláusula en el contrato de construcción de las obras, que establezca el compromiso de las partes contratantes de sujetarse a las disposiciones precedentes y de facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de los funcionarios que designe al efecto el Poder Ejecutivo.

El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), deberá abonar a la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas la suma necesaria para cubrir los gastos que originen los aranceles de inspección.

Art. 12. — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación las construcciones de las obras no se ajustaran a los planos que se aprueben oportunamente, y si de las inspecciones que practiquen los técnicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación. Vencido el mismo sin resultado satisfactorio en concepto del Poder Ejecutivo, éste, aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 4º del presente decreto, e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el artículo 10.

Art. 13. — El Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), se obligará a acordar las franquicias que oportunamente requiera el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Córdoba, para los alumnos de la enseñanza primaria y media para la práctica de los deportes y concurrencia a los espectáculos deportivos por ellos organizados.

Art. 14. — Hasta tanto la Asamblea General del Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto, referente al préstamo de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000) otorgado a la citada Institución al tres por ciento (3 o|o) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno, la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 15. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba).

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa notificación del Club recurrente pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Juan A. Pistarini

SE OTORGA UN SUBSIDIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Club Jujeño de Cazadores y Pescadores

DECRETO Nº 34.304.
— Bs. As., 31/12/49.

VISTO el Expediente A, Nº 817 Cde. 159 (M. Ej.) número 1-R-2.162/49 (M.D.N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el subsidio solicitado por el Club Jujeño de Cazadores y Pescadores tiene por finalidad realizar en su polígono, obras indispensables para el tiro al platillo, cuya oportunidad y urgencia ha sido previamente comprobada por el Comando General de Regiones Militares del Ministerio de Defensa Nacional; Que existe crédito disponible en la partida respectiva del presupuesto para 1949 de la cuenta especial "Comando General de Regiones Militares - Impuesto a los espectáculos deportivos profesionales"; Que la asignación de este subsidio está encuadrada en las prescripciones del artículo 69 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Club Jujeño de Cazadores y Pescadores un subsidio por la suma de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—), **para efectuar obras indispensables en su polígono de tiro al platillo.**

Art. 2º — La suma fijada por el artículo anterior se imputará al Anexo 6 - Ministerio de Ejército - B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (con recursos de cuentas especiales). Inciso 2º "Otros Gastos" - Item 15 "Comando General de Regiones Militares - Impuesto a los espectáculos deportivos profesionales" - Capítulo c), Subsidios y subvenciones - Partida Principal 1 - Parcial 1 del Presupuesto General de la Nación para 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, de Ejército y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Ramón A. Cereijo

REAPROPIACIONES DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL M. DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO ORDEN DE PAGO Nº 234|49

DECRETO Nº 33.378. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

VISTO que el Ministerio de Educación de la Nación solicita la reapropiación de los "Gastos en Personal" efectuados en el año 1948, de conformidad a lo establecido en el artículo 29º de la Ley Nº 12.961 y su Decreto reglamentario número 5.201|48, y CONSIDERANDO: Que si bien el Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de diciembre de 1948 dado en Acuerdo General de Ministros dispone que las reapropiaciones al Ejercicio de 1949 de los gastos legítimamente comprometidos en el año 1948, deben ser atendidos con fondos del Presupuesto, la insuficiencia de los créditos previstos no hace factible tal procedimiento; Que en consecuencia, debe exceptuarse al citado Departamento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mencionado decreto, teniendo en cuenta que con ello se facilitará el normal desenvolvimiento de los distintos establecimientos educacionales; Que por tales circunstancias, corresponde proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º y 29º de la Ley Nº 12.961 que autoriza a ampliar los cuadros de recursos y erogaciones del balance del presupuesto del ejercicio en curso; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reapropíase al Ejercicio de 1949 los "Gastos en Personal" legítimamente comprometidos en 1948 correspondientes al personal del Ministerio de Educación de la Nación, según detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, por un total de: Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (m$n. 71.163.68).

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, procederá a ampliar el cuadro de recursos del Presupuesto de 1949 y el Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) del mismo en el Inciso 1º, Items y Partidas que se expresan a continuación y en la forma que se determina:

I — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 1

Secretaría, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales

	$
g) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Jornales	600.—
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	750.83
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	78.20
Total Item 1	1.429.03

ITEM 2

Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	1.350.09
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	19.166.32
Total Item 2	20.516.41

ITEM 3

Escuelas Nacionales Normales

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	4.964.38
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	9.731.22
Total Item 3	14.695.60

ITEM 4

Título 1º - Escuelas Industriales, Industriales de Orientación Regional y de Maestros Normales Regionales

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	11.227.51
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	390.—
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	169.80
Total Item 4	11.787.31

ITEM 5

Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres

h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	2.950.—
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	177.—
Total Item 5	3.127.—

ITEM 6

Escuelas Nacionales de Comercio

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	2.689.05
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	7.158.90
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	627.65
Total Item 6	10.475.60

ITEM 7

Otros Institutos de Enseñanza

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	782.59
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos	4.788.16
Total Item 7	5.570.75

ITEM 8

Establecimientos Diversos

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	2.410.—
Total Item 8	2.410.—

ITEM 9

Sueldos Diversos

b) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	1.151.98
Total Item 9	1.151.98

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de: Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (m$n. 71.163.68), para abonar los "Gastos en Personal", reapropiados al Ejercicio de 1949, por el artículo 1º.

Art. 4º — Impútese la suma determinada precedentemente al Inciso, Items y Partidas que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

RESUMEN, por concepto de los "Gastos en Personal" del Ejercicio de 1948, cuya reapropiación al Presupuesto de 1949 Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación), dispone el presente decreto.

PRESUPUESTO 1948 - ANEXO "5 BIS"

SUELDOS

Inciso 2º	$ 1.350.09	
Inciso 3º	„ 4.964.38	
Inciso 4º	„ 5.572.51	
Inciso 6º	„ 2.689.05	
Inciso 7º	„ 6.437.59	
Inciso 8º	„ 2.410.—	
Inciso 9º Partida 4	„ 1.151.98	$ 24.575.60
Jornales		„ 600.—
Decreto Nº 17.390|48		„ 245.83
Decreto Nº 11.581|48		„ 2.182.50
Decretos Nros. 24.815|45 y 10.432|48		„ 47.50
Ley Nº 12.914 (Sueldo Anual Complementario)		„ 42.459.60
Aporte Patronal		„ 1.052.65
Total General		$ 71.163.68

PRESUPUESTO 1949 - ANEXO "14"

I — GASTOS EN PERSONAL

Item 1	$ 1.429.03
Item 2	„ 20.516.41
Item 3	„ 14.695.60
Item 4	„ 11.787.31
Item 5	„ 3.127.—
Item 6	„ 10.475.60
Item 7	„ 5.570.75
Item 8	„ 2.410.—
Item 9	„ 1.151.98
Total General	$ 71.163.68

LEY Nº 13.072 - ANEXO "5 BIS"

SUELDOS

INCISO 2º

Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas

	$
Total Inciso 2º	1.350.09

INCISO 3º

Escuelas Nacionales Normales

Total Inciso 3º	4.964.38

INCISO 4º

Título 1º - Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios

Total Inciso 4º	5.572.51

INCISO 6º

Escuelas Nacionales de Comercio

Total Inciso 6º	2.689.05

INCISO 7º

Otros Institutos de Enseñanza

Total Inciso 7º	6.437.59

INCISO 8º

Establecimientos Diversos

Total Inciso 8º	2.410.—

INCISO 9º — PARTIDA 4

Escuelas Nacionales de Comercio

Total Inciso 9º Pda. 4	1.151.98

JORNALES

INCISO 1º

Secretaría, Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales

Total Jornales - Inciso 1º	600.—

DECRETO Nº 17.390|48

Secretaría, Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales
Total Dto. Nº 17.390|48 .... 245.83

DECRETO Nº 11.581|48

Secretaría. Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales
Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas
Escuelas Nacionales Normales
Otros Institutos de Enseñanza
Total Dto. Nº 11.581|48 .... 2.182.50

DECRETOS Nros. 24.815|45 Y 10.432|48

Secretaría. Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales
Total Decretos Nros.: 24.815|45 y 10.432|48 .... 47.50

LEY Nº 12.914

(Sueldo Anual Complementario)
Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas
Escuelas Nacionales Normales
Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios
Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres
Escuelas Nacionales de Comercio
Otros Institutos de Enseñanza
Total Ley Nº 12.914 .... 42.459.60

REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 33.524 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO lo solicitado por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional Exp. Nº 2.143/949 (C. D. N.) y 1-C. Nº 1.721/949 (M. D. N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que las fluctuaciones producidas en los precios y tarifas en lo que va del año hacen imprescindible una compensación de partidas en la parte correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Secretaría precitada; Que el Artículo 14 de la Ley Nº 13.249 faculta al Poder Ejecutivo a autorizar compensaciones entre partidas sin introducir conceptos nuevos, ni alterar el crédito principal que la Ley hubiere fijado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto del Anexo 7 Bis — Ministerio de Defensa Nacional, Capítulo I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso II, Item 2, Consejo de Defensa Nacional, aprobado por la Ley Nº 13.249 ordenado por Decreto Nº 958 de fecha 18 de enero de 1949 y modificados por los Decretos Nros. 6.777; 8.592; 13.341 y 29.199 de fechas 18 de marzo; 7 de abril; 7 de junio y 22 de noviembre de 1949, respectivamente, de conformidad con el detalle que se consigna en las planillas anexas.

Art. 2º — De acuerdo a lo establecido por el Artículo precedente, el Presupuesto para el año 1949 del Anexo 7 Bis — Ministerio de Defensa Nacional, Capítulo I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso II, Item 2, Consejo de Defensa Nacional, queda fijado de acuerdo a los créditos definitivos de las planillas anexas.

Art. 3º — Las modificaciones que se disponen de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 1º, no alteran el monto total del presupuesto para el año 1949 que asciende a la suma de Un millón novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.986.430.—), del Item 2 del Inciso 2º, Inciso 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Humberto Sosa Molina — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
ANEXO 7 BIS — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INCISO 2 — OTROS GASTOS
Item 2 — Consejo de Defensa Nacional
I Secretaría del Consejo

	Crédito Actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Gastos Generales		——	89.792.—
b) Inversiones y Reservas	5.113.—	——	5.113.—
II Comisión Nacional de Zonas de Seguridad			
a) Gastos Generales	134.400.—	——	134.400.—
b) Inversiones y Reservas	25.600.—	——	25.600.—
III Cruz Roja Argentina (Decreto 16.535/46)			
a) Intervención			
a) Gastos Generales	25.500.—	——	25.500.—
b) Cruz Roja Argentina			
a) Gastos Generales	283.000.—	——	283.000.—
b) Inversiones y Reservas	1.173.025.—	——	1.173.025.—
c) Subsidios y Subvenciones ...	50.000.—	——	50.000.—
Total b)	1.506.025.—	——	1.506.025.—
Total III	1.531.525.—	——	1.531.525.—
IV Delegación Militar ante la Junta Interamericana de Defensa			
a) Gastos Generales	200.000.—	——	200.000.—
Total IV	200.000.—	——	200.000.—
Total Item 2	1.986.430.—	——	1.986.430.—

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Orden de Pago Nº 285|49

DECRETO Nº 33.379. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949.

VISTO que el Ministerio de Educación de la Nación solicita la reapropiación de los "Gastos en Personal" efectuados en el año 1948, de conformidad a lo establecido en el artículo 29º de la Ley Nº 12.961 y su Decreto Reglamentario Nº 5.201/48, y CONSIDERANDO: Que si bien el Decreto Nº 38.932 de fecha 22 de diciembre de 1948 dado en Acuerdo General de Ministros, dispone que las reapropiaciones al Ejercicio de 1949 de los gastos legitimamente comprometidos en el año 1948, deben ser atendidos con fondos del Presupuesto, la insuficiencia de los créditos previstos no hace factible tal procedimiento; Que en consecuencia, debe exceptuarse al citado Departamento del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mencionado decreto, teniendo en cuenta que con ello se facilitara el normal desenvolvimiento de los distintos establecimientos educacionales; Que por tales circunstancias, corresponde proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º y 29º de la Ley número 12.961 que autoriza a ampliar los cuadros de recursos y erogaciones del balance del presupuesto del ejercicio en curso: Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reapropiase al Ejercicio de 1949 los "Gastos en Personal", legítimamente comprometidos en 1948 correspondientes al personal del Ministerio de Educación de la Nación, según detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, por un total de cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos con dos centavos moneda nacional (m$n. 52.240,02).

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, procederá a ampliar el cuadro de recursos del presupuesto de 1949 y el Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación) del mismo en el Inciso 1º, Items y Partidas que se expresan a continuación y en la forma que se determina:

I — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 1

Secretaría, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales

h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	75.—
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	4.50
Total Item 1	79.50

ITEM 2

Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	4.079.86
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	6.607.71
Total Item 2	10.687.57

ITEM 3

Escuelas Nacionales Normales

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	3.166.90
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	300.—
Total Item 3	3.466.90

ITEM 4

Título 1º - Escuelas Industriales, Industriales de Orientación Regional y de Maestros Normales Regionales

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	26.047.48
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	7.038.44
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	1.567.71
Total Item 4	34.653.63

ITEM 5

Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres

f) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Sueldos	2.901.39
h) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	312.50
i) Reapropiaciones del Ejercicio de 1948 - Aporte Patronal	138.53
Total Item 5	3.352.42

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de: cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos con dos centavos moneda nacional (m$n. 52.240,02), para abonar los "Gastos en Personal" reapropiados al Ejercicio de 1949 por el artículo 1º.

Art. 4º — Impútese la suma determinada precedentemente al Inciso, Items y Partidas que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

Resumen, por concepto de los "Gastos en Personal del Ejercicio de 1948, cuya reapropiación al presupuesto de 1949 Anexo "14" (Ministerio de Educación de la Nación), dispone el presente decreto:

PRESUPUESTO 1948 - ANEXO "5 BIS"

S U E L D O S

Inciso 2º	$ 1.079.86	
Inciso 3º	„ 3.166.90	
Inciso 4º	„ 26.047.48	
Inciso 5º	„ 2.901.39	$ 33.195.63
Decreto Nº 17.390/48		„ 75.—
Decreto Nº 11.581/48		„ 300.—
Ley Nº 12.914 (Sueldo Anual Complementario)		„ 13.958.65
Aporte Patronal		„ 1.710.71
TOTAL GENERAL		$ 52.240.02

PRESUPUESTO 1949 - ANEXO "14"

I — GASTOS EN PERSONAL

Item 1	$ 79.50
Item 2	„ 10.687.57
Item 3	„ 3.466.90
Item 4	„ 34.653.63
Item 5	„ 3.352.42
TOTAL GENERAL	$ 52.240.02

Planilla anexa al artículo 1º
LEY Nº 13.072 - ANEXO "5 BIS"

S U E L D O S

I N C I S O 2º

Título 1º - Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas

Total Inciso 2º 4.079.86

I N C I S O 3º

Escuelas Nacionales Normales

Total Inciso 3º 3.166.90

I N C I S O 4º

Título 1º - Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios

Total Inciso 4º 26.047.48

I N C I S O 5º

Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres

Total Inciso 5º 2.901.39

DECRETO Nº 17.390|48.

Secretaría, Secretaría General, Subsecretarías, Direcciones e Inspecciones Generales

Total Dto. 17.390|48 .... 75.—

DECRETO Nº 11.581|48

Escuelas Nacionales Normales

Total Dto. 11.581|48 .... 300.—

LEY Nº 12.914

(Sueldo Anual Complementario)

Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas

Escuelas Industriales, Politécnicas y Monotécnicas, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios

Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres

Total Ley Nº 12.914 .... 13.958.65

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

CONTRALOR DE FONDOS

"Año del Libertador General San Martín", 14 de enero de 1950.

Circular Informativa Nº 92

Ref.: Remesas al exterior. Ayuda familiar y subsistencia.

Nos referimos a nuestra Circular número 1.185 (Cambios), del 29 de noviembre ppdo., punto 3º), apartado b), que establece:

"Cuando el importe autorizado por fórmula Nº 1.159 sea superior al porcentaje de los réditos declarados, anularán la solicitud presentada por el tomador y le indicarán que debe integrar una nueva fórmula 1.159 por un valor equivalente al 50 o|o de los ingresos mensuales manifestados. En este caso procederán en la forma indicada en el título II con el agregado que deberá remitirse también la solicitud anulada."

Al respecto, llevamos a su conocimiento que, a partir de la fecha no será necesaria la presentación de una nueva fórmula 1.159 cuando el 50 o|o de los ingresos declarados sea inferior al importe autorizado en la citada fórmula.

A tal efecto, el punto 3º), apartado b), queda sustituído por el siguiente:

"Cuando el importe autorizado por formulario 1.159 sea superior al porcentaje de los réditos declarados, tomarán la transferencia por el importe correspondiente al 50 o|o de los ingresos mensuales, no obstante el mayor monto autorizado."

e.30|1-Nº 490-v.30|1|50

OFRECIMIENTO DE LOTES

Ley 12.636

COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes **en venta o en arrendamiento con opción a compra**, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

Ministerio de Educación

LLAMADO A CONCURSO DE PROPUESTAS PARA ARRIENDO DE UN LOCAL CON DESTINO A LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín
Expediente Nº 99.913|1950

Llámase a concurso de propuestas para arrendamiento de un local de Mil Quinientos Metros Cuadrados (1.500 mts.2) aproximadamente de superficie cubierta, destinado a la instalación y funcionamiento de la Dirección General del Material del Ministerio de Educación. El local que se ofrezca deberá estar ubicado dentro del radio que comprenden las siguientes calles de esta Capital: Bustamante, Rivadavia, Leandro N. Alem y Avda. Alvear y será alquilado con o sin contrato por el término de Tres (3) Años con opción a Dos (2) Años más de prórroga.

Las propuestas de alquiler deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de enero de 1950 en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, y serán abiertas ese día a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.27|1-Nº L-435-v.30|1|50

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 15 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 423.843,43 m|n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.30|1-Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edifico de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c.juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino .— Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.30|1-Nº L.-472-v.9|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - **LP** - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.30|1-Nº L-475-v.9|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.

Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap.

e.30|1-Nº L-460-v.9|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMNISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.30|1-Nº L-466-v.9|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L.-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11.45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección General
Viamonte 783 - 4º piso

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones.

e.30|1-Nº L.-491-v.9|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs. para-amino-salicilato-sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-468-v.9|2|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 18

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-461-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec. Normal y Especial, la adquisición de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-462-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de: equipo para gabinete de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-463-v.9|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.

Pliego de Condiciones en la oficina de Suministros y Compras, Sánchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.

e.30|1-Nº L-467-v.9|2|50

SUBSECRETARIA DE CULTURA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Licitación Privada Nº 1
Primer llamado
Expediente 192.699|1949

Llámase a licitación para la impresión del volumen XXIII del "Boletín" de la Academia Nacional de la Historia. La tirada será de mil quinientos ejemplares, de cuatrocientas páginas aproximadamente. Informes, en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, Capital Federal, teléfono 31-8240. Apertura de propuestas: el 16 de febrero de 1950, en San Martín 336, a las 16 horas.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 23 de 1950. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Villardi, secretario administrativo.

e.30|1-Nº L-477-v.3|2|50

MUSEO - MITRE
Impresión de Revista

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación privada para la impresión de la revista ilustrada de este museo. Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1950, a las 11 horas. Pliego de condiciones, propuestas y verificación de originales: San Martín 336, T. E. 31-2659. — Juan A. Farini, Director - F. L. Nieto, Contador Habilitado.

e.30|1-Nº L-473-v.3|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de dos camionetas Jeeps, con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los formularios, pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad.

e.30|1-Nº L-480-v.6|2|50

Ministerio de Comunicaciones

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Máquinas de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-459-v.3|2|50

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso privado por el término de 15 días, a contar desde el 30 de Enero de 1950, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Depósito Materiales Dirección Técnica".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Licitaciones", 7º piso, local 742, Correo Central. — José Pedro Calvo, Prosecretario de Administración.

e.30|1-Nº L-464-v.30|1|50
e. 6|2-Nº L-464-v. 6|2|50
e.13|2-Nº L-464-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 10-P|50 y 11-P|50

Nº 10-P|50. — Día 17|2|50, a las 14.30, por provisión de formularios impresos.

Nº 11-P|50. — Día 22|2|50, a las 9, por provisión de cables, lámparas y artículos eléctricos en general.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.30|1-Nº L-478-v.9|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Ministerio del Interior

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) afiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 afiches y 10 motivos de 5.000 afiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.

e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documenta-

cion $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramirez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA

SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte. Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas. para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950. a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 A, para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la contratación de limpieza y encerado de pisos. La documentación técnica podrá adquirirse en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital, de 8.30 a 12 horas los días lunes, miércoles y viernes.

e.25|1-Nº L-392-v.30|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 599|50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de gal-

pones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.

e.2. 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26. 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borra-tinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Direccción de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.863-LP-1949

Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|1-Nº L-430-v.7|2|50

Expte. 28.339-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50

Cañerías de hormigón armado de 0,400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.

e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente. Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.

e.28|-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.

e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.

e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.28|1-Nº L-450-v.8|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 8 de febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12,30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-429-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

Viamonte 783 - 4º piso

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950.

14|2|50. — 9804, materiales varios, 11 y 30 horas.

17|2|50. — 9906, surtidores, 11,30 horas. — P. Jefe División Licitaciones. Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-445-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950

3|2|50. — 9601, armarios metálicos, 8 y 30 horas.

3|2|50. — 9790, transporte canto rodado, 11 horas.

3|2|50. — 9792, material sanitario, 11 y 30 horas.

3|2|50. — 9799, balanzas, 12 horas.

4|2|50. — 9673, bridas p|tapones, 9 horas.

4|2|50. — 9674, anhidrido carbónico, 9,30 horas.

4|2|50. — 9675, material eléctrico, 10 horas.

4|2|50. — 9677, botines de seguridad, 10.30 horas.

4|2|50. — 9788, carritos p|transp. oxígeno y acetileno, 11 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1|-Nº L. 446-v.1|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950.

7|2|50. — 9882, repuestos p|compresores, 12 horas.

8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.

8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8,30 horas.

8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9,30 horas.

8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.

9|2|50. — 9681, elementos medicinales. 8 horas.

9|2|50. — 9682, drogas industriales. 8 y 30 horas.

9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.

9|2|50. — 9705, tapas p|tanques. 9,30 horas.

9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.

9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.

9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.

e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

31/1/50: Automotores (9.569). a las 10,50 horas.

2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 21 de enero de 1950

2|2|50. — 9661, películas radiográficas, 9 horas.

2|2|50. — 9663, ropas de drin, 9,30 horas.

2|2|50. — 9669, ácido nítrico, etc., 10 horas.

2|2|50. — 9782, equipo generador acetileno, 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-400-v.30|1|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.
10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.
10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.
10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.
10|2|50 — 9.732: Chapas fibrocemento, 10.30 horas.
10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.
10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.
10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.
10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas

e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín" Paraná (Divisional Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director re Talleres y Suministros.

e.27|1.-Nº L-388.-v.10|2|50.

Postérgase para el día 24 de Febrero de 1950, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 381|49, que trata de la provisión y montaje del sistema de transporte de cenizas para la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Clachines" (Santa Fe) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 25 de Enero de 1949 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.25|1.-Nº L-389.-v.30|1|50.

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.

L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1930, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.

e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Seccion Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|1-Nº L-432-v.7|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina. para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. letra D - Nº 14.055|949

Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radio electricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Miehle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de

7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.
e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Licitación Nº 67
Expediente DG. 12.140|49
Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas, etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.
e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.
e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC. 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.
e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

Ministerio de Educación

ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 17
Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28|1|950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.28|1-Nº L-455-v.8|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación tema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 888 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria. Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n.

Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.28|1-Nº L-451-v.23|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.
e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.
e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a

la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Expediente 5.801-DC-47

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Dto. 14º), con un adicional entre Azara y Garruchos (mismo Distrito),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.26|1-Nº L-420-v.31|1|50

Expediente 10.348-SG-49

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y Nacate (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.26|1-Nº L-421-v.31|1|50

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Dos grupos generadores acoplados a un motor Diessel para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.28|1-Nº L-448-v.7|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.830-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 8-P/50

Nº 8-P|50 — Día 28-2-50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.
e.28|1-Nº L-456-v.8|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.
e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros),San Martín 665, 2º piso.. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.
e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don FEDERICO C. QUINTEROS o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 5 del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, de sup. total aprox. de 35.150 m.2, que linda al N.: Eloisa Cecheiro de González Solla; al S.: Reginaldo Godoy y otros; al O.: Sciassio Antonio y otros; al E.: calle Pozos del Rincón, para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Don Federico C. Quinteros - Expropiación", en el término de 15 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, 19 de Diciembre de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.
e.30|1-Nº 481-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a PEDRO S. o PEDRO y JORGE BERGADA BRAU o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 6, pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, superficie aprox. cien mil m.2, que linda al N.: Carmen Torres, Ricardo Mancini y Carlos Félix, Meehori de Mancini. Al S.: Virginia Luisa Cogorno. Al O.: calle Pozos del Rincón. Al E.: varios propietarios; para que en el término de quince días comparezcan en el juicio: "Superior Gobierno de la Nación c|Pedro S. Bergada Brau o Pedro y Jorge Bergada Brau - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.
e.30|1-Nº 482-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita al propietario o a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds.; que linda al N.: Daviano Sarsfield; al S.: Alfredo Cortes. Montan Rodríguez y María Julia Rodríguez; al O.: Ambrosio Andrada y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Propietario desconocido - Expropiación - (Expte. Nº 26 - Letra S - Año 1949)", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.
e.30|1-Nº 483-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. FRANCISCO F. BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 4, del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con una superficie aprox. de 25.000 mts. cds.: que linda al N.: prop. desconocido; al S.: Vicente Bustos; al E.: Ambrosio Andrada; al O.: Guarnición Córdoba, calle pública de por medio; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Francisco F. Bustos - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 484-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. GENARO BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 4, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con superficie total aproximada de (Veinticinco Mil Metros Cuadrados); que linda: al N. Vicente Bustos; al S. Enrique Benítez; al E José Climaco y Pedro Emiliano Juárez; al O. Guarnición Córdoba. Para que en el término de quince días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Genaro Bustos - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 485-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a Dña. ELOISA CECHEIRO DE GONZALEZ SOLLA o ELVIRA CABREIRO DE GONZALEZ SOLLA o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 5, con sup. aprox. de 31.179 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Eleazar V. Oliva; al S.: Sciassio Antonio, Petrona Salinas y Federico Quinteros; O.: Nicolasa Canelo; al E.: calle Pozos del Rincón; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Dña. Eloisa Cecheiro de González Solla o Elvira Cabreiro de González Solla - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Testado "otros" "a" No Vale. Enmendado "y" Vale. "O" Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 486-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a HECTOR C. ALLOZZI o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Virginia Luisa Cogorno; al S.: Daciano Sarsfield; al O.: calle Pozos del Rincón y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Héctor C. Allozzi - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 487-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. DACIANO SARFIELD (h.) o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con superficie total aproximada de (Cincuenta Mil Metros Cuadrados), que linda: al N. Héctor Allozzi; al S. Ambrosio Andrada y desconocido; al O. calle Pozos del Rincón; al E. varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Daciano Sarfield (h.) - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 488-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don ELISEO RAMALLO o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, que linda al N. y O.: Justo Suárez; al S.: Ricardo Mancini y otros calle pública de por medio; al E.: Bustos de Kaswalder calle pública de por medio; para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Eliseo Ramallo - Expropiación", en el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 19 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Enmendado: N. y O. Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 489-v.3|2|50

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
V. DIVISION
(Sección Contaduría)

Se cita y emplaza al Oficial Retirado D. ATILIO ESTEBAN CATTANEO de 60 años de edad, con último domicilio en la calle Manuela Pedraza Nº 2134 de la Ciudad de Buenos Aires, de profesión militar, actualmente en situación de retiro, para que dentro de los cinco días de la fecha y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe con asiento en la Avenida Ingº Huergo 251 (Edificio del Ministerio de Ejército ,7º piso) de esta Capital Federal, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por imputársele el delito previsto por el artículo 635, apartado 2º, del Código de Justicia Militar (R.L.M.2), exhortándose a todas las autoridades su captura. — Desiderio Teureiro Bravo, Coronel (S.G.) Juez de Instrucción Militar D.G.P. — Venancio Nicolás Rocca Tte. 1º (S.G.). Secretario Juez de Instrucción Militar.

e.27|1-Nº 438 s p.p.-v.30|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12 Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.

e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.

e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26|12.-Nº 7.325 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 7.325 s|p.p.-v.30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|1-Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|1-Nº 416 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario.

e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Matrín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — — Germán Terán, secretario.

e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.30|12-Nº 8.395 s p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345. por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.003 s|p.p. v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, catorce de enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
— Julio Barberis, secretario.

e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 12 de 1950. —
Año del Libertador General San Martín.
Justo E. Rojo, secretario.

e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padʒvani, secretario.

e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950, — Néstor E. Panelo, secretario.

e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
— Néstor E. Panelo, secretario.

e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. —

Señor Director de Geología y Minas. S|D.

— El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá aperciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Cláudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949.

— Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5. de la fracción C, ción XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 1.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A, cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Norte Sud por 4.000-m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000-m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. —

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea

de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21. Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén. el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11). no figurá otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese. notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General. de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22 ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22. Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano. Expediente Nº 139.629|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S/D. — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000-m en dirección Norte-Sud por 4.000-metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.27|1.-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta, Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros. determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros. determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites dé Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos, Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21. Fracción B. Sección XXXI. Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio 61 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martin

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a **nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.**

Al señor Director General de Industria Minera· S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI, Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros. determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E. y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solictud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Númeo 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de popiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D. y lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se hálla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. -- Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 - folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martin

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, **asfaltitas y demás combustibles sólidos,** en el **Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada** por el **señor Eduardo Mundano,** Expediente **Nº 139.628|49.**

Al señor Director General de Industria **Minera:** S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano. argentino. casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1. de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1. se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A: del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D: del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto.

Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma. corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General. de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngause los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. -- Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. -- Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. -- Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall.

Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.
e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico Director: Ciro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000; 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja I. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicacones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de dicembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Matodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.) 500 ejemplares.

315.923. — "Corbal" (Seudónimo).
e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualiдades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza 1 000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Canquero. General Roca (Territorio de Río Negro), 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8 500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 570 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires. 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E Fontz. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires. 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de. Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni serde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Scs. Disco Víctor Nº P-1077. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Fox-trot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulidó. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires. 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.
e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín

5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico. Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico Propietario y Director: Pedro F. Giudici. Ayacucho (Bs. As.). Diciembre de 1949. 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico. Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor". Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y dic. 1949. 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949. 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.651. — Nosotros. Pediódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marin. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta. Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729. — Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J. Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad-Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 20 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor:

A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Americalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950.. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote. Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As., 14-9-1949. 1.000 ejemplares.

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco. Periódico. Propietario: Blas María Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar L. Cocca. Impresor y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 2.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman. Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de. M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda-preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canasls y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio-Lección 11. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Dames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apéndice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamuraglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor: David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata, 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Yustinc. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 500 ejemplares.

316.877. — Polyeniana. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Copias. Paso-doble-música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle en colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bolognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. de 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista; Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp., B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci. 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado: Propietario y Director: Hana María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 8.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía. Bs. As. 27-12-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.

316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Cap Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.

316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.

316.988. — Caminito bordeado de rosas Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.

316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.

316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli Chacabuco (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.

317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.), abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.

317.042. — Los intérpretes en el descubrimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.

317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burth. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.

317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor: Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 15 de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.

317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bae. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 de octubre de 1948. 200 ejemp.

317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín. Adolfo y Carlos Lagos. Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.

317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.

317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.

317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales. Impresor: E. M. Roma. Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.

317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic 1949. 1.500 ejemp.

317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B. de Malenky. Bs. As., nov. de 1949.

317.061. — Lita. Vals-música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As. año 1930. 500 ejemp.

317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Segafredo, Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.

317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.067. — Recuerdos de un militante socialista. 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.068. — Qué más da. — Tango-letra Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de nov. 1949. 300 ejemp.

317.071. — Ose Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schraiber Buenos Aires, oct. y nov. 1949. 6.000 ejemp.

317.072. — La Revista del Superhombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal. enero 1950. 100.000 ejemp.

317.073. — P B T. Periódico. Propietario. Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé Capital Federal, enero 1950. 50.000 ejemp.

317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.

317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.

317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.

317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lio. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

317.088. — Oración nocturna. Tango-letra. Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs. As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.

317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta. Capital Federal, 6º bimestre de 1949. 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga, diciembre de 1949. 600 ejemplares.

317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.

317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.

317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fiz. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As., noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.

317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.169. — Miel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11 1949. 500 ejemplares.

317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.), enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.

317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.

317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.183. — El Día. Periódico. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata, enero de 1950. 77.500 ejemplares.

317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.

317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín
12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.

317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico. Propietario y Director: Saleh C. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.

317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.

317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.234. — Ecos Piranenses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López. General Pirán (Bs. As.), enero 1950. 300 ejemp.

317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica, S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.), enero 1950. 3.000 ejemp.

317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.

317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.

317.238. — El Juego de Abalorios. 569 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Aristides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.

317.240. — Encuentro en la noche. 169 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de: Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.

317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs. Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.

317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.243. — Pasiones bajo los cielos. 312 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.

317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger. Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs. As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.

317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 12 láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 23 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores. Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ. Gráf. Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley, Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.

317.266. — Revista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.

317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

317.294. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata, agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.

317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.

317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 344 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Récord. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

11 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Acevedo 2725; 17.32 x 25.36	190.000.—	con	Julia V. Isasi Irasmendi a Antonio Propato	3-1-1950
Acha 1733; 9.50 x 16.32	52.000.—	con	Gumersindo Martínez Muriel a Francisco Ramírez	4-1-1950
Alcaraz 5055; 8.66 x 13.50 y 13.87	42.000.—	con	Enrique Petrocco a José M. D. Cendan	2-1-1950
Almirante Manuel D. de Solier 980; 10.00 x 21.96	7.800.—	con	Casullo, Soc. Anón. Inmobiliaria a Sabatino Ruggiero	5-1-1950
Almirante Manuel J. García (e) Tte. Gral. Pablo Richieri y Ernesto A. Babio; lote 3, manz. 25, m² 219.60	7.680.—	sin	Casullo, Soc. Anón. Inmobiliaria a S. Finochietto, I. S. de Resp. Ltda. Inmobiliaria Schaffhausen, S. A., a Carlota de las Mercedes Aldunate de Rossi	10-1-1950
Andrés Arguibel 1222|24; 8.66 x 22.54	50.000.—	con	Andrés J.; Arturo A. Polorina a Blas P. Donadio	9-1-1950
Añasco 276|78; 10.00 x 31.51	110.000.—	con	Rafael M. Lamónica a Mateo A. Tous	5-1-1950
Añasco 2423|27; 8.66 x 22.73	65.000.—	con	Nechemia N. Ber a Abraham E. Igieblerg	4-1-1950
Argerich 2512|14; 8.66 x 17.82 y 17.74	15.000.—	con	C. Garrido a Tíndaro Stéfano	8-1-1945
Argerich 2560|62; 8.66 x 53.31	80.000.—	con	Cayetano Schivoni a Augusto Lugano	4-1-1950
Arias 1650; 18.89 x 26.14 y 26.15	55.000.—	con	Juan Stirparo y Matilde Berardi de Stirparo a Pascual Wienudel	1-12-1949
Arias 3146; 8.66 x 43.45	70.000.—	con	Benito González Vieytes a Alberto Honorio Malviam	29-11-1949
Avellaneda (e) Bolivia y Condarco; lote 1 B, 10.38 x 44.10	82.231.—	sin	Tristán Funes a Fermín T. Catalano	27-12-1949
Ayacucho 2137; 8.66 x 22.51	65.000.—	con	Carlos A. Maraspín a Julio E. G. Pinto	2-1-1950
Bahía Blanca esq. Cabezón; lote 24, manz. 33, 10.82 x 21.44	7.650.—	sin	Jacobo Pekier a Lipa Ratowiecki	3-1-1950
Bárcena 1607; 9.14 x 5.05 x 12.91 y 16.17, 6 ochava	45.000.—	con	Jacobo Hochberg a Teodoro J. De Luca	4-1-1950
Burzaco 588, 8.66 x 20.28	45.000.—	con	Casimiro L. J. Roca a Aníbal E. Marquesto	10-1-1950
Burzaco (e) Condarco y Bolivia; lote 13, manz. 47, 8.66 x 41.92	20.000.—	sin	Francisco, García Martínez, Marcelina Viejo Alvarez de García a Carlos A. Pelosi	2-1-1950
Barragán 962|64; 8.66 x 43.00	140.000.—	con	Zoltán Mardl a Francisco R. Cruces	9-1-1950
Barragán esq. Santo Tomé; lote 28, manz. B, 5.76 x 8.17 x 12.37, 6 ochava	4.260.—	sin	Pablo D. Corti Polly G. de Molta a Leonor L. de Biestro	3-1-1950
Bartolomé Mitre 2549; 16.50 x 56.60	550.000.—	con	Dora, Aleira, Adela, Dora C., Norberto Colombo y Toppi y otros a Alfonso R. Albanese	10-1-1950
Bebedero 5101|13 esq. Andonaegui 2720|30	237.483.70	con	Celestino Fricant a C. Fricant y Cía.	10-1-1950
Benito Juárez 3071; 8.66 x 20.66	17.000.—	con	Filomena G. de Gutiérrez a Alfredo Cherlo	5-1-1950
Billinghurst 31|40; 10.50 x 42.25	20.000.—	con	Jorge F. Timur Haagen a Osvaldo A. Lanza, Etelvina Alice	3-1-1950
Bermúdez 3519; 8.66 x 28.70	34.000.—	con	Dolores R. de Núñez a Domingo Dogliolo	5-1-1950
Bermúdez 1036|40; 8.66 x 29.88	231.000.—	con	Ruggero Luit a Marcos Perpiñal	3-1-1950
Bernaldez 1231; 8.66 x 37.07	57.000.—	con	Luis Solimo a Federico Morrone	10-1-1950
Camarones 3518; 8.66 x 50.22	360.000.—	con	Mario A. Perotti a Nicolás, José, Vicente Testai	9-1-1950
Camarones 5293 esq. Virgilio 909; 11.33 x 15.46 y 15.32	53.000.—	con	Back Meler a Germán Muñoz	10-10-1949
Cangallo 2078; 7.14 x 42.43 1|2 indivisa	86.500.—	con	José Affranchino a C. Luis Alvino	3-12-1949
Cangallo 2082|90; 7.60; 7.78 x 36.66	86.500.—	con	José Affranchino a C. Luis Alvini	3-12-1949
Cangallo esq. Pueyrredón; frac. comprendida entre los numeros 2, 4, 4, 5, 5, 7, 7, 2 m² 351.35	252.042.—	sin	Antonio M., F. Roberto, P. Fero y Recagno a Mun. de Buenos Aires	2-1-1950
Capitán Ramón Freyre 2619; 7.00 x 12.00	52.000.—	con	Lindor Márquez, María C. de Márquez a Nicolás Bavolio	4-1-1950
Capitán Ramón Freyre 2526; 8.66 x 28.16	60.000.—	con	Pedro Galetto y Gibardini a Arturo Rodríguez Martínez	2-1-1950
Castillo 1651; 10.00 x 32.63	70.000.—	con	Francisco G., Dominga Gerónima Grillo a Gerónimo Grillo	9-1-1950
Catorce de Julio 680; 8.66 x 15.31	12.500.—	con	Pablo D. Corti a José Calabrese, Pedro F. Isso	3-1-1950
Cavia 3165, 8.66 x 27.92	175.000.—	con	María L., Celso E., Elena D. Gessaga y Longoni y otro a Fuad Abadi	9-1-1950
Coronel Díaz 1336; 16.45 x 34.64	122.240.—	con	Higinio Baricalla a Adolfo Niu, María A. C. de Niu	14-12-1949
Coronel Niceto Vega 5817|27; 17.62 x 32.16	45.000.—	con	Angel Paludi a Francisco López	2-1-1950
Cortina 1602|08 esq. Arregui 5715	25.000.—	con	Bernardo Primozic a Roberto F. Levpuseck	9-1-1950
Cortina 2257; 8.66 x 17.39 y 17.55	18.000.—	con	Daniel López Traba a Vicente Sgaramello	17-11-1949
Córdoba 5189|99 esq. Uriarte 1209|17; 9.05 x 17.20	115.000.—	con	Pedro J. Valdatto a Francisco Gestoso y M. L. Filloy de Gestoso	5-1-1950
Córdoba 5189|99 esq. Uriarte 1209|17	115.000.—	con	Pedro J. Valdatto a Francisco Gestoso y M. L. Filloy de Gestoso	5-4-1949
Córdoba (e) Alvarez y Lavalleja (no da datos de ubicación); 7.87; 8.66 x 16.07 y 14.50	102.000.—	sin	Mustafá M. Khayat a Judas M. Kalika	3-1-1950
Charcas 2761; 7.68 x 46.20	250.000.—	con	Ana Zisis a María E. Zogbi	9-1-1950
Chivilcoy 3149|51|53; 8.66 x 38.71	47.500.—	con	Herminia Armignago de Sartori a A. José Alberti	28-10-1947
Chivilcoy (e) Juan B. Justo y Gaona; lote 17, manz. 4, 8.66 x 17.08	36.417.—	sin	María I. R. de Candia a Ezra Chami	5-1-1950
Ecuador 1577; 8.66 x 31.12	111.200.—	con	Manuel, María T., Rodolfo Centenaro y Rolla y otros a Horacio A. S. Nóbile	2-1-1950
Echevrría 5170; 8.66 x 16.06 y 16.25	67.700.—	con	José A. Rotondaro a J. María Díaz Menéndez y Manuel Díaz Menéndez	3-1-1950
El Domador 3173; 8.66 x 10.64	20.000.—	con	Pablo Rimoldi a Raquel N. R. de Ciaparelli	10-1-1950
Gaona 2161|63; 8.66 x 33.46	210.000.—	con	María M. S. de Mori a Juan J. Grinspán	5-1-1950
Gaona (e) Mercedes y Chivilcoy; lote 28, manz. 34.64	84.000.—	con	Teresa V. R. de Vilar a José Fernández Castillo	21-12-1949
Gibraltar (P. .) 5318; 8.66 x 18.27	58.000.—	con	Juan Barolko a José Nascimento, Carlos Serra	5-1-1950
Gorriti 5948; 8.66 x 33.04 y 22.19	67.000.—	con	José D., Natalio A., Teresa R., Juana E. Leto y otros a Aldino Pizzoni	30-12-1949
Guayrá 6164; 9.25; 4.80 x 11.33	43.000.—	con	Carlos Ginder a Vicente Barbella	10-1-1950
Gualeguaychú (e) Juan B. Justo y Dr. Luis Belaustegui; lote 17, manz. 8, 8.66 x 17.67	41.621.41	sin	María L. R. de Candia a Martín Dorronsoro	5-1-1950
Güemes 3425; 8.22 x 27.71	55.000.—	con	Eulalia C. de Ferrer a Matilde C. de Masón	3-1-1950
Güemes 4841|43; 8.66 x 40.23 y 41.00	175.000.—	con	Rosa Nicandra Fernández Calzada de Ubertone a Julio Bengen	2-12-1949
Gutiérrez 2646|49; 8.66 x 31.60	20.000.—	con	Angela E. Spinelli a Laura Nava	4-1-1950
Juan A. García 4896; 4.96 x 9.17 x 15.89 y 16.28, 6 ochava	2.300.—	con	Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado a José Carfi	9-1-1950
Juan B. Justo (e) Mercedes y Mar del Plata (Pje.): lote 3, manz. 11, 9.40 x 22.30 y 18.90	56.262.—	sin	María L. R. de Candia a Jaime Freiman	10-1-1950
Juan Francisco Seguí 3354; 8.66 x 47.90	72.000.—	con	Carlos J. Ferreti a Esteban Villar	10-1-1950
Juncal esq. Rodríguez Peña; lote A, manz. A, parc. 13, d. m.² 237.78	320.000.—	sin	José C. Bonaglia a Raúl J. May	4-1-1950
Melincué 3377; 8.66 x 30.75	17.000.—	con	Manuela B. de Serafín a Volanda M. D. de Risposi	9-1-1950
Melincué 4767; 8.66 x 19.66	105.000.—	con	Félix Cagnoni a Luis Basile	10-1-1950
Melián 3761; 7.70 x 8.66	24.000.—	con	Adolfo Celada a Daniel López López	3-1-1950
Melián 3771; 7.70 x 8.66	24.000.—	con	Adolfo Celada a Daniel López López	3-1-1950
Méndez de Andés 1961; 9.52 x 8.73	280.000.—	con	Marcos Rotman a Luis Cinosi	2-1-1950
Mendoza 4876|80; 11.76 x 47.53 y 39.36 1|2 indivisa	18.500.—	con	Vicente Barberio a Santina A. Palumbo de Barberio	2-1-1950
Mercedes 2414; 8.66 x 20.58	41.000.—	con	Nydia M. del Carmen Amaya y Jordán a Francisco Massa	27-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Mercedes (e) General C. Díaz y Miramar (Pje.); lote 26, manz. 25, 8.66 x 26.06	40.396.—	con	Teresa V. Rocca de Vilar a Albina Salvado y Aurelio Salvado	4-1-1950
Mercedes (e) Luis Beláustegui y Haití; lote 13, manz. 17, 8.66 x 26.17	25.000.—	sin	Jorge D. Salas a Aníbal E. Viviani	5-1-1950
Mercedes (e) Juan B. Justo y Gaona; lote 2, manz. 4, 8.66 x 19.82	48.254.—	sin	Teresa V. Rocca de Vilar a José R. González	5-1-1950
Mercedes (e) Gaona y Juan B. Justo; lote 4, manz. 4, 8.66 x 14.08	40.369.—	sin	María L. R. de Cardia a Moisés Guini	5-1-1950
Mercedes (e) Gral. César Díaz y Miramar (Pje.); lote 25, manz. 25, 9.00 x 17.40	31.633.40	sin	Teresa V. R. de Vilar a Carlos A. Allievi	5-1-1950
Olleros 2383; 10.30 x 14.08	190.000.—	con	Ismael Avilés a Helen Potts de Ropp	6-12-1949
Pedro Lozano 5918; 11.48 x 8.90 y 8.80	65.000.—	con	José Fernández Bueno a Oscar Enrique Palacios y Gaitán	6-12-1949
Peiping (e) Calderón y Dos (Pje.); lote 39, manz. 10 A, 8.66 x 19.91	9.000.—	con	Miguel Giorgio a Domingo Amado	3-1-1950
Peña 2580; 8.66 x 38.30, parte indivisa	40.000.—	con	Arturo Rawson a E. D. Romani de Cicchiotti	3-1-1950
Pernambuco (Pje.) 2320; 8.66 x 19.28	10.000.—	con	Francisco Vavrinek a L. Svabenik, María D. de Svabenik	9-1-1950
Pino 3224; 9.52 x 44.37 y 38.04, 1|3 parte indivisa	24.803.33	con	Julia de las Carreras de Galmarini a Delia y M. M. de las Carreras	3-1-1950
Soler 4521|22; 8.66 x 27.39	90.000.—	con	María T. Garibaldi a Lajzer Szlezber y Szajndla Rapaport	9-1-1950
Suipacha 1014|18; m² 20|23	9.000.—	con	Rosa E. R. de Ainchil a Manuel G. Rabella	30-12-1949
Terrada 1484; 8.66 x 30.33	300.000.—	con	Salomón L. Zamojre	2-1-1950
Tinogasta 5374; 8.66 x 4.42 x 15.09 y 19.36	45.000.—	con	Salvador Di Vita a Víctor Impellizzieri	10-1-1950
Tucumán 2915|19; 9.53 x 17.02 y 25.53	90.000.—	con	Gurvitsch y Erglis a Abraham Erglis	29-9-1949
Tucumán 3701; m.² 401.03	130.000.—	con	Manuel G. Revella a Nicolás Cortese	9-1-1950
Thames 1129; 8.66 x 29.23	82.000.—	con	Jablokowski Abraham a Horacio S. Tagliani	2-1-1950
Tres Arroyos esq. Mar del Plata; lote 5, manz. 20, 10.00 x 5.71 x 12.11 y 16.40, 6 ochava	44.280.—	sin	Teresa V. R. de Vilar a Aarón Ludin	5-1-1950
Tres de Febrero 987; 6.85; 10.00 x 11.25 y 11.75	140.000.—	con	José E. O. Roberto. F. L. Zelada y Dante a I. E. V. Ortega	4-1-1950
Triunvirato esq. El Cano; 18.10; 17.32 x 26.18 y 31.40	116.207.04	con	María T. de Raffo a Alejandro E. Storanich	10-1-1950
Zona Sud				
Argentina Avda. (e) Zelarrayán y Oliden; P. letra K, lote 15, frac. 2, mts. 423.25	19.469.50	sin	Virgilio Novello a Rosario S. Zimmitti; Salvador Mazzotta y José Magnano	7-12-1949
Almafuerte 339; 7.66 x 25.82 y 25.70	52.000.—	con	Luis J. Nanni a Lía Grisoli	7-11-1949
Azara 384; 8.99 x 13.32	29.000.—	con	Carlos Grisia a Delfo Cosme Grisia y Celina Grisia	9-11-1949
Cañada de Gómez (e) Corrales y Tabaré; lote 12, manz. 84, 8.66 x 21.75	2.240.—	sin	"La Bursatil Financiera, S. R. L.", a Victorio A. Piotto	26-12-1949
Carhué 2685|87; 10.95 x 14.38 y 15.00	37.000.—	con	Santiago A. Sani a Nicolás Saliola	28-12-1949
Carlos Calvo 1042|44; 11.69 x 30.31	130.000.—	sin	Juan Castro Bibiloni a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	1-12-1949
Coronel Roca Avda. (e) Pergamino y Mariano; lote 22, 8.66 x 13.98 y 14.35	4.500.—	sin	Polly Glotzer de Motta a Salvador Todari	29-12-1949
Ferré 2442; 8.66 x 54.17 y 54.54	20.000.—	con	Domingo A. Chenlo y Iglesias a Francisco Lefosse y Josefina Chenlo de Lefosse	29-12-1949
Fournier 2695|97; 7.79 x 26.90 y 25.70	40.000.—	con	Francisco Ruibal Chenlo a José María Ameal; Oscar Ameal y Manuel Carmuega Rica	28-11-1949
Fragata La Argentina 1642; mts. 151.55	42.000.—	con	Pedro Pereyro a Francisco A. Vituzzi	19-10-1949
Humberto Primero 3263 esq. Oruro 1093|97; mts. 109.14	55.000.—	con	Vicente Leo a Leopoldo Fenati	23-9-1949
Independencia 3029|33; mts. 291.24	70.000.—	con	Rodolfo Hahn a Talleres Carigliano Inca, Sdad. Anón. Industrial	9-11-1949
Manco Capac (Pje.) 1238; 8.68 x 30.21 y 30.53	30.000.—	con	Juan Bisceglia a Vicente Oriolo	20-12-1949
Miró 161|63; 8.66 x 32.13 y 31.82	95.000.—	con	Isabel J. D. Suárez y Bernat a Santiago A. P. Bossero	23-12-1949
Moreto 1716; 8.66 x 34.74	32.000.—	con	Domingo Manafaro a Raúl Juan Queirolo	26-12-1949
Olivera Avda. 163; 8.66 x 40.19 y 39.67	90.000.—	con	Isaías Blanco a Italo Martinelli	27-12-1949
Pola (e) Zelarrayán y Castañares Avda.; lote 32, manz. 29, 8.66 x 24.63	1.500.—	sin	Juana J. Bernadou de Chiesa a Clemente A. Gaudió	25-11-1949
Pola (e) Zelarrayán y Castañares Avda.; lote 33, manz. 29, 8.66 x 33.29	1.742.—	sin	Juana J. Bernadou de Chiesa a Juan Bautista Di Paola	23-11-1949
San Antonio 788; 10.39 x 42.43	12.000.—	con	Ernestina Juana Kessler y Jahre de Luders a Enrique de la Villa	26-12-1949
San Pedro (e) Oliden y Murguiondo; lote 21, manz. 152, 8.66 x 34.75 y 34.73	19.200.—	sin	Agustín Diz a Alvaro López	25-11-1949
Tandil 5790; 4.29 x 9.13 y 11.28	28.000.—	con	Rubén Cándido Moreno a Omar M. Bonomo	28-12-1949
DONACION				
Zona Norte				
Montañeses 1873|75; 9.50 x 37.90	38.000.—	con	Clotilde Zuccotti de Astori a Humberto Astori	30-12-1949
LOCACION				
Zona Norte				
Corrientes 526|34; 10.81 x 29.90 mens.	4.000.—	con	Manuel García Yáñez a "Casa Testai", Socdad. de Resp. Ltda.	12-1-1949
DIVISION DE CONDOMINIO				
Zona Sud				
Balcarce 2058; 7.77 x 47.63 y 38.40	39.000.—	con	Antonio Luis de Rosa y De Negri a María T. De Negri de De Rosa	22-12-1949
Coronel José E. Carballido (Pje.) 6380; 8.66 x 10.81	18.000.—	con	Antonio L. de Rosa y Denegri a María T. Denegri de De Rosa	22-12-1949

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Acevedo 2251|53; 7.79 x 40.91 y 42.47	123.000.—	con	María Amelia Costa de Douzon a Eugenio Douzon.
Alloiaguirre 3182; 8.66 x 37.33 y 37.44	32.500.—	con	Gaspar Moroni a Esther R.; Antonio J.; Sulidea Magdalena; José G.; Alberto Moroni y Delconte y Josefa Delconte.
Billinghurst 529; 7.79 x 13.13	38.500.—	con	María Peirano de Filgueira a María Josefa; Julia Dolores Filgueira y Peirano.
Calderón 529; 8.66 x 30.79	19.000.—	con	Carlos Mazzucchello a Delfina M.; Abundancio; Alejandrina T. Mazzucchelli y Zampini
Cangallo 2256|60; mts. 366.07	328.900.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Héctor M.; Esther; José M.; Manuel Trillo y Candame y otros.
Cangallo 2258|60; mts. 535.09	366.600.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Héctor M.; Esther; José M. Trillo y Candame y otros
Córdoba 4348|52; 8.66 x 63.38 y 60.40	123.200.—	con	Lucía S. de Prevosti a Herminia; Emilio; Oslavia H. Prevosti y Sofici y Angel Prevosti.
Corrientes 4702|8 esq. Angel Gallardo 7	216.900.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Héctor M.; Esther; José M.; Manuel Trillo y Candame y otros
Corrientes 4720|24; 16.00 x 35.10	78.000.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Héctor M.; Esther; José M.; Manuel Trillo y Candame y otros
Corrientes 4720|30; 16.00 x 35.10	216.900.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Manuel Trillo y Candame; José M.; Esther Trillo y Candame y otros.
Corrientes 4738|44; 8.00 x 30.90 y 35.80	189.600.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M.; Héctor M.; Esther; José M.; Manuel Trillo y Candame y otros.
Catorce de Julio 968|72; 8.66 x 35.15, 1|2 indivisa	27.550.—	con	Pedro Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana Mora Díaz de Rial.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Catorce de Julio (e) Guevara y Triunvirato; lote 4, manz. H	3.375.—	con	Pedro Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana Mora Díaz de Rial.
Charlone 2060; 8.66 x 25.68, parte indivisa, junto con Valdenegro 3304 y Charlone 2073	58.900.—	con	Angel Mancini a Silverio Mancini y Dauter.
Charlone 2073; 8.66 x 23.15		con	Ver Charlone 2060.
Charlone 1111; 8.66 x 34.64	1.850.—	con	Pedro M. Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana M. Mora Díaz de Rial.
Donado 997 esq. Caldas 1890; 8.65 x 19.04 y 18.89	27.500.—	con	José María Silva León a José, Mario A. Rosa, Julia Silva y Rosaya y Amalia Rosaya de Silva.
Del Colegio (e) Rosetti y Fraga; lote 25 y 26, manz. L	3.375.—	con	Pedro Rial a Ana María Rial y Ana M. Díaz de Rial.
Del Signo 4058; 8.66 x 36.96	12.000.—	con	María Galetti de Picinini a Matilde Picinini y Galetti y Cecilia E. Picinini de Alonso.
Granaderos 18|20; mts. 150.26	94.200.—	con	María Elvira Martínez de Cobo a Teófilo Cobo.
Pampa (e) Holmberg y Donado; lote A, manz. 15	27.000.—	sin	Faustina Galani a Julieta A.; Julieta; Manuel S. Silvio Dell'Acqua y Galani.
Rosetti 758; 9.00 x 33.64	40.000.—	con	María C. M. C. J. T. de Gizzi a Josefa A. Gizzi.
Saavedra 232; 8.62 x 19.92	63.400.—	con	José Pezzoni a María L.; Teresa A.; José P. J.; Victoria A. C. y Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros.
Sadi Carnot 478; 6.31; 6.40 x 31.90 y 38.35	49.600.—	con	José Pezzoni a María L.; Teresa A.; José P. J.; Victoria A. C. Pezzoni y Consiglieri y otros.
Salguero 575|77; 8.66 x 25.78 y 25.76	468.100.—	con	José Pezzoni a María L.; Teresa A.; José P. J.; Victoria A. C.; Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros.
Valentín Gómez 3442; 8.66 x 20.91	58.200.—	con	José Pezzoni a María L.; Teresa A.; José P. J.; Victoria A. C. y Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros.
Valentín Gómez 3466|68; 8.66 x 20.70	125.100.—	con	José Pezzoni a María L.; Teresa A.; José P. J.; Victoria A. C. y Enrique D. Pezzoni y Consiglieri y otros.
Zona Sud			
Ancaste 3569; 20.18 x 23.63	15.500.—	con	María E. París Díaz y María E. Díaz de París.
Cosquín 2553|73; 25.98 x 43.25 y 43.24	238.600.—	con	Tomás Zunino a Juan; María M. Zunino e Ibaldi.
Cosquín 2541; 8.66 x 43.25	43.200.—	con	Tomás Zunino a Juan; María M. Zunino e Ibaldi.
Curapaligüe 192; 11.60 x 18.00 y 19.90	15.30.25	con	José Belluscio a Honoria Nardi de Belluscio.
Dámaso Larrañaga 561; 6.66 x 21.78 y 21.84	19.300.—	con	Tomás Zunino a Juan; María M. Zunino e Ibaldi.
Dámaso Larrañaga 667|69; mts. 188.78	47.800.—	con	Tomás Zunino a Juan; María M. Zunino e Ibaldi.
Doctor Horacio Casco 4437; 8.66 x 24.80 y 24.74	15.400.—	con	Jesús Corredura a Jesús Corredura y Monteiro.
Garro 3045; 8.66 x 15.52	30.900.—	con	María del C. Busquets de Mercader a Juan; Joaquina Mercader y Busquets.
General Urquiza 1665|67; 7.88 x 14.72	25.900.—	con	María del C. Busquets de Mercader a Juan; Joaquina Mercader y Busquets.
José Bonifacio 1508; 7.09 x 22.26 y 17.30	23.152.86	con	José Beliuscio a Honoria Nardi de Belluscio.
José Bonifacio 2881; 9.75 x 14.45	11.581.45	con	José Beliuscio a Haydée Rosa Belluscio y Nardi.
Lamadrid 830, 8.66 x 24.40	67.600.—	con	Bartolomé Bassellini a Angel L. y José Bassellini y Montero.
Lamadrid 872; 8.66 x 21.40	43.000.—	con	Bartolomé Bassellini a Angel L. y José Bassellini y Montero.
Lima 686|94 esq. Chile 1081|99; mts. 629	584.400.—	con	Amelia Caneto de Grosso a María Amelia A. Grosso de Arata.
Lima 773|75; mts. 214.39	187.600.—	con	Angélica Caneto de Grosso a Miguel A. Grosso.
Los Patos 2639; 8.66 x 20.84	26.700.—	con	Sabino Russo a Francisco A. Savino Russo y Citera.
Manzoni 152|54; 8.66 x 58.62 y 58.63 mitad indivisa	44.600.—	con	Josefina Botán de Berasáin a Roberto; Genoveva; Héctor R. M. y Lelia Josefa Z.; Edelmira Berasain y Botan y otros.
Miralla 1143|47; 8.66 x 42.90	30.000.—	con	María Rodríguez de Sava a Veneralda; Josefa M. Sava y Rodríguez.
Nueva 1116; 8.66, 8.67 x 19.42 y 19.70	11.400.—	con	Antonio Carrera a León; Antonio Carrera y Lasiena.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CHACO				
VENTAS				
Rurales				
Colonia Margarita Belén, chacra 1, lote 64 y 5 del lote 67, Hs. 30	6.000.—	sin	Hugo Naresso Gerzel a Leonero Gerzel	19-12-1949
Sección 2ª, lote 27, frac. B, Hs. 120, ás. 32	14.453.—	sin	Martín Gallo	23-12-1949
CHACO				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo Santa Sylvina, solar 5, manz. 28, frac. mts.² 800	520.—	sin	S. A. "Tres Mojones" a Osias Jarast	26-12-1949
Pueblo Villa María, lote 5, manz. 7, mts.² 340	1.024.—	sin	Victorio Marpizán a Juan S. Merlo	25-8-1949
CHUBUT				
VENTAS				
Rurales				
Pueblo Chubut, frac. B, Sección 6 II, hás. 10.000, junto Pueblo Chubut	165.000.—	con	Juan Enrique Galli a Jorgelina Juana Galli	13-12-1949
Pueblo Chubut, frac. A, Sec. C III, hás. 10.000		con	Ver Pueblo Chubut, frac. B, Sección C II.	
Pueblo Chubut, lote 18, frac. B, Sec. C II, hás. 10.000		con	Ver Pueblo Chubut, frac. B, Sección C II.	
Pueblo Chubut, lote 25, frac. A, Sec. C II, hás. 10.000		con	Ver Pueblo Chubut, frac. B, Sección C II.	
Pueblo Chubut, lote 17, frac. A, Sec. C III, hás. 987 y 8		con	Ver Pueblo Chubut, frac. B, Sección C II.	
CHUBUT				
TRANSFERENCIAS				
Urbanas				
Pueblo Comodoro Rivadavia solar D, manz. 15, mts.² 378	94.350.—	con	Román Eciclaza a Editoria El Chubut	24-8-1949
MISIONES				
VENTAS				
Rurales				
Colonia El Alcazar, lote 1, Sec. Puerto, hás. 12, ás. 72, junto Colonia El Alcazar, lote B, Sec. Puerto	2.099.—	con	Miguel Angel Botta Castelli a Luis Mariano Núñez	19-12-1949
Colonia El Alcázar, lote B, Sec. Puerto, hás. 12, ás. 16, C. S. 24		sin	Ver Colonia El Alcazar, lote 1, Sec. Puerto	

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
MISIONES				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo Posadas, frac. chacra 44, mts. 21 x 82	4.300.—	sin	Municipalidad de Posadas a Sofía Arrieta de Lobos	14-12-1949
Pueblo Posadas, lote 5, manz. 100, mts. 10 x 25.30	11.000.—	sin	Gilberto Alfredo Perfetto a Admundo Aristoblo Sesmero	21-12-1949
Pueblo Concepción de la Sierra, lote "L", solar 173 20 x 40	600.—	sin	Pablo Rodríguez a Dionisio Elizondo	26-12-1949
Pueblo Posadas, frac. lote 1, chacra 64, mts.² 1.500, junto Pueblo Posadas, lote 6, chacra 64	1.814.40	sin	José Rodríguez López a Juan Napoleón Caferata	20-12-1949
Pueblo de Posadas, frac. lote 6, chacra 64, mts.² 405		sin	Ver Pueblo Posadas, lote 1, chacra 64, mts.² 1.500	
MISIONES				
ADJUDICACIONES				
Rurales				
Colonia "Guaraní", lote agrícola 2, sección 4, hás. 25, mts.² 976		sin	Superior Gobierno de la Nación a Julio Heppner	19-12-1949
Colonia Bonpland, lotes 3 y 38, frac. B, hás. 44, ás. 34		sin	Superior Gobierno de la Nación a Rodolfo	19-12-1949
NEUQUEN				
VENTAS				
Urbanas				
Ciudad de Neuquén, lote 3, manz. 111, mts.² 400	800.—	sin	Soc. Anónima Nueva España a Enrique Cristobal Codegonia	12-11-1949
Pueblo San Martín de los Andes, frac. VII, (7 numeración romana), mts.² 510	3.000.—	sin	Víctor Marangel a Adolfo Price	17-11-1949
Pueblo Neuquén, frac. 4 "C", mts.² 200	1.800.—	sin	Héctor Luis Sacrista a Teodoro Angel Américo Moriconi	14-12-1949
Ciudad de Neuquén, lote 3, manz. 62, mts.² 400	720.—	sin	Soc. Anónima Nueva España a Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Limitada	31-12-1949
Ciudad de Neuquén, lote 10 manz. 47, mts.² 400	7.000.—	sin	Ginés Pérez Pérez a Ernesto de los Santos	4-10-1949
Ciudad de Neuquén, lote 4, manz. 72, lote 4 A, mts.² 400	4.000.—	sin	Héctor Luis Sacrista a Ezequiel Sánchez y Nélida de Sánchez	7-11-1949
Ciudad de Neuquén, lote 3, Sec. 1, chacra 63, lotes "D" y "C", mts.² 962	6.000.—	sin	Héctor Esteban y Turbe a Gregorio Martínez Gracia	4-11-1949
Ciudad de Neuquén, lote 3, Sec. 1, chacra 73, lote "H", frac. 3, mts.² 900			Ver Ciudad de Neuquén	4-11-1949
Ciudad de Neuquén, lote 3, Sec. 1, chacra 73, lotes "g" y "b", mts.² 1.800			Ver Pueblo Neuquén	4-11-1949
Colonia Nahuel Huapí, frac. parte Este, lote pastoril 12, mts.² 11.526				
Ciudad de Neuquén, lote 4 B, lote 4, manz. 74, mts.² 200	6.700.—	sin	José Muñoz de Toro a Rafael Gutiérrez de Valle	14-12-1949
Ciudad de Neuquén, 3/4 lote 4, manz. 20 "A", mts.² 300	1.500.—	sin	Soc. Anón. Nueva España a Héctor Luis Sagrita	14-11-1949
Ciudad de Neuquén, lote 4, manz. 72, mts.² 400	1.440.—	sin	Soc. Anón. Nueva España a Héctor Luis Sagrita	14-11-1949
Pueblo Neuquén, Sec. 1ª, lote 4, lote "A", mts. 1.612	16.102.25	sin	Carlota Felisa Pitarello, hoy Carlota Felisa Pitarello de Cicero a Antonio Peleteiro Alvarez	12-12-1949
Pueblo Zapala, solar 11, manz. 5, Sec. A, mts.² 512	3.356.87	sin	Luis Plate a Gaston Rambeaud	10-11-1949
Pueblo Zapala, manz. 5, Sec. A, mts.² 433	2.836.15	sin	Luis Plate a Gastón Rambeaud	10-12-1949
PAMPA				
VENTAS				
Rurales				
Colonia Devoto, ángulo Nor Oeste, lote 58, hás. 4	400.—	sin	Isaac Cherny a Lucía Kramer de Pesano	3-12-1949
Pueblo Realicó; quinta 24, Frac. "E"; m² 100 x 180, há. 1, ás. 85	1.350.—	sin	Gallino y Bianchi Pedro, Alda; José Gallino y Costa a Marcelino Lorenzo Gutiérrez	16-12-1949
PAMPA				
VENTAS				
Urbanas				
Pueblo General Pico, lote 1, del solar manz. 54, 10 mts. x 25.00	4.000.—	sin	Eduardo B. Belayo a Gregorio Torres	27-12-1949
Pueblo Miguel Riglos, parte solar C, manz. 34, mts. 40.375	12.500.—	con	Etipio Capriste a Andrés Fontanella	27-12-1949
Pueblo Miguel Riglos, F. J., manz. 35, mts.² 2.062.50	900.—	sin	José Alvarez y Alvarez a Miguel Saiz	27-12-1949
Pueblo Miguel Riglos, quinta 41 E, a mts. 117.750		sin	Ver Pueblo Miguel Riglos, quinta 49, E. a N.	
Pueblo Miguel Riglos, quinta 49 E, a Norte, mts. 5.875 mts. junto Pueblo Miguel Riglos quinta	700.—	sin	José Alvarez y Alvarez y Alvarez a Antonio Moll	27-12-1949
PAMPA				
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
Rurales				
Pueblo Victorica, quinta 13, mts.² há. 1	100.—	sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Luis Pérez	29-12-1949
PAMPA				
POR CAUSA DE MUERTE				
Rurales				
Territorio Nacional de La Pampa, lote a Nro. 11, frac. B, Sec. 19, hás. 2.493, ás. 21	6.000.—	con	José Aguinechu a Justina Fernández de Aguinechu María, Heydée, José Luis, Marta Beatriz Justina y otros.	
Pueblo General Pico, lote 12, frac. G, Sec. 1, hás. 4, ás 95	2.475.—	con	Domingo Bolozuy al Hospital Gobernador "Centro" de General Pico	
PAMPA				
Urbanas				
CAUSA DE MUERTE				
Gral. Pico, solar D, manz. 151, lote 12, frac. C, Sec. 1ª, mts.² 365	2.218.65	sin	Esteban Ré a Luisa Allenio de Ré	
RIO NEGRO				
PERMUTAS				
Rurales				
Colonia Cervantes, Dto. Gral. Roca, lote 310, hás., ás. 90	7.200.—	sin	Sociedad Mercantil Colectiva José E. Isaac Saionz a José Abraham	27-12-1949

e.30|1 Nº 369-v.30|1|50

SECCION BALANCES

SABARIA & GARASSINO, Limitada, Construcciones y Pavimentación

(Sociedad Anónima)

Galería Güemes - Edificio Supervielle (3er. Piso)
Buenos Aires

Autorizada por decreto del 26 de Enero 1926 - Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2 de Junio de 1926

CAPITAL

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 739.000.—
Realizado .... „ 739.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 31|III|949

ACTIVO		Parciales	Totales
I. Activo Fijo			
Bienes Raíces			
Adquisiciones	184.028.82		
Amortizac. anteriores 39.028.82			
Amortizac. actual ejercicio ... 5.000.—	44.028.82	140 000.—	
Maquinarias y Herramientas			
Adquisiciones	1.586.569.80		
Amortizac. anteriores 971.785.55			
Amortizac. actual ejercicio ... 105.284.25	1.077.069.80	509.500.—	
Taller Mecánico			
Adquisiciones	31.485.83		
Amortizaciones anteriores	31.484.83	1.—	
Usina de asfalto			
Adquisiciones	116.416.89		
Amortizaciones anteriores	116.415.89	1.—	
Mubles y Utiles			
Adquisiciones	24.983.75		
Amortizaciones anteriores	24.982.75	1.—	
Material Rodante			
Adquisiciones	142.035.12		
Amortizaciones anteriores	142.034.12	1.—	
Participación en Otras Empresas			
Adquisiciones		106.600.—	756.104.—
II. Activo Circulante			
Materiales existentes y trabajos en curso en Taller y Usina		29.168.30	
Materiales existentes en las obras, trabajos en curso y obras a liquidar		404.042.61	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		5.680.—	438.890.91
III. Activo Disponible			
Caja		656.33	
Bancos		55.160.75	55.817.08
IV. Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		136.255.84	
Deudores en gestión		12.430.31	
Certificados a cobrar de: pavimentaciones y Superior Gobierno Nacional		850.997.49	
Depósitos en Garantía		261.764.47	1.261.448.11
V. Activo Transitorio			
Intereses a vencer			1.765.95
VI. Activo Nominal			
Llaves del activo		200.000.—	
Amortizaciones anteriores		200.000.—	0.00
			2.514.026.05
Cuentas de Orden			
Acciones en Garantía (el Directorio)		50.000.—	
Títulos en Garantía		37.404.38	
Fianza de Contratos		278.234.64	
Certificados en Caución		105.796.50	471.435.52
			2.985.461.57

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	739.000.—	
Reserva Esp. Títulos, Fdos. Públ. y Leyes Prev. Soc.	30.000.—	
Reserva Legal	115.534.32	
Fondo de Prev. Esp. y Seguros	115.534.32	1.000.068.64
II. Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios (saldo precio compra)	72.000.—	
Letras a Pagar	150.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	925.913.21	
Certificados descontador	191.822.99	1.339.736.20
III. Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729		71.000.—
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	14.132.94	
Beneficio actual ejercicio	89.088.27	103.221.21
		2.514.026.05
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones (los Directores)	50.000.—	
Garantía de Títulos	37.404.38	
Contratos con Fianzas	278.234.64	
Bco. Nación Certificados en Caución	105.796.50	471.435.52
		2.985.461.57

Esteban Baron, presidente. — Aníbal Garassino - Enrique Sabaria, directores-delegados. — Guillermo Scolari, síndico.

EJERCICIO DE 1948

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones		
Bienes Raíces	5.000.—	
Maquinarias y Herramientas	105.284.25	110.284.25
Gastos Generales		
Sueldos, alquileres, seguros, jubilaciones, ley universitaria, etc.		132.153.94
Intereses		34.540.44
Previsión Ley 11.729		50.000.—
Patentes e Impuestos		5.059.83
Explotación Usina y Trabajos conservación		31.536.37
Realización Fondos Públicos		962.87
Ganancias		
Utilidades del presente ejercicio	89.088.27	
Saldo ejercicio anterior	14.132.94	103.221.21
		467.758.91

HABER	Parciales	Totales
Saldo ejercicio anterior		14.132.94
Pavimentaciones y Explotación Taller	423.967.98	
Dividendos y Renta de títulos	29.657.99	453.625.97
		467.758.91

Esteban Baron, presidente. — Aníbal Garassino - Enrique Sabaria, directores-delegados. — Guillermo Scolari, síndico.

Certifico que las cifras del Balance precedente y demostración de Ganancias y Pérdidas, resultan de la registración de la Contabilidad de la firma. En base a los mismos y teniendo en cuenta los comprobantes y explicaciones que me fueron suministrados, opino que dicho Balance refleja debidamente la situación de la Empresa. Erasmo J. Torres. Contador Público Nacional - Matríc. Nº 214, Tomo II Consejo Prof. de Ciencias Económicas, Prov. Bs. As., T. II - Nº 25.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.742 s|p|p.-v.30|1|50

"ITALMAR"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Domiciliada en la calle Lavalle Nº 369 — Buenos Aires

Constituída en Buenos Aires en fecha 24 de Mayo de 1932 y autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 2 de Agosto de 1932 y 23 de Enero de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas, 17 de Octubre de 1932 bajo el Nº 149 y 4 de Abril de 1934 bajo el Nº 53

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 500.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 1949

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I — Activo Fijo:			
a) Sucursales - Cuenta Capital:			
Montevideo	16.000.—		
Valparaíso	7.000.—	23.000.—	
b) Flota		55.000.—	
c) Muebles y Utiles:			
Compras anteriores ..... $ 126.363.62			
Más: Compras del ejerc. „ 39.557.56	165.921.18		
Menos:			
Amortización anterior .. $ 114.822.12			
Amortización del ejercicio „ 5.109.91	119.932.03	45.989.15	

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
d) Instalaciones:			
Compras del ejercicio	2.245.—		
Menos: amortización	449.—	1.796.—	125.785.15
II — Activo Circulante:			
No existe.			
III — Activo Disponible:			
a) Caja	163.970.75	163.970.75	
b) Bancos:			
Nación Argentina - Casa Central	977.985.49		
Nación Argentina - Agencia 11	10.226.62		
Italia y Río de la Plata	147.492.28		
Francés e Italiano p. l. Am. Sud	480.091.63		
Nápoli	92.398.76		
Provincia de Buenos Aires	10.981.57	1.719.176.35	1.883.147.10
IV — Activo Exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente:			
Lloy Triestino - Trieste	204.55		
Sucursal Montevideo	18.529.52	18.734.07	
b) Deudores Varios:			
Deudores por Pasajes	121.336.11		
Deudores por Fletes	252.283.60		
Deudores p|gastos custodia merc.	4.651.92		
Deudores p|sumas adelantadas	22.546.56		
Deudores Varios	16.591.77		
Deudores por anticipo gastos portuarios	1.166.24	418.576.20	
c) Depósitos en Garantía (en efectivo)		13.376.65	450.686.92
V — Activo Transitorio:			
a) Adelantos p|ejercicios futuros		1.192.—	
b) Dirección Gral. Impositiva - Anticipos		377.51	
c) Partidas a Liquidar		96.237.—	97.806.51
VI — Activo Nominal:			
No existe.			
			2.557.425.68
Cuentas de Orden:			
Depósito de Títulos en Garantía (del Directorio)		1.500.—	
Depósito de Títulos en Custodia		1.500.—	3 000.—
			2.560.425.68

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto		500.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		2.532.23	
c) Fondo de Renovación - Flota		141.250.—	643.782.23
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en Cuenta Corriente:			
"Italia" S. A. di Navigazione - Génova	310.078.79		
"Adriática" S. A. di Navigazione - Venecia	8.049.77		
"Sucursal Valparaíso"	1.789.28		
"Alitalia", Aeroline Italiane Internazionali - Roma	327.507.59		
Acreedores por remesas o depósitos a cuenta pasajes	54.254.45		
Acreedores por comisiones	4.239.60		
Acreedores por sueldos	3.445.36		
Acreedores por provisiones y gastos varios p|cuenta Soc. Italia - Génova	769.125.93		
Acreedores por provisiones y gastos varios p|cuenta Soc. Alitalia - Roma	26.106.31		
Acreedores varios	6.416.09	1.511.013.17	
b) Señas		100.152.08	
c) Vapores a Liquidar		12.518.68	
d) Pasajes en Suspenso		33.166.80	
e) Garantía por Pasajes		3.605.65	
f) Garantía por Fletes		28.217.24	1.688.673.62
III — Pasivo Transitorio:			
a) Ley Nº 11.283 - Impuesto s|Pasajes		5.127.90	
b) Decreto 6.395|46 - Jubilación Marina Mercante		32.980.80	
c) Ley Nº 13.031 - Recursos Universitarios		8.066.54	
d) Ley Nº 11.682 - Retención Impuesto Réditos		5.019.20	
e) Decreto 33.302 - Instituto Nac. Remuneraciones		1.971.90	
f) Seguros a Liquidar		16.874.61	
g) Siniestros a Liquidar		41.484.57	
h) Cargos de Aduana a Liquidar		3.967.83	
i) Ley Nº 12.612 - Contrib. 2 o|o s|Fletes		1.086.60	
j) Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio		36.327.57	
k) Fondo de Previsión Ley Nº 11.729		37.224.—	190.131.52
Ganancias:			
Las del Ejercicio		39.436.02	
Menos: Pérdida anterior		4.597.71	34.838.31
			2.557.425.68
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Títulos en Garantía		1.500.—	
Depositarios de Títulos en Custodia		1.500.—	3.000.—
			2.560.425.68

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948.

Héctor Duodo, presidente. — Juan Fusco, contador. — Aldo Contesso, síndico suplente en ejercicio. — Mario V. Locati - Contador Público Nacional - Matrícula T. II, Nº 238 - C. P. de C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
1 — Saldo del Ejercicio anterior		4.597.71
2 — Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	5.109.91	
Instalaciones	449.—	5.558.91
3 — Fondo de Previsión Ley 11.729		37.224.—
4 — Gastos Generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, aportes jubilatorios y varios de Administración:		
Casa Matriz	638.495.63	
Sucursales	272.085.26	910.580.89
5 — Impuestos, Tasas y Patentes		735.50
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	39.436.02	
Menos: Pérdida anterior	4.597.71	34.838.31
...		993.535.32

HABER	$ c|l.	$ c|l.
1 — Comisiones:		
Comisiones s|Pasajes y Fletes:		
Casa Matriz - Buenos Aires	663.484.06	
Sucursales	262.035.40	925.519.46
2 — Varias:		
Lanchas: Saldo gestión lanchas		68.015.86
		993.535.32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948.

Héctor Duodo, presidente. — Juan Fusco, contador. — Aldo Contesso, síndico suplente en ejercicio. — Mario V. Locati - Contador Público Nacional - Matrícula T. II, Nº 238 - C. P. de C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.760 s|p|p.-v.30|1|50

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA S. A. I. y C.

Ramos Mejía 841 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 9/V/941 — Inscripta en el R. P. C.: 30/VI/941.

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|X|948.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles		680.779.70		
Amortiz. anteriores	50.235.59			
Amortiz. del ejercicio	13.615.59	63.851.18		
		616.928.52		
Amortización retransferida de la cuenta Reserva General Facultativa		94.120.—	522.808.52	
Terrenos		796.155.49		
Amortizaciones anteriores		120.000.—	676.155.49	
Maquinarias y Utiles		688.238.81		
Amortiz. anteriores	256.584.59			
Amortiz. del ejercico	68.823.88	325.408.47		
		362.830.34		
Amortización retransferida de la cuenta Reserva General Facultativa		206.530.91	156.299.43	
Muebles e Instalaciones		115.454.83		
Amortiz. anteriores	30.184.35			
Amortiz. del ejercicio	11.545.48	41.729.83		
		73.725.—		
Amortización retransferida de la cuenta Reserva General Facultativa		5.968.28	67.756.72	
Rodados		73.089.65		
Amortiz. anteriores	19.600.—			
Amortiz. del ejercicio	10.697.93	30.297.93		
		42.791.72		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Amortización retransferida de la cuenta Reserva General Facultativa	4.210.80	38.580.92	
Instalación Aire Acondicionado ..	89.958.06		
Amortiz. anteriores .. 15.135.33			
Amortiz. del ejercicio . 17.991.61	33.126.94	56.831.12	1.518.432.20
Activo Circulante:			
Mercaderías y Materias Primas ..		3.566.136.44	
Mercaderías en Aduana		33.395.89	
Impuesto Interno (valores fiscales)		49 850.55	
Títulos y Acciones	1.275.635.69		
Amortizaciones anteriores	7.499.—	1.268.136.69	4.917.519.57
Activo Disponible:			
Caja		17.533.96	
Bancos		771.522.34	789.056.30
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			1.110.291.56
Activo Transitorio:			
Dividendo provisorio 1948		1.350.000.—	
Impuesto a los Réditos (anticipos)		204.974.91	
Aguinaldos anticipados		7.116.26	1.562.091.17
Activo Nominal:			
No existe.			——
			9.897.390.80
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		6.000.—	
Consignaciones (recibidas)		85.399.56	91.399.56
			9.988.790 36

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	4.500.000.—	
Reserva Legal	450.000.—	
Reserva General Facultativa	328.473.19	
Fondo Reposición Maquinarias, Decreto 18.229, artículo 9º	70.854.44	5.349.327.63
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		696.224.49
Pasivo Transitorio:		
Previsión para Ley 11.729	423.433.31	
Previsión para Aguinaldo Decreto 33.302	186.904.13	610.337.44
Ganancias:		
Saldo anterior	7.888.06	
Beneficio del Ejercicio	3.233.613.18	3.241.501.24
		9.897.390.80
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	85.399.56	91.399.56
		9.988.790.36

Roberto Mirelman, director. — Isidro Satanowsky, síndico. — Concuerda con los libros. Vº Bº Guillermo Cracovski, Contador Público Nacional (auditor), Mat. C. P. C. E. Tº V - Fº 113.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1948.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	13.615.59	
Máquinas y Utiles	68.823.88	
Muebles e Instalaciones	11.545.48	
Rodados	10.697.93	
Instalación Aire Acondicionado	17.991.61	122.674.49
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, conservación propiedades, etc.		3.501.188.15
Impuestos		204.704.50
Fondo Reposición Maquinarias, Decreto 18.229, artículo 9º		20.925.38
Previsión Ley 11.729		142.398.19
Previsión para Aguinaldo, Decreto 33.302		186.904.13
Rodados:		
Pérdida en venta		400.—
Deudores Varios:		
Deudores incobrables		767.30
Saldo del Ejercicio anterior	7.888.06	
Ganancia del Ejercicio	3.233.613.18	3.241.501.24
		7.421.463.38

HABER	m$n.
Ventas de Mercaderías	7.343.700.64
Alquileres	12.658.68
Intereses y Descuentos	19.944.62
Renta Títulos	37.271.38
Saldo del Ejercicio anterior	7.888.06
	7.421.463.38

Roberto Mirelman, director. — Isidro Satanowsky, síndico. — Concuerda con los libros. Vº Bº Guillermo Cracovski, Contador Público Nacional (auditor). Mat. C. P. C. E. Tº V - Fº 113.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.785 s|p|p.-v.30|1|50

I. P. A. S. A., Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima

Estados Unidos 1818 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Agosto de 1941.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Octubre de 1941

CAPITAL:

Autorizado ...... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

SEPTIMO EJERCICIO ANUAL-BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Octubre de 1948

ACTIVO	Valor de costo m$n.	Amortización anterior m$n.	Amortización ejerc. actual m$n.	Valor actual m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Terrenos (sin amortizar) ..	40.370.86	——	——	40.370.86
b) Alambrados	3.500.—	2.100.—	350.—	1.050.—
c) Edificios (sin amortizar) .	165.643.86	——	——	165.643.86
d) Báscula para Vehículos ..	4.500.—	2.700.—	450.—	1.350.—
e) Pozo de agua y Molino ..	500.—	300.—	50.—	150.—
f) Pavimentación	14.000.—	4.200.—	700.—	9.100.—
g) Desagües	7.475.—	5.700.—	1.000.—	775.—
h) Plantaciones (sin amortizar)	2.062.90	——	——	2.062.90
i) Máquinas y Accesorios ..	649.158.28	168.050.—	29.100.—	452.008.28
k) Camiones	5.000.—	4.500.—	450.—	50.—
l) Muebles y Utiles	2.831.—	1.290.—	228.—	1.313.—
m) Acciones de otras sociedades (sin amortizar)	500.—	——	——	500.—
	895.541.90	188.840.—	32.328.—	674.373.90
II. Activo Circulante:				
a) Productos elaborados			62.172.20	
b) Materias Primas			175.499.28	237.671.48
III. Activo Disponible:				
a) Caja			267.14	
b) Bancos			321.930.11	322.197.25
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				545.214.47
V. Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva				24.896.95
VI. Activo Nominal:				
(No existe).				——
Cuentas de Orden:				
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)				1.804.354.05
				3.000.—
				1.807.354.05

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva Legal	61.859.55	
c) Reservas facultativas: Fondo de Reserva Especial para Riesgos, a la Orden del Directorio	139.101.27	1.200.960.82
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	139.942.82	
b) Obligaciones a Pagar	50.000.—	189.942.83
III. Pasivo Transitorio:		
Fondo Previsión Ley 11.729		13.190.84
IV. Ganancias:		
Ganancia neta del ejercicio actual		400.259.56
		1.804.354.05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		3.000.—
		1.807.354.05

Buenos Aires, Julio 31 de 1948.

Matilde Ceoutti de Alonso, Presidente. — Juan Cristián Frischknecht, Síndico, Contador Público Nacional (Cons. Prof. de C. E. Tº II, Fº 9).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

SEPTIMO EJERCICIO

(Ejercicio: 1º de Agosto de 1947 al 31 de Julio de 1948)

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo		—
2. Amortizaciones:		
Alambrados	350.—	
Báscula	450.—	
Pozo de agua	50.—	
Pavimentación	700.—	
Desagües	1.000.—	
Máquinas y Accesorios	29.100.—	
Camiones	450.—	
Muebles y Utiles	228.—	32.328.—
3. Gastos Generales: Seguros, Composturas, Impresos, Publicidad Estampillas		38.578.95
4. Patentes e Impuestos		26.074.22
		99.711.17
Saldo: Utilidad del ejercicio		400.259.56
		499.970.73

H A B E R	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo		—
2. Papel: saldo de la cuenta		492.210.73
3. Alquileres		1.260.—
4. Ganancia sobre venta de un camión		6.500.—
		499.970.73

Buenos Aires, Julio 31 de 1948.

Matilde Codutti de Alonso, Presidente. — Juan Cristián Frischknecht, Síndico, Contador Público Nacional (Cons. Prof. de C. E. Tº II. Fº 9).

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.788 s|p|p.-v.30|1|50

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

25 de Mayo 516

Estatutos aprobados por el P.E. Nac. el 8|7|1930 y Ref. 26|3|1936 y 16|6|1945

Inscripta en el R.P. de Comercio el 16|7|1931 y 10|9|1945

Cap. autorizado .... $ 1.000.000.—
Cap. suscripto .... „ 700.000.—
Cap. realizado .... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
(DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 29|4|949

A C T I V O			m$n.	m$n.
I) Activo Fijo				
Inmuebles		$ 84.164.68		
Amort. anterior	$ 4.360.50			
„ del ejercicio	„ 872.10	„ 5.232.60	78.932.08	
Animales de trabajo		$ 50.346.54		
Amort. anterior	$ 21.575.47			
„ del ejercicio	„ 7.551.98	„ 29.127.45	21.219.09	
Alambrados		$ 36.650.64		
Amort. anterior	$ —.—			
„ del ejercicio	„ 1.832.58	„ 1.832.58	34.818.06	
Casillas y Galpones		$ 13.974.81		
Amort. anterior	$ 13.042.76			
„ del ejercicio	„ 872.13	„ 13.914.89	59.92	
Cantera "Zury Pozo" Cta. Inver. No amortizada			8.532.40	
Herramientas, Utiles y Enseres		$ 10.806.62		
Amort. anterior	$ 4.283.76			
„ del ejercicio	„ 1.469.01	„ 5.752.77	5.053.85	
Muebles y Utiles		$ 22.827.—		
Amort. anterior	$ 7.736.19			
„ del ejercicio	„ 2.272.70	„ 10.008.89	12.818.11	
Máquinas y Accesorios		$ 105.352.52		
Amort. anterior	$ 55.159.22			
„ del ejercicio	„ 8.660.85	„ 63.820.07	41.532.45	
Pozos y Aguadas		$ 1.637.56		
Amort. anterior	$ —.—			
„ del ejercicio	„ 163.75	„ 163.75	1.473.81	
Rodados		$ 90.359.70		
Amort. anterior	$ 11.099.30			
„ del ejercicio	„ 8.242.10	„ 19.341.40	71.018.30	
Tanques, Molinos y Bombas		$ 11.629.04		
Amort. anterior	$ 8.697.95			
„ del ejercicio	„ 800.40	„ 9.498.35	2.130.69	277.588.76
II) Activo Circulante				
Almacenes			33.147.72	
Hacienda			16.930.—	
Mercaderías Generales			247.036.37	297.114.09
III) Activo Disponible				
Caja			1.074.85	
Caja Lote 28			1.172.32	
Caja Salta			3.442.86	
Bancos			3.341.06	9.031.09
IV) Activo Exigible				
Contratistas			166.817.22	
Deudores en Cuenta Corriente			229.759.64	
Depósitos en garantía			28.513.20	
Personal (adelantos)			5.688.52	430.778.58
V) Activo Transitorio				
Dirección General Impositiva			9.971.36	
Seguros a vencer			1.194.23	11.165.59
VI) Activo Nominal				
No existe.				—.—
Total				1.025.678.11
Cuentas de Orden				
Acciones en Garantía de Directores			12.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación			59.415.—	71.415.—
Gran Total				1.097.093.11

P A S I V O	m$n.	m$n.
I) Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	700.000.—	
Reserva Legal	17.777.31	
Reserva para pago de impuestos	147.15	717.924.46
II) Pasivo Exigible		
Acreedores Varios (comunes)	11.356.48	
Acreedores en Cuenta Corriente	99.489.42	
Aceptaciones a pagar	12.500.—	
Bancos	29.437.46	
Proveedores	3.379.43	156.162.79
III) Pasivo Transitorio		
No existe.		—.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	151.377.75	
Saldo del ejercicio anterior	213.11	151.590.86
Total		1.025.678.11
Cuentas de Orden		
Directores depositantes de acciones	12.000.—	
Comitentes	59.415.—	71.415.—
Gran Total		1.097.093.11

J. M. Fontecha Morales, Presidente. — Guillermo Valverde, Director - Gerente. Vº Bº Justo Olaran Chans, Síndico Titular, Contador Público Nacional - D|5.103|45 Tomo III Nº 169

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

D E B E		m$n.	m$n.
a Amortizaciones:			
s/Animales de Trabajo			
15 % s/ $ 50.346.54		7.551.98	
s/Alambrados			
5 % s/ $ 36.650.64		1.832.58	
s/Casillas y Galpones			
15 % s/ $ 5.814.20		872.13	
s/Herramientas, Utiles y Enseres			
10 % s/ $ 268.40	$ 26.87		
15 % s/ „ 9.614.15	„ 1.442.14	1.469.01	
s/Inmuebles			
10 % s/ $ 8.721.—		872.10	
s/Maquinas y Accesorios			
10 % s/ $ 86.608.55		8.660.85	
s/Muebles y Utiles			
10 % s/ $ 22.727.—		2.272.70	
s/Pozos y Aguadas			
10 % s/ $ 1.637.56		163.75	

DEBE	m$n.	m$n.
s/Rodados		
10 % s/ $ 82.421.—	8.242.10	
s/Tanques, Molinos y Bombas		
10 % s/ $ 8.004.64	800.40	32.737.60
„ Aportes para Jubilación de Empleados		10.124.58
„ Bajas de Activo Fijo		
De animales de trabajo		508.50
„ Comisiones		9.915.—
„ Explotación Campo Santa Rosa		10.666.96
„ Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, com. bancaria, gastos de viajes, librería, teléfono, sellos e impuestos fiscales, locomoción, etc.		157.521.29
„ Intereses		4.264.12
„ Impuesto a las Ventas		1.823.73
„ Patentes e Impuestos		783.46
„ Reajuste de Impuesto a los Réditos		1.808.18
		230.153.42
Saldo: Utilidad del ejercicio	151.377.75	
Más: Saldo del ejercicio anterior	213.11	151.590.86
		381.744.28

HABER		m$n.	m$n.
Saldo Ejerc. anterior			213.11
Por Descuentos		97.58	
„ Explotación Lote 28		76.746.31	
„ Explotación Obraje Salta		225.676.80	
„ Explotación Campo "El Cuadrado"		2.994.50	
„ Intereses Hipotecarios a nuestro favor		696.66	
„ Mercaderías Generales		44.332.52	
„ Renta de Títulos		240.—	
„ Reajuste de Amortizaciones		122.50	
„ Reintegro de Deudores Morosos		3.000.—	
„ Ventas Varias		2.437.98	
„ Venta de Maquinarias		8.953.65	
„ Ventas de Activo Fijo:			
Venta de animales de trabajo	$ 1.806.—		
Venta de Máquinas y Accesor.	„ 11.612.58		
Venta de rodados	„ 2.808.99		
Venta de herramientas, útiles y enseres	„ 5.10	16.232.67	381.531.17
			381.744.28

J. M. Fontecha Morales, Presidente. — Guillermo Valverde, Director - Gerente. Vº Bº Justo Olaran Chans, Síndico Titular, Contador Público Nacional - D|5.103|45 Tomo III Nº 169

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Albetro S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.708 s|p|p.-v.30|1|50

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1860 - Buenos Aires.

Fechas de Autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1937 y 30 de Noviembre de 1944
Inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Agosto de 1937 y 1º de Febrero de 1945

C A P I T A L :

Autorizado	c$l.	1.000.000.00
Suscripto	„	200.000.00
Realizado	„	200.000.00

BALANCE GENERAL AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Enero 28|49

ACTIVO			c$l	c$l
Activo Fijo				
Muebles y útiles		32.833.46		
Menos: Amortizaciones				
Anteriores	7.169.20			
Del ejercicio	3.459.35	10.628.55	22.204.91	
Instalaciones		3.086.00		
Menos: Amortizaciones				
Anteriores	546.24			
Del ejercicio	738.76	1.285.00	1.801.00	
Equipo General		2.244.48		
Menos: Amortizaciones				
Anteriores		2.237.48	7.00	24.012.91
Activo Circulante				
Películas y accesorios				211.056.47
Activo Disponible				
Caja			3.559.00	
Bancos			3.002.649.92	3.006.208.92
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			95.918.94	
Depósitos en garantía			491.855.90	
Depósitos para cambios en suspenso			12.397.85	
Títulos Municipales depositados en garantía - Valor nominal $ 5.200.00 a su costo			4.946.57	605.119.26
Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				15.839.58
Activo Nominal				
No existe.				—.—
				3.862.237.14
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			500.00	
Acción promovida por tercero			240.000.00	240.500.00
				4.102.737.14

PASIVO	c$l	c$l
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	200.000.00	
Reserva legal	14.088.46	214.088.46
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero	2.839.763.30	
Acreedores en cuenta corriente - locales	6.891.41	2.846.654.71
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	186.935.74	
Previsión para Ley 11.729	150.000.00	336.935.74
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	290.336.35	
Más: Ganancia del ejercicio	174.221.88	464.558.23
		3.862.237.14
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	500.00	
Tercero por reclamo pendiente	240.000.00	240.500.00
		4.102.737.14

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 25 de Septiembre de 1948

DEBE		c$l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3.459.35	4.198.11
Instalaciones	738.76	
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, fletes, papelería, teléfono, atención clientes, gastos de viaje, etc.		1.121.447.93
Patentes e Impuestos		62.332.75
Aportes a caja de jubilaciones		66.618.81
Previsión para Ley 11.729		71.690.68
Saldo: Utilidad del año	174.221.88	
Más: Saldo del ejercicio anterior	290.336.35	464.558.23
		1.790.846.51

HABER		c$l
Saldo del ejercicio anterior		290.336.35
Explotación de películas y sus accesorios		1.410.493.16
Ganancia sobre venta de activo fijo		
Muebles y útiles	413.81	
Automóvil	7.999.00	8.412.81
Intereses y cambios		81.550.62
Saldos acreedores no reclamados		53.57
		1.790.846.51

Monroe Isen, Director-Gerente. — A. A. Hunter, Síndico

A los señores Presidente y Directores de
Universal Films Argentina, S. A. de Películas Cinematográficas:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Universal Films Argentina, S. A. de Películas Cinematográficas al 25 de Septiembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Universal Films Argentina, S. A. de Películas Cinematográficas al 25 de Septiembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. R. Sneath (Socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º Acáp. B incs. a) c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inciso b) To. 1 - Fo. 15

Inspector que visó el balance: Sr. Iovine

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.769 s|p|p.-v.30|1|50

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 555, piso 7º — Buenos Aires

Autorizada p/Decreto del P. E. Nº 102.024 del 22 de Marzo de 1937 y Reforma de Estatutos aprob. el 5 Noviembre 1943 por D. Nº 12.844/43 y 21 Junio 1946 por D. 1.114.

Inscripta en el R. P. C. con fecha 6 Julio 1937 bajo Nº 140; 3 de Febrero 1944 bajo Nº 35 y 8 Octubre 1946 bajo Nº 401.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

Capital suscripto .... „ 574.900.—

Capital realizado .... „ 574.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación alguna en Asamblea General Ordinaria realizada el 30/3/49

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo:			
Estación LU4:			
Edificios y Construcciones transmisor ..	28.238.81		
Amortizaciones anteriores	4.172.32		
	24.066.49		
Amortización ejercicio actual	481.32	23.585.17	
Equipo Transmisor	93.343.51		
Amortizaciones anteriores	52.597.52		
	40.745.99		
Amortización ejercicio actual	4.074.60	36.671.39	
Muebles, Utiles y Herram. Transmisor	3.470.34		
Amortizaciones anteriores	2.339.36		
	1.130.98		
Amortización ejercicio actual	226.20	904.78	
Mástil e Instalaciones	65.659.51		
Amortizaciones anteriores	19.022.34		
	46.837.17		
Amortización ejercicio actual	1.873.48	44.963.69	
Edificios y Construcciones Estudio	11.392.60		
Amortizaciones anteriores	1.482.36		
	9.910.24		
Amortización ejercicio actual	198.20	9.712.04	
Estudio	39.141.97		
Amortizaciones anteriores	21.454.33		
	17.687.64		
Amortización ejercicio actual	1.768.76	15.918.88	
Muebles, Utiles y Herram. Estudio ...	11.214.88		
Amortizaciones anteriores	7.923.36		
	3.291.52		
Amortización ejercicio actual	658.30	2.633.22	
Discoteca	25.315.16		
Amortizaciones anteriores	18.856.04		
	6.459.12		
Amortización ejercicio actual	1.937.70	4.521.42	
Repuestos	13.059.95		
Gastados en ejercicio actual	1.406.65		
Existencia		11.653.30	
Estación LU12:			
Edificios y Construcciones Transmisor ..	23.926.46		
Amortizaciones anteriores	2.852.93		
	21.073.53		
Amortización ejercicio actual	421.46	20.652.07	
Equipo Transmisor	88.946.43		
Amortizaciones anteriores	49.422.77		
	39.523.66		
Amortización ejercicio actual	3.952.37	35.571.29	
Muebles, Utiles y Herram. Transmisor	4.552.82		
Amortizaciones anteriores	1.983.24		
	2.569.58		
Amortización ejercicio actual	513.90	2.055.68	
Mástil e Instalaciones	46.739.95		
Amortizaciones anteriores	13.447.71		
	33.292.24		
Amortización ejercicio actual	1.331.69	31.960.55	
Estudio	45.887.04		
Amortizaciones anteriores	25.071.25		
	20.815.79		
Amortización ejercicio actual	2.081.58	18.734.21	

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Muebles, Utiles y Herram. Estudio	10.764.13		
Amortizaciones anteriores	6.587.49		
	4.176.64		
Amortización ejercicio actual	835.32	3.341.32	
Discoteca	25.725.09		
Amortizaciones anteriores	17.456.55		
	8.268.54		
Amortización ejercicio actual	2.480.55	5.787.99	
Repuestos	13.072.15		
Gastado en ejercicio actual	4.064.11		
Existencia		9.008.04	
Estación LU8:			
Edificios y Construcciones	134.385.46		
Amortizaciones anteriores	11.047.31		
	123.338.15		
Amortización ejercicio actual	2.466.76	120.871.39	
Equipo Transmisor y Estudio	66.677.95		
Amortizaciones anteriores	23.660.99		
	43.016.96		
Amortización ejercicio actual	4.301.70	38.715.26	
Mástil e Instalaciones	77.378.52		
Amortizaciones anteriores	12.309.67		
	65.068.85		
Amortización ejercicio actual	2.602.75	62.466.10	
Muebles, Utiles y Herramientas	10.727.28		
Amortizaciones anteriores	6.692.20		
	4.035.08		
Amortización ejercicio actual	807.—	3.228.08	
Discoteca	16.769.60		
Amortizaciones anteriores	9.434.16		
	7.335.44		
Amortización ejercicio actual	2.200.60	5.134.84	
Repuestos	5.057.67		
Gastados en ejercicio actual	1.569.76		
Existencia		3.487.91	
Rodados y Semovientes	8.363.30		
Amortizaciones anteriores	4.103.50		
	4.259.80		
Amortización ejercicio actual	851.96	3.407.84	
Instrumental Técnico Maq. y Herr. LU4, LU12, LU8	7.253.28		
Amortizaciones anteriores	3.280.51		
	3.972.77		
Amortización ejercicio actual	397.28	3.575.49	
Instrumentos Musicales LU4, LU12, LU8	5.610.90		
Amortizaciones anteriores	4.038.99		
	1.571.91		
Amortización ejercicio actual	314.38	1.257.53	
Muebles y Utiles Oficina Bs. Aires	9.867.19		
Amortizaciones anteriores	5.289.32		
	4.577.87		
Amortización ejercicio actual	915.58	3.662.29	
Acciones			
Nominativas sin cotización		11.300.—	534.781.77
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		5.462.72	
Banco Popular Argentino		953.27	6.415.99
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		207.041.60	
Obligaciones a Cobrar		57.761.90	264.803.50
Activo Transitorio:			
Operaciones Pendientes:			
Importes pagados corresp. a nuevo Ejercicio		2.818.46	
Anticipo Impuesto a los Réditos		2.509.—	
Existencias Varias			
Impresos y otros		7.533.12	12.860.58
			818.861.84
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuenta de Orden:			
Depósito acciones en garantía (del Directorio)			9.000.—
			827.861.84

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	574.900.—	
Reserva Legal	9 408 39	
Fondo de Previsión	37.633.41	
Fondo Voluntario de Previsión	29 694 56	
Fondo de Prev. especial para cubrir desvalorizaciones extraordinarias	15.571.17	
Fondo de Previsión Ley 11 729	7.130 48	674 338 01
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		19.277.92
Pasivo Transitorio		
Reserva para Impuestos	5 218 33	
Operaciones Pendientes importes a liquidar por Ejercicio actual	22.951.32	
Dividendos a pagar a Accionistas	814 20	28.983.85
Ganancias.		
Beneficio del Ejercicio		96 262 06
		818 861 81
Cuenta de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		9 000.—
		827.861.81

Horacio A. Pozzo, Presidente. — Carlos A. Menéndez Behety, Síndico. — Ibañez Morgan y Orcoyen. Iván Ibañez, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº III, Fº 82.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Edificios y Construcciones Transmisor	LU4	481.32	
Equipo Transmisor	,,	4.074.60	
Muebles, Utiles y Herramientas Transmisor .	,,	226.20	
Mástil e Instalaciones	,,	1.873.48	
Edificios y Construcciones Estudio	,,	198.20	
Estudio	,,	1.768.76	
Muebles, Utiles y Herramientas Estudio ...	,,	658.30	
Discoteca	,,	1.937.70	
Edificios y Construcciones Transmisor	LU12	421.46	
Equipo Transmisor	,,	3.952.37	
Mástil e Instalaciones	,,	1.331.69	
Muebles, Utiles y Herramientas Transmisor .	,,	513.90	
Estudio	,,	2.081.58	
Muebles, Utiles y Herramientas Estudio ..	,,	835.32	
Discoteca	,,	2.480.55	
Edificios y Construcciones	LU8	2.466 76	
Equipo Transmisor y Estudio	,,	4.301.70	
Mástil e Instalaciones	,,	2.602.75	
Muebles, Utiles y Herramientas	,,	807.—	
Discoteca	,,	2.200.60	
Muebles y Utiles Oficina Bs. Aires		915.58	
Instrumental Técnico LU4, LU12, LU8		397.28	
Instrumentos Musicales LU4, LU12, LU8		314.38	
Rodados y Semovientes		851.96	37.693.44
Gastos Generales Oficina Bs. Aires		57.601.24	
Comprende: sueldos, aguinaldos, alquileres, impresos, teléfonos, estampillas, seguros, donaciones, etc.			
Gastos Generales LU4		95.253.—	
Comprende: sueldos, aguinaldos, alquileres, impresos, teléfonos, estampillas, elenco artístico, derechos autores, combustibles, lubricante, calefacción, energía eléctrica, seguros, repuestos, etc.			
Gastos Generales LU12		87.828.57	
Comprende: sueldos, aguinaldos, alquileres, impresos, teléfonos, estampillas, elenco artístico, derechos autores, combustibles, lubricante, calefacción, energía eléctrica, seguros, repuestos, etc.			
Gastos Generales LU8		57.991.88	
Comprende: sueldos, aguinaldos, impresos, teléfonos, estampillas, elenco artístico, derechos autores, calefacción, energía eléctrica, seguros, repuestos, etc.			
Patentes e Impuestos		8.008.15	
Dec. 31.665/44 "Jubilaciones"		18.320.35	
Dec. 33.302 art. 44		344.76	325.347.95
Intereses, Comisiones y Descuentos			41.684.06
Castigos "Cuentas Corrientes"			9.541.13
Beneficio del Ejercicio			96.262.06
			510.528.64

HABER	$ m/n.
Deudores Insolventes (recuperados)	14.40
Publicidad	510.514.24
	510.528.64

Horacio A. Pozzo, Presidente. — Carlos A. Menéndez Behety, Síndico. — Ibañez Morgan y Orcoyen: Iván Ibañez, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº III, Fº 82.

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6 765 s|p|p.-v.30|1|50

COMINDA Cía. de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Julio de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Agosto de 1938

CAPITAL: Autorizado, Suscripto y Realizado ...... $ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1949.

ACTIVO			$	$
I. Activo Fijo:				
a) Alambrados e Instalaciones		2.111.00		
Menos: Amortizac. anteriores	325.32			
Del ejercicio	63.33	388.65	1.722.35	
b) Máquinas y Rodados		105 723.54		
Menos: Amortizac. anteriores	11.726.72			
Del ejercicio	10.572.35	22.299.07	83.424.47	
c) Herramientas y Utiles		3.900.80		
Menos: Amortizac. anteriores	2.408.44			
Del ejercicio	765.20	3.173.64	727.16	
d) Acciones de otras sociedades			182.000.00	267.873.98
II. Activo Circulante:				
a) Reproductores		191.228.20		
Menos: Amortizac. anteriores	57.937.45			
Del ejercicio	38.329.08	96.266.53	94.961.67	
b) Alfalfares		98.449.37		
Menos: Amortizaciones		23.413.92	75.035.45	
c) Hacienda Vacuna, Lanar, Equinos y Productos Agrícolas:				
Reproductores lanares 551.43				
Menos: Amort. antes. 240.87				
Del ejerc. .. 110.29	351.16	200.27		
Reproductores Equinos 1.357.58				
Menos: Amort. anter. 251.02				
Del ejerc. ... 135.76	386.78	970.80		
Hacienda General		777.409.67	778.580.74	
d) Títulos en dólares depositados en Nueva York (EE. UU.)			1.279.774.62	2.228.352.48
III. Activo Disponible:				
a) Cajas: Casa Central		31.647.04		
Estancias		44.967 73	76.614.77	
b) Bancos			5.755.879.86	5.832.491.63
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			75.124.10	
b) Dirección General Impositiva			106.49	75.230.59
V. Activo Transitorio:				
a) Arrendamientos ejerc. próx.			7.934.83	
b) Intereses ejerc. próx.			10.767.55	18.702.38
				8.422.654.06
VI. Activo Nominal:				
No existe.			—	—
Pérdida:				
Del ejercicio			37.394.37	
Anterior			245.733.05	283.127.42
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)				35.000.00
				8.740.781.48

PASIVO	$	$
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	700.000.00	
b) Reserva Legal	8.665.74	
c) Fondo de Previsión	128.210.01	
d) Provisión Impuestos	5.000.00	841.875.75
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	5.766.964.88	
b) Documentos a Pagar	2.044.000.00	7.810.964.88

PASIVO	$	$
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.002.46	
b) Previsión Ley 11.729	48.938.39	52.940.85
Cuentas de Orden:		
Deposito de Acciones en Garantía (Directores)		35.000.00
		8.740.781.48

Miguel García Fernández, Presidente. — Juan B. Repetto, Contador Público Nacional, Nº 23 - Tomo III - C. P. C. E., Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (10º EJERC.)

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1949.

DEBE	$	$
Saldo del ejercicio anterior		245.733.05
Amortizaciones:		
a) Alambrados e Instalaciones	63.33	
b) Máquinas y Rodados	10.572.35	
c) Herramientas y Utiles	765.20	
d) Hacienda Lanar	110.29	
e) Reproductores	38 329.08	
f) Equinos	135.76	
g) Alfalfares	23.413.92	73.389.93
Gastos Generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		471.692.08
Patentes e Impuestos		4.585.96
Intereses		47.672.77
Gastos Explotación Hacienda Lanar		177.70
Gastos Explotación Hacienda Vacuna		43.910.61
Gastos Rurales		48.337.07
Sueldos y Jornales Rurales		64.626 59
Arrendamientos		127.249.25
Epidemia		18.101.71
Forrajes		7.291.69
Previsión Ley 11 729		8.482.40
		861.253.81

HABER		$
Productos Ganaderos		3.191.49
Hacienda Lanar		306.89
Hacienda Vacuna		181.203.65
Parición		109.640.00
Comisión s/Administración de Propiedades		224.302.22
Renta de Títulos en dólares		67.970.88
Equinos		511.44
		578.126.39
Pérdida del ejercicio	37 394.37	
Pérdida del ejercicio anterior	245.733.05	283.127.42
		861.253.81

Miguel García Fernández, Presidente. — Juan B. Repetto, Contador Público Nacional, Nº 23 - Tomo III - C. P. C. E. Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.772 s|p|p.-v.30|1|50

"SONIMAR" SOCIEDAD MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Domicilio: Solís 227 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 24 de Marzo de 1937

Inscripta en el R. P. de C., el 2 de Junio de 1937

Capital Autorizado ...... $ 10.000.000.—

" Suscripto ...... " 6.119.000.—

" Realizado ...... " 6.119.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/10/1948

ACTIVO	$	$	$	$
I. Activo Fijo:				
a) Minas, al costo o valor asignado aprobado por el P. E.		4.543.229.93		
Saldo Amortización Previa .	2.134.264.18			
" del Año	33.006.85	2.167.271.03	2.375.958.90	
b) Construcciones		2.520.283.07		
Saldo Amortización Previa .	545.877.04			
" del Año	217.551.94	763.428.98	1.756.854.09	
c) Maquinarias		1.143.043.96		
Saldo Amortización Previa .	506.102.77			
" del Año	99.200.25	605.303.02	537.740.94	
d) Equipos e Instalaciones		281.231.39		
Saldo Amortización Previa .	127.706.98			
" del Año	24.589.79	152.296.77	128 934.62	
e) Inmuebles y sus Accesorios (no amortizado)			171 988.35	
f) Muebles, Utiles e Instrumental		96.148.98		
Saldo Amortización Previa .	48.254.64			
" del Año	9.669.36	57.924.00	38.224.98	
g) Rodados		234 311.77		
Saldo Amortización Previa .	12.431.32			
" del Año	22.075.10	34 506.42	199.805.35	
h) Obras en Construcción			141.925.14	
i) Acciones de Otras Sociedades		60.000.00		
Amortización Previa		57.999.00	2.001.00	5.353.433.37
II. Activo Circulante:				
a) Minerales, Mercaderías y Semovientes				1.335.502.60
III. Activo Disponible:				
a) Caja			39.380.11	
b) Bancos			31 168.77	70.548.88
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			164.840.87	
b) Saldos de liq. y Cuentas a Cobrar			59.251.94	224.092.81
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para Ejercicios Futuros				62.152.77
VI. Activo Nominal:				
a) Marcas			781.67	
Saldo Amortización Previa .	600.67			
Amortización del Año	179.00		779.67	2.00
Pérdidas:				
1) Del Ejercicio			1.037.161.88	
2) Saldo Anterior			1.413.302.44	2.450.464.32
				9.496.196.75
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)				4.500.00
				9.500.696.75

PASIVO	$	$
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	6.119.000.00	
b) Fondo de Reserva Legal	181.320.39	
c) Fondo de Reserva Especial	500.000.00	
d) Reserva Nivelación Valor de Materiales en stock	350.000.00	7.150.320.39
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores Hipotecarios o de otra forma garantizados	1.499.497.24	
b) Acreedores en Cuenta Corriente	550.575.36	2.050.072.60
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio	118.149.06	
b) Previsión Leyes Sociales	177.654.70	295.803.76
		9.496.196.75
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		4.500.00
		9.500.696.75

Thomas J. Williams, Presidente. — E. H. Fletcher, Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
I—Saldo Anterior		1.413.302.44
II—Amortizaciones:		
Amortización s/Minas	33.006.85	
" s/Construcciones	217.551.94	
" s/Maquinarias	99.200.25	
" s/Equipos e Instalaciones	24.589.79	
" s/Muebles, Utiles e Instrum.	9.669.36	
" s/Rodados	22.075.10	
" s/Marcas	179.00	406.272.29

DEBE	$
III—Gastos Generales:	
Sueldos, Salarios, Aportes Jubilatorios, Leyes sociales, Servidumbres, Irrigación, Seguros, Viáticos, Honorarios, Viajes, Telegramas, Comunicaciones, Papelería, Librería, Estudios, Laboratorio, Servicios Médicos, Donaciones, Varios, etc.	296.807.60
IV—Desvalorización de Minerales en Stock	303.810 18
V—Intereses y Descuentos, Comisiones y Cambios	65.785.16
VI—Patentes e Impuestos	55.357.63
VII—Previsión Leyes Sociales	160.169.21
	2.701.504.81

HABER	$	$
I—Minerales y Mercaderías		221 668 99
II—Maquinarias, Equipos y Materiales de Desmantelamiento		6.148.61
III—Intereses y Dividendos Cobrados		465.60
IV—Arrendamientos		22.757.38
Pérdida del Ejercicio	1.037 161.88	
Más: Saldo anterior	1.413.302.44	2.450.464.32
		2.701.504.81

Thomas J. Williams, Presidente. — E H. Fletcher, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de "Sominar", Sociedad Minera Argentina, S. A.:

Hemos efectuado un examen del balance general de "Sominar", Sociedad Minera Argentina, S. A., al 30 de junio de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. En nuestra opinión el precedente balance y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de "Sominar", Sociedad Minera Argentina, S. A., al 30 de junio de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1948. — Price, Waterhouse Peat & Cº: (Socio), A. A. Hunter, C. P. C. E. de la Cap Fed.; Registro de No Graduados Art. 13º Acap. B, inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) Tº 1 - Fº 1

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.766 s|p|p.-v.30|1|50-

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y de Comercio Sociedad Anónima

Domicilio: Piedras 137 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Septiembre de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Noviembre de 1940

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	6.000.000.—
Suscripto	"	4.500.000.—
Realizado	"	4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	85.334.11	
Menos: Amortización de años anteriores	27.336.76	
	57.997.35	
Amortización del ejercicio	8.533.35	49.464.—
Estanterías e Instalaciones	29.886.40	
Menos: Amortización de años anteriores	15.901.75	
	13.984 65	
Amortización del ejercicio	2.988.64	10.996.01
Autos y Camiones	34.965.—	
Menos: Amortización de años anteriores	4.555.—	
	30.410.—	
Amortización del ejercicio	6.993.—	23.417.—
Activo Circulante:		
Mercaderías Generales (al costo s/inventario)	5.986.158.48	
Mercaderías en Participación (al costo según inventario)	92.635 23	
Títulos	9.354.28	
Acciones de otras Sociedades	50.000.—	6.138.147.99
Activo Disponible:		
Caja	18 895.11	
Bancos	14.290.78	33.185.89
Activo Exigible:		
Clientela (en Cuenta Corriente)	2.535.386.51	
Clientela (en Participación)	75.128.52	
Deudores Varios (en Cuenta Corriente)	1.576.872.34	
Obligaciones a Cobrar (por Clientela)	226.567.79	4.413.955.16
Activo Transitorio:		
Adelantos para Ejercicios Futuros	164.831.18	
Dividendos Provisorios	449.604.—	
Adelantos para Ejercicios Futuros (Cuenta Participación)	144.29	614.579.47
Activo Nominal:		
Marcas	1.185.—	
Menos: Amortización de años anteriores	687.30	
	497.70	
Amortización del Ejercicio	118.50	379.20
Cuentas de Orden "A":		
Acciones Depositadas en Garantía (El Direct.)	1.400.—	
Garantía de Alquileres	11.700.—	
Liquidaciones Pendientes	1.880.48	
Prendas de Terceros a Cobrar	5.500.—	
Seguros al Cobro	226.56	
Contratos a Liquidar	685.064.40	
Pagos con Protestos	971.75	
Documentos Descontados en Bancos	1.458.596.77	
Letras a Cobrar a Terceros	4.719.87	
Riesgos Asegurados	8.215.000.—	10.335.059.83
		21.619.184.55

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	4.500.000.—	
Reserva Libre de Previsión	1.500.000.—	
Reserva Legal	308.763.61	
Reserva Especial Ley 11.729	70.507.52	6.379.271.13
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	1.298.939.64	
Acreedores Varios (Cta. Participación)	57.342.85	
Bancos	1.799.719.82	
Obligaciones a Pagar	75.000.—	
Letras a Pagar	119.315.29	3.350.317.64
Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad líquida del Ejercicio 31|12|1948	1.304.617.26	
Más: Saldo anterior	249.918.72	1.554.535.98
Cuentas de Orden "P":		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	1.400.—	
Depósito de Títulos en Garantía	11.700.—	
Comisiones a Liquidar	1.880.48	
Prendas a Liquidar	5.500.—	
Seguros a Liquidar	226.56	
Contratos Libras Esterlinas	[illegible]	
Derechos de Aduana	971.75	
Documentos Descontados en Banco Nº 1	508.275.86	
Documentos Descontados en Banco Nº 2	186.957 72	
Documentos Descontados en Banco Nº 3	409.614.25	
Documentos Descontados en Banco Nº 4	125.099.67	

PASIVO	m$n.	m$n.
Documentos Descontados en Banco Nº 5	228.619.271	
Letras Recibidas	4.719.87	
Seguros en Vigencia	8.215.000.—	10.335.059.83
		21.619.184.55

Dr. Miguel Laphitzondo, presidente. — Dr. Carlos A. Carrera, Contador Público Nacional, síndico. C. P. C. E. Tomo I, Folio 81

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Por las amortizaciones de los siguientes rubros:		
a) Muebles y Utiles	8.533.35	
b) Estanterías e Instalaciones	2.988.64	
c) Autos y Camiones	6.993.—	
d) Marcas	118.50	18.633.49
Gastos Generales:		
Gastos de Administración, honorarios, seguros, gastos judiciales, alquileres, jubilaciones, aguinaldos, etc.		591.459.22
Patentes e Impuestos:		
Importes abonados durante el corriente año		172.481.13
Intereses y Descuentos:		
Importe cancelado por este rubro		205.191.04
Quebrantos:		
Por los saldos deudores de clientela existentes cancelados por este rubro		249.017.83
Ganancias:		
Utilidad correspondiente al ejercicio finalizado	1.304.617.28	
Más saldo del año anterior	249.918.72	1.554.535.98
		2.791.318.68

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		249.918.72
Mercaderías Generales:		
Utilidad resultante de este rubro según inventario practicado al costo	2.460.811.50	
Mercadería en Participación:		
Saldo utilidad	60.649.81	2.521.461.31
Venta Muebles y Utiles:		
Saldo utilidad		87.18
Recupero de Quebrantos:		
Saldos recuperados de quebrantos de clientela		892.35
Intereses sobre Títulos en Garantía:		
Saldo utilidad		346.90
Comisión sobre Fianzas:		
Saldo utilidad		18.612.22
		2.791.318.68

Dr. Miguel Laphitzondo, presidente. — Dr. Carlos A. Carrera, Contador Público Nacional, síndico, C. P. C. E. Tomo I, Folio 81

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|1-Nº 6.782-s.p.p.-v.30|1|50

NUEVOS
EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LEY 11.645

D. A. T. R. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Gerardo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 2047, de esta Capital Federal; Don Rodolfo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio Nº 614, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Don Luis Esparbé, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número 1431, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las estipulaciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "D. A. T. R. Y. S." "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación de "Distribuidora Argentina de Tejidos, Rayón y Seda" y tendrá su asiento principal y domicilio legal de sus negocios en la calle Ciudad de La Paz, número dos mil cuarenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando lo fuera necesario, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, importación, exportación, industrialización y representación en el ramo de textiles y anexos, pudiendo subsidiariamente extender sus actividades a cualquier rama de comercio o industria, por cuenta propia o de terceras, sin más limitación que la que establece el artículo tercero de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Gerardo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Rodolfo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Luis Esparbé, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. El capital se constituye con los muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo de la sociedad de hecho, que los socios tienen constituída y cuyo Balance-Inventario, firmado por todos los socios, forman parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación por cualquier término, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas y otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares y en general ejercer respecto a esos bienes, todos los actos inherentes al dominio. Por resolución tomada por mayoría de votos la sociedad podrá asociarse con otras personas o sociedades. — Quinta: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga se considera hecha efectiva en forma tácita, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su vencimiento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, designados en este acto, gerentes de la misma. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la Nación Argentina y en cualquier banco oficial o particular existente o a crearse, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés y órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y particiones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias y recibos; escrituras públicas y demás instrumentos que fuera menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos de los socios gerentes, indistintamente. La firma social, sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada mil pesos. Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asambleas, los que deberán reunirse por lo menos cada tres meses. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no causará la disolución de la sociedad, la que a opción de los socios supérstites o capaces podrá continuar con los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona o por el curador del incapaz en su caso. El representante tendrá amplias facultades para la fiscalización y control, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles, salvo que fuere designado en tal caracter con la expresa conformidad de los socios restantes. Los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, pagando el haber de éste, previó balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En este caso si lo desearen podrán abonar dicho haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Las cuotas de capital, no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Undécima: Anualmente se efectuará un balance general, siendo el primero al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados de acuerdo a la cláusula Octava, debiendo someterse a la Asamblea, antes de los sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Previas las amortizaciones y castigos que corresponda de acuerdo a las prácticas contables, incluso las reservas para fondos de previsión, o fines especiales de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente proporción: El cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el monto previsto por el artículo veinte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del remanente, el treinta por ciento para cada uno de los socios, Gerardo Martínez Puyade y Rodolfo Martínez Puyade; y el cuarenta por ciento para el socio Luis Esparbé. Las pérdidas si las hubiere seran soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimasegunda: Los gerentes no percibirán sueldo alguno por sus funciones. Los socios podrán hacer retiros, a cuenta de utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décimatercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio quedando a cargo de los gerentes con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, nombrar un tercero en caso de discordia. — Décimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social, extendido en cuatro sellados de diez centavos cada uno, números un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco; un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y seis y el presente, habilitados con el sellado de ley y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado: propia o de terceros, particular, continuar, transferidas, monto, continuar, seis. Todo Vale (Firmado). — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo Martínez Puyade. — Luis Esparbé. — Enmendado "Capital — exportación — seis — traen — hecha — representar — Central — par-

ticular — nombrar — relacionen — continuar, seis. Todo Vale. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1 Nº 9.831-v.3|2|50

SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco); Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento treinta y cuatro (libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veinticuatro); Pedro G. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis) y Federico C. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos); y la Sucesión de don Antonio E. Aztiria —representada esta última por la cónyuge supérstite doña Clara Basterra de Aztiria y herederos declarados en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve de esta Capital Federal a cargo del doctor Néstor Cichero, Secretaría número cincuenta y seis del doctor Roberto J. V. Weigel Muñoz, don Enrique A. C. Aztiria, doña Clara Ofelia Aztiria y doña María Leticia Aztiria de Gurruchaga, todos argentinos y con domicilio en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; cuya personería resulta del testimonio de declaratoria de herederos que se acompañará como parte integrante del presente — todos los mencionados mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal y en su carácter de titulares del capital comanditario de la sociedad en comandita por acciones San Martín y Aztiria Financiera; y además, los mismos señores Dr. Bernardo San Martín en su carácter de titular de las acciones comanditarias números ocho y doña Clara Basterra de Aztiria, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, como titular de la número nueve, es decir, representando todos ellos la totalidad del capital social de la sociedad antes mencionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y dos al folio ciento noventa y tres del libro de cientos treinta y cinco de Contratos Públicos, y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, también de la Ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: Hacer uso del derecho que acuerda el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y transformar la sociedad actualmente en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: A los fines indicados, mantener en lo principal los términos del contrato vigente en cuanto a su denominación, domicilio, objeto, duración y capital, introduciendo en el mismo sólo las modificaciones formales y reglamentarias que son de la esencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se adopta para el futuro. En consecuencia de lo expuesto, el estatuto social será en lo sucesivo el que a continuación se determina. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Denominación. — La Sociedad se denominará SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse en todos sus actos y gestiones por la sigla S. Y. A. F., la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo Segundo. Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, lugar también de su sede y asiento principal de sus negocios. — Podrá abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad, será la compra y venta en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de títulos, valores, acciones, ya sean nominales o al portador, obligaciones o debentures y en general papeles de comercio negociables; aceptar representaciones, ya sea para hacer gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República y aún en el extranjero, o ante los Bancos, entidades financieras o particulares, para obtener créditos o constituir consorcios o sociedades anónimas con fines determinados; adquirir y vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de esta Capital, Provincias o Territorios Nacionales y arrendarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o permutarlos; administrarlos, sean propios o de terceros, en este último caso, a título gratuito u oneroso; ejecutar y contratar toda clase de construcciones, ya sean urbanas o rurales y, en general, la realización de cualquier acto civil o comercial lícito, así como el de todos aquellos que sean consecuencia lógica y natural de los que se dejan mencionados. — Artículo Cuarto. Duración. — El término de la sociedad será el de diez años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución originaria. — La asamblea de socios podrá resolver su prórroga por un período determinado a fijarse en cada caso, conforme al régimen del artículo quince. El acta correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Artículo Quinto. Capital. — Estará constituído por la misma cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y seis mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: Socios. — Cuotas. — Importe. — Bernardo San Martín trece mil m$n un millón trescientos mil. — Clara Basterra de Aztiria, mil quinientas. — m$n. ciento cincuenta mil. — Sucesión Antonio E. Aztiria mil. — m$n cien mil. — Enrique A. C. Aztiria, quinientas, m$n. cincuenta mil Pedro G. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. Federico C. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. — Totales: diez y seis mil quinientas m$n. un millón seiscientos cincuenta mil. — Los aportes son en especie por encontrarse formados por el interés social de cada una de las partes intervinientes en la sociedad que se transforma y su integración total queda demostrada con el balance y comprobaciones contables debidamente certificadas que se acompañarán a los efectos de ley. — Artículo Sexto. — A). Cuotas Suplementarias. — Se autoriza la emisión de cuotas suplementarias hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas-capital actualmente suscriptas, conforme y a los efectos establecidos en el artículo once, inciso segundo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las emisiones se harán oportunamente previa resolución de asamblea ordinaria o extraordinaria de socios. Rige para las cuotas suplementarias lo que se dispone en el artículo séptimo sobre aumentos de capital. — B): Cesión de Cuotas. — Se conviene la aplicación expresa del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — C): Herederos o Locatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas-capital, sus herederos podrán optar por: a) Incorporarse en calidad de socios; b) Ceder sus cuotas de acuerdo al inciso B) del presente artículo. Artículo Séptimo. — Aumento de Capital. — La asamblea extraordinaria de socios, citada a tal efecto, podrá resolver el aumento del capital o el ingreso de nuevos socios (Artículo quince). — Los socios que votaran en contra de la ampliación, en su caso, podrán optar por aceptar lo resuelto o ceder sus derechos de suscribir las nuevas cuotas que en proporción le correspondan, a los socios restantes. — Capítulo II. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes los que actuarán bajo la denominación de Directores. Cada uno de ellos podrá actuar indistintamente, a los efectos y de acuerdo con los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y modificaciones dispuestas por el presente contrato. Artículo Noveno. — Será necesario sin embargo, el acuerdo de dos Directores para todos los actos que se indican en la cláusula subsiguiente, inciso a), b) y c), y el de tres, para los señalados en el inciso d). Para las operaciones comprendidas en este inciso se llevará, además, un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten sobre este particular sin perjuicio de las otras que los Directores juzguen conveniente asentar. — Artículo Décimo. — La representación de la sociedad estará asimismo en principio, a cargo de cada uno de los Directores, pero será necesaria la firma de dos de ellos en los siguientes casos: a) para todo lo relacionado con operaciones bancarias, con excepción de los endosos para depósitos de cuentas de la sociedad que podrá suscribir un solo Director. b) para ejercer las representaciones a que se refiere el objeto social. c) para contratar locaciones, incluso de obra. d) para la formalización de contratos de compraventa de inmuebles, construcción de edificios, compraventa de títulos o acciones, otorgamientos de poderes generales o especiales, contratación de préstamos de cualquier naturaleza. — Artículo Once. — Directores Designados. — Quedan designados en calidad de Directores los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro G. San Martín y Federico C. San Martín. — La asamblea de socios resolverá todo lo relativo a su retribución. — Capítulo III. — Balance y Utilidades. — Artículo Doce. — Anualmente se confeccionará un balance general al treinta de junio de cada año para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En los mismos se harán las amortizaciones correspondientes tanto sobre de las propiedades, como sobre los muebles y útiles, en la medida autorizada por la ley del impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se podrá deducir, asimismo, una suma prudencial y razonable teniendo en cuenta el resultado de cada ejercicio. — Artículo Trece. — Los balances serán sometidos por los Directores a la asamblea de socios, para su conocimiento y aprobación, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. — Artículo Catorce. Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas realizadas serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus cuotas capital, una vez deducidas las reservas legales y las que la asamblea de socios apruebe. Capítulo IV. Asambleas. Artículo Quince. — Asambleas Ordinarias. — Se realizarán anualmente, conforme al artículo trece, citándose a los socios individualmente. El quórum de la primera citación se formará con el cincuenta por ciento (50 %) del capital representado y en la segunda citación con el que estuviere representado, cualquiera fuere su cantidad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Los Directores podrán incluir otros asuntos en el Orden del Día, salvo los que se determinan en el artículo siguiente. Las actas se asentarán en el libro a que se refiere el artículo noveno y las firmarán los socios presentes. En igual forma se procederá para las asambleas extraordinarias. Artículo Diez y Seis. Asambleas Extraordinarias. Cuando cualquiera de los Directores o socios lo juzguen oportuno, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día. Será materia de asambleas extraordinarias la reforma de estatutos, modificación de capital, incorporacion de socios, cesión de cuotas, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. Requerirán quorum y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de capital. — Artículo Diez y Siete. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. Capítulo V. Liquidación.

—Artículo Diez y Ocho. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento (33 %) del capital social, salvo que los socios que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social, opten por reducirlo y continuar las actividades. — Capítulo VI. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Diez y Nueve.

— Se realizará un balance de números y saldos del libro mayor al treinta de noviembre próximo pasado, al solo efecto de la transformación de la sociedad y para su presentación al señor Juez de Comercio y oportuna publicación en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Ello no modificará el curso normal del ejercicio con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, respecto a los socios. Por su parte, los libros rubricados y demás documentación social, continuarán en la misma forma, con las asentaciones relativas a la sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Veinte. — Los Directores, indistintamente, quedan expresamente autorizados para realizar todas las gestiones relativas a la transformación de sociedad, inclusive la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad, con respecto a los inmuebles de la sociedad. — Capítulo VII. — Cláusula Unica. — Artículo Veintiuno. — En caso de fallecimiento o impedimento físico del socio Dr. Bernardo San Martín, queda especialmente establecido que lo reemplazará automáticamente, sin necesidad de acuerdo previo de los demás socios, en sus funciones de Director, su cónyuge doña Elsa Platzeck de San Martín, nacida en la Ciudad Libre de Danzig, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro). En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman la presente transformación de sociedad extendida en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numeración correlativa del número dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, al dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis de la serie I; en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — B. San Martín (Bernardo San Martín). — Clara B. de Aztiria (Clara Basterra de Aztiria). — E. Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — P. G. San Martín (Pedro G. San Martín). — Federico C. San Martín (Federico C. San Martín). — Clara O. Aztiria (Clara Ofelia Aztiria). — María Leticia Aztiria de Gurruchaga (María Leticia Aztiria de Gurruchaga). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1-Nº 9.833-v.3|2|50

FRIGORIFICO BALLESTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Kurt Koscher, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1779, Rosa Lina Herman de Koscher, alemana, casada, domiciliada en la calle Obligado 1779, Herbert Gottschalk, alemán, casado, domiciliado en la calle Bragado 4700, Walter Wolff, alemán, casado, domiciliado en la calle Albariños 1753, Bruno Lownstern, alemán, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué 5485, y la señorita Leonor Tepper, austríaca, soltera, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 720, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país y del exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración e industrialización de la carne, la fabricación, venta y exportación de embutidos, conservas y derivados de la carne, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima, afín a la industria de la carne. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios e invertido en maquinarias, rodados, mercaderías, muebles y útiles y en un inmueble ubicado en la calle Italia 330, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, adquirido por Kurt Koscher para esta sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos por escritura pasada ante el escribano Juan B. J. Bidondo a cargo del registro Nº 134, el 28 de setiembre de 1949, e inscripta en el registro de la propiedad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, el primero de diciembre de 1949 dominio número 8665, registro del partido de San Martín y sus mejoras, de acuerdo al estado general de bienes que se acompaña. Los socios han suscripto e integrado las

cuotas antedichas en la siguiente proporción: Don Kurt Koscher, doscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, doña Rosa Lina Herrmann de Koscher, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Walter Wolff, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, Herbert Gottschalk, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, y los socios, Leonor Tepper, Bruno Lowenstern, una cuota cada uno, o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 21 de setiembre de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente quedando designado para ese cargo el señor Kurt Koscher, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Queda autorizado para intervenir personalmente en negocios ajenos a los sociales de la misma índole y podrá hacerse representar en esta sociedad, si lo considera oportuno, por un apoderado. — Sexta: El señor Herbert Gottschalk, desempeñará en la sociedad las funciones de capataz general, a partir desde el primero de febrero de 1950 comprometiéndose a poner a disposición de los vendedores la mercadería, cantidad y calidad que se requiera en plaza. Los socios, Walter Wolff y Bruno Lowenstern, se encargarán de las ventas de la sociedad. Todos los socios nombrados deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios. — Séptima: El ejercicio comercial, terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general, y estado de ganancias y pérdidas que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances, asignación de remuneraciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocadas por el gerente o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: En cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el 10 % del capital, otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social, el uno un décimo por ciento de las ventas de mercaderías fabricadas por el establecimiento se acreditará al señor Herbert Goltschalk y el seis por ciento de las ventas se adjudicará en conjunto a los socios y empleados de las mismas, cantidad que dividirán entre sí en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilios legales en los indicados ut supra y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Duodécima: Se faculta al Doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en sellos nacionales de diez centavos números 1.340.842- 1.340.843- y el presente todos habilitados con el estampillado de Ley en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Fdo.: Kurt Koscher. Rosa Koscher. Walter Wolff. Bruno Lowenstern. Herbert Gottschalk. Leonor Tepper. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.30|1.-Nº 9.844.-v.3 2|50.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano Abraham Maler con fecha 29 de diciembre de 1949, Italo Roberto Sala, Cede, Vende y Transfiere a favor de Juan Barbe, Antonio Helmar, Hendriksen Wanggaarde, Israel Tulchinsky y Nélida Elvira Leonardo, sus 250 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor de $ 1.000 c una en la proporción de 85 cuotas al señor Barbé, 61 cuotas al señor Hendriken Wanggaarde, 55 cuotas al señor Tulchinsky, y 49 cuotas a la señorita Leonardo. — S|raspado "Maler - con fecha 29 - 250" Vale. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30 1.-Nº 9.837.-v.3|2'50

"ANTARTIDA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Doña Clara Maas de Kohan, casada, de nacionalidad rusa, C. I Nº 2622980 Pol. Cap. Federal, y Don Mauricio Kohan, argentino, soltero, C. I. Nº 2.404.695, Pol. Cap. Federal, ambos domiciliados en Rosario 223 Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., mayores de edad, convienen celebrar el presente Contrato de Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los nombrados, con efecto retroactivo al día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica en la calle Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., y escritorios y administración en la calle Gral. J. G. de Artigas 2226, Capital, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extránjero, y que se dedicará a la importación, exportación, fabricación y compraventa de tejidos en general, y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho ramo. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, Setenta y Cinco cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, por Doña Clara Maas de Kohan, y las Quince cuotas restantes, o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Sr. Mauricio Kohan. — Tercera: Los socios integran parte de sus obligaciones de la siguiente manera: Doña Clara Maas de Kohan aporta la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—) mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que a su favor y por igual importe posee sobre el Sr. Mauricio Kohan, el que por su parte integra la cantidad de Trece Mil Setenta y cuatro pesos con 11 100 (m$n. 13.074,11) transfiriendo a la Sociedad el Activo y Pasivo de su negocio de Fábrica de Tejidos, sito en Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B M. y que está compuesto de dinero efectivo, depósitos bancarios, maquinarias, deudores varios, inmuebles, etc., afectados por cuentas y obligaciones a pagar que arroja el Capital Líquido transferido según Inventario que se firma aparte. Por el terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote dos, de la manzana "E", con frente a la calle Caseros, entre las de Uruguay y Brasil, incluído en el Inventario antes mencionado, se compromete a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro del término de noventa días a partir de la fecha de constitución de la presente Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes firmarán con su nombre anteponiendo la razón social y el adita- Continúa en el papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.584. Viene del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.583. mento de gerente, la que podrá ser utilizada para todos los actos comerciales y de administración que convengan a los intereses sociales, estándoles prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros, o utilizarla para fines ajenos a los de esta Sociedad Asimismo, podrán abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. — Quinta: El término de duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Sexta: deberá practicarse un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año, el que se considerará aprobado mediante la firma de los socios luego de su transcripción en el libro Inventario. — Séptima: De las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, corresponderá el cincuenta por ciento a cada socio. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada, adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su vencimiento a requerimiento de uno de los socios, el que deberá hacerse con una anticipación de noventa días. En caso de disolución por cualquier motivo, deberá practicarse un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio. En caso de que uno de ellos desearе hacerse cargo del Activo y Pasivo deberá abonar su parte al socio saliente en tres cuotas iguales y consecutivas, las que vencerán a los treinta, noventa y ciento veinte días de la fecha de disolución. — Décima: Las divergencias que surgieran entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos podrán nombrar un tercero en caso de discordia. — Undécima: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. Bajo los conceptos vertidos en las doce cláusulas que preceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — M. Kohan. — C. Maas de Kohan. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario

e.30|1-Nº 9.827-v.3|2|50

KLETSEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los señores: Don Gregorio Kletsel, ruso, casado; don Alejandro Jacinto Ibáñez, argentino, casado y don Arón Kletsel, argentino, casado, domiciliados en Canning Nº 782; Murgiondo 526 y Río de Janeiro Nº 622, respectivamente y en esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que girará bajo el rubro "KLETSEL Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Murguiondo Nº 526, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria metalúrgica factible de ser realizado en su planta fabril. — Tercera: A partir de la fecha y por el término de cinco (5) años consecutivos estará en vigencia el presente contrato; si hasta seis (6) meses antes del vencimiento de éste, ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios de los consocios su deseo de considerarlo caduco al vencimiento de la vigencia, se considerará este instrumento prorrogado por un igual período de tiempo con la plena vigencia de su contenido. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, y discriminado en el Balance practicado al 30 de Agosto del año en curso, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo, está constituída por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($ 64.000.00) moneda nacional de curso legal, y dividido en sesenta y cuatro (64) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos ($ 20.000,00); Alejandro Jacinto Ibáñez, veinticuatro (24) cuotas o sea Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000,00) y Arón Kletsel, veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la fábrica, se crean dos gerencias: la administrativa y la técnica: la primera estará a cargo del socio Señor Arón Kletsel que la ocupará con el cargo de socio gerente administrador; la segunda estará a cargo del socio Sr. Alejandro Jacinto Ibáñez, quien se hará cargo de ella con el cargo de socio gerente técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, quienes firmarán en conjunto como habitualmente lo hacen a continuación de la leyenda "Kletsel y Cía. S. R. L.", seguidas de la mención de los cargos que ocupan cada uno de los firmantes; la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio, inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero e|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantía o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los inventarios generales y balances anuales sin perjuicio de los parciales y o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinticinco (25) por ciento; Alejandro Jacinto Ibáñez Cincuenta (50) por ciento y Arón Kletsel veinticinco (25) por ciento. — Octava: El socio señor Alejandro Jacinto Ibáñez cede y transfiere a la Sociedad motivo del presente, el derecho de fabricar y|o lucrar el/con el mechero protegido por la patente que fué expedida a su nombre por el Registro Nacional de Patentes y Marcas el día 22 de Julio del año en curso con el Número Setenta y Dos Mil Doscientos Cinco (72.205), su firma que rubrica el presente ratifica ampliamente el concepto expresado en esta cláusula octava. — Novena: Hallándose en vigor el presente y optando alguno(s) de los socios retirarse de la sociedad, deberá(n) manifestar con no menos de noventa (90) días de anticipación su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al (los) domicilio(s) del (los) consocio(s); el (los continuador(es) de la Sociedad tendrá(n) la opción de adquirir las cuotas del (los) manifestado(s) saliente(s) abonándole(s) la(s) parte(s) que le(s) corresponda(n) según Balance, la mitad al contado, y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimientos mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, los mencionados documentos estarán avalados por una firma en mancomún con la(s) del(os) pagador(es), aval que será sometido a la previa aprobación del(os) saliente(s). — Décima: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de algunos de los socios, los consocios podrán optar por adquirir las cuotas del causante o incapacitado, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente, debiendo manifestarlo dentro de los treinta (30) días de haberse producido la causa, por medio de telegrama colacionado dirigido a los herederos o representante, o podrán optar por contratar nuevamente con los herederos, los que deberán unificar su representación. — Décima Pri-

mera: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios de acuerdo a los capitales que aportaron. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente o en las liquidaciones citadas en la cláusula precedente, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discorden designarán un tercero cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que este imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley N. 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, constituyen domicilios legales en los suyosreales arriba mencionados. Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por lo cual y en prueba de conformidad, firman el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del Año Mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado: edad; Nº 1.881.588 Vale. — Sobre raspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — G. Kletsel. — Alejandro Ibáñez. — Aron Kletsel. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurenceena.

e.30|1-Nº 9.826-v.3|2|50

tencias, los días 8 y 9 de Febrero a las 11 horas, venta al contado, comisión 10 % informes mis oficinas.

e.28|1-Nº 9.719 v.2|2|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 20 de enero de 1950, remataron las maquinarias de la fábrica de calzado, calle VALLEJOS 3289, por orden de Juan Carlos Ramírez, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.590-v.30|1|50

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 20 de enero de 1950, a las 17 horas, remataron taller de cromados calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5811, orden: José María Marí Hernán Estefanía y R. Vedel.

e.25|1-Nº 9.593-v.30|1|50

AVISOS DIVERSOS

NAHUEL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos sociales, de Nahuel, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera que, por resolución del Directorio del día 1º de Diciembre de 1949, se ha dispuesto la emisión de cinco series de acciones de la clase "A" y cinco series de acciones de la clase "M" por un total de $ 2.000.000 — del capital ya autorizado de la Sociedad. Las acciones serán ordinarias y al portador por un importe de $ 100.— valor nominal cada una y se emitirán cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a un voto y cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a triple voto. Los señores accionistas que hagan uso de la opción establecida por el Art. 4º mencionado deberán abonar en el acto de la suscripción el 10 % de su importe y el saldo dentro de los diez días de serle requerido por la Sociedad. Las acciones se ofrecen a la par. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Vigano, presidente.

e.30|1-Nº 9.865-v.1º|2|50.

INDUSTRIAS FRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 30 del corriente mes se procederá al canje de los certificados provisorios y de los recibos de suscripción de acciones ordinarias y preferidas por los títulos definitivos en la Casa Central del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.30|1-Nº 9.825-v.1º|2|50

E L T R A

Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

Chacabuco 132

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales, tendrán preferencia a prorrata de su tenencia y por el término de 10 días siguientes a la publicación de este aviso, para suscribir la segunda serie de acciones, denominada "serie B" de 75.000 (setenta y cinco mil) acciones, de un valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a un voto, emitidas de conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, a la par por su valor nominal, pagaderas en efectivo el 30 % al formalizarse la suscripción y el 70 % restante dentro de los 60 días de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.28|1-Nº 9.767-v.31|1|50

FELIX KLETT & Co. S. A.

ELECTROTECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Rosario — Mar del Plata — Córdoba — SANTA FE — TUCUMAN — MENDOZA
Buenos Aires — Florida 229 (R. 5)
T. E. 33-8184-85-86

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo de fecha Enero 24 de 1950, el directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de los estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital a la suma de $ 16.000.000.— m|n., mediante la emision de 10 series de acciones de $ 100.000.— cada serie, numeradas del 151 al 160.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de los estatutos sociales, los actuales tenedores de acciones tendrán prioridad para suscribir las nuevas series que se emitan. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

e.28|1-Nº 9.780-v.31|1|50.

ICGAM, S. A. INDUSTRIAL

"Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 1º de Febrero próximo, se comenzará a abonar el dividendo de m$n 3.25 por cada acción preferida del 6 ½ % acumulativo de la Sociedad, de las clases A y B. Los accionistas deberán retirar los formularios de la caja de la misma, de 9 a 10 y de 14.30 a 15.30 horas, con excepción de los sábados". — El Directorio.

e.28|1-Nº 9.777-v.31|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 751 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1949— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

JUAN FORMENTO & CIA.

Materiales y equipos para la construcción. — Orden Miglia, Colombo y Noceti Achával, domiciliados Bmé. Mitre 3683, por disolución de sociedad. Hemos rematado el día 25 del cte., en Av. FOREST 701. — Informes Bolívar 264.

e.30|1.-Nº 9.835.-v.3|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ.. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225, que el día 8 de Febrero de 1950 remataremos las existencias muebles, útiles y enseres del café y bar, Avda. JUAN B. ALBERDI 6093 por cuenta y orden de José Rodríguez. — Recl. térm. ley en n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.868.-v.3|2|50.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737, cabaret, confitería y bar "Cote D'Azur", calle 25 DE MAYO 536, propiedad de don Juan Vivo, domiciliado calle José Bonifacio 2740, Capital. Remataré sin base al detalle todas sus exis-

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber por el término de Ley, que Doctorovich y Polonsky, venden a Enrique Pardo y Compañía (en formación), su negocio de tienda y casa de modas sito en AVENIDA RIESTRA Nº 5731, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley, Escribanía Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano 638, piso 3, Dpto. "F".

e.30|1-Nº 9.824-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín

Vazquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por nuestro intermedio el señor Baldomero Edros vende a los señores Serafín Silva, Valeriano Silva y Leopoldo Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital calle AV. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

Al Comercio: Esta publicación anula la publicada en las ediciones de los días 13 al 18|1|50.

e.30|1-Nº 9.823-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero su despacho comestibles, VIRREY AVILES 3699, sus domicilios por las partes.

e.30|1.-Nº 9.818.-v.3|2|50.

"B"

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Hermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado en al Radio Splendid calle BELGRANO Nº 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.830.-v.3|2|50.

"C"

Gilberto Nacamuli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivera Indarte 34, comunica que, con su intervención, el señor Arnaldo Renaud vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores José Serafín Romero y Constantino Alonso Valverde, su carpintería mecánica, sita en esta Capital calle PASAJE ROSALIA DE CASTRO 4645|57, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "D. Renaud Combes & Hijo-Sucesor". — Reclamos de ley y domicilios de los contratantes en mis oficinas.

e.30|1.-Nº 9.860.-v.3|2|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Santos vende a Oscar Tomás Cerutti y Francisco Roca, negocio despacho de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y billares sito en esta Capital calle COSTA RICA 4196|200 Esq. GASCON, domicilio de las partes. — Reclamo ley en nuestras oficinas.

e.30|1.-Nº 9.839.-v.3|2|50.

"G"

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Arnaldo Martín vende despensa y despacho de bebidas envasadas, calle GUAYRA Nº 5899 Esq. AIZPURUA 3301, Cap. Federal, a Julio Bottini. — Recl. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.

e.30|1.-Nº 9.861. v.3|2|50.

"H"

Avisa: Carolina Akiersztajn de Halpern que vende su negocio de taller de planchado, ubicado en la calle HIDALGO Nº 1101 Esq. DR. ANGEL GALLARDO, al señor Francisco Rivas Pérez, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.

e.30|1.-Nº 9.849.-v.3|2|50.

"I"

Se avisa a los interesados que la Sociedad Manuel C. Gómez & Cía., con domicilio en calle INDEPENDENCIA Nº 3579, vende libre de gravámenes el negocio de corralón de materiales de construcción y afines que tiene establecido en el mismo lugar, a la Sociedad Marcos Schlimovich & Cía., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en calle Tucumán Nº 2262, el cual se determina para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín.

e.30|1.-Nº 9.857.-v.3|2|50.

"L"

Aviso: Alberto Bernardo Hipólito Duco Duroguier, transfiere a "Derma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Químicas", las maquinarias, instalaciones, camión, laboratorio, herramientas, envases, muebles y útiles de su fábrica de productos químicos industriales que bajo la denominación de "Dudcol" tiene establecida en calle PROVINCIAS UNIDAS Nros. 1632 y 1646, Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital Federal, calle Jonte Nº 2613, libre de pasivo, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot con oficinas en 25 de Mayo Nº 33, titular del Registro Nacional Nº 261, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.30|1.-Nº 9.843.-v.3|2|50.

"M"

Salvador Centorbi, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1924, vende a don Domingo Beronio, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 1093, el negocio de fábrica de pastas y anexo fiambrería situado en esta Capital Avenida MONTES DE OCA Nº 21. — Reclamos de ley, escribanía Antonio Roca, Ponce de León, Diagonal Norte 628, piso 6º.

e.30|1.-Nº 9.834.-v.3|2|50.

"N"

Se hace saber que Ramón Bartionuevo vende su parte que le corresponde en el negocio de taller mecánico, sito en la calle NOGOYA Nº 1940 de esta Capital, a Antonio Znidarsic, haciéndose cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.30|1.-Nº 9.867.-v.3|2|50.

"P"

Avisamos: Hilandería del Oeste S. R. L. vende a Jefrer Jamerar su fábrica con todas instalaciones y maquinarias sita calle PEPIRI 1462|72. Domicilio partes: Fábrica. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.30|1.-Nº 9.838.-v.3|2|50.

"S"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Héctor Zappettini y José Pedro Zappettini venden a Gregorio Celia y Pascual Vicente Melidoni, la parte mitad indivisa del negocio de con-

fitería y pastelería, sito en SAN JUAN 3129. — Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 134, piso 1º. T. E. 34-8987.
e.30|1.-Nº 9.850.-v.3|2|50.

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Catalina Carmen Bertani vende a Enrique Carletti y José Spada su despacho de pan, SOLER 5837, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.859. v.3|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, Cap. que, Dolores Ferreiro de Rama, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle SARACHAGA 5471, Feliciano Rodríguez, reclamo ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
e.30|1-Nº 9.828-v.3|2|50

"T"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en esta Capital calle TRIUNVIRATO 3730|36. a los señores José García Cordeiro, José Ramón Fusco y Eduardo Jesús García. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Alfredo Laguzzi. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.30|1.-Nº 9.863.-v.3|2 50.

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Año del Libertador General San Martín

María V. Varas de Noziglia, escribano Nacional comunica: Que don José García venderá a don Pedro Arístides Alaez, su negocio de carnicería denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad RESISTENCIA (CHACO), calle CHUBUT número 124|126. Reclamos término ley escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio especial.
e.30|1-Nº 9.814-v.3|2|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención María Agustina Frugoni de Duran vende al señor Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, Avda. OLIVERA Nº 187, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.775.-v.2|2|50.

Tomás V. Abasolo, martillero público. oficinas Loria 535, rematará el 2 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, todas las existencias de la sección comestibles del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle JUAN B. ALBERDI Nº 2599, orden Atilio y Antonio Gandolfi, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.806.-v.2|2|50.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Rogelio Alvarez Arguiz, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1454, a Francisca Aenlle de Perdi[illegible] Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.772-v.2|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102 esquina CERVANTES. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Froilán Fernández. Comprador: Isaías Antonio Galende. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 25 de enero de 1950.
e.28|1-Nº 9.748-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, María C. C. de Dátolo, vende negocio de librería y zapatillería, sito AV QUIRNO COSTA 3055, a Catalina P. de Rojas. Reclamaciones ley en nuestras oficinas. Rivadavia 2617.
e.28|1-Nº 9.755-v.2|2|50

Sánchez Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Díaz Echevarría y Manuel Fernández venden a José María Suárez y Benjamín González, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito LEANDRO N. ALEM 2258, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.27|1.-Nº 9.735.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Martina Asenjo de Yáñez, Amparo Yáñez y Manuel Yáñez, venden a Fernando Corteguera, restaurante y despacho de vinos y cervezas, Avda. VELEZ SARSFIELD 1520|22, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.728.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pablo Tiralongo, Ramón Azor, Américo Tacchini, Guillermo Tacchini y Alejandro Pastor Flores venden a Santiago Bennincasa, José Gallo, Juan Gallo y Cosme Nigro, café y bar, AGÜERO 596 esquina GUARDIA VIEJA 3302, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.726.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Valiña vende a su condómino Juan Parmigiani, su parte del negocio de fábrica y venta de pastas frescas y fiambrería, JUAN B. ALBERDI 2886, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.724.-v.1|2|50.

José Villegas, y Eduardo López, martilleros, avisan comercio: Cristovan Carrusca Aleixo y José Afonso Louro, venden por nuestro intermedio al señor Manuel Montoya Segura y a José Albino Viegas, su comercio de hotel-bar y restaurante, que tienen establecido en la calle ALSINA 2353|57, de esta Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884.
e.27|1-Nº 9.701-v.1º|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Rial, Joaquín Barreiro y Marcelini Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe, José Alvarez y Angel Grasso el negocio de bar y casa de lunch "El Puente", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, dónde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.678-v.31|1|50.

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: Pío y Jesús González y Juan Olazábal, venden a Jesús Luis Fandiño, Manuel Alejandro Abad y Cándido Rodriguez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 852, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.654-v.31|1|50

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: José Villamil y Nonito María Tellado venden a Albino Donato Diguardi, Armando Repeto, Julio Tores y Paulino Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 1702, esq. ROD. PEÑA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.653-v.31|1 50

Avisan G. Cavallero Y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Cándido López y Hugo Benedetti venden a José García, el comercio de restaurante, bar, despacho de bebidas, sito en esta Capital calle AVDA. FOREST 469, domicilio este partes contratantes reclamos ley.
e.25|1-Nº 9.629-v.30|1|50.

"B"

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Manuel Alperovich, transfiere su negocio de almacén por mayor y compra-venta de mercaderías en general, calle BELGRANO 2075 a la sociedad comercial colectiva "Alperovich y Glikson", a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan sus domicilios a los efectos de los reclamos de ley.
e.28|1.-Nº 9.787.-v.2|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, Of. 29 T. E. 38-8678, que Elemer Krausz, vende a Manuel Peraira, su negocio hotel pensión, sito BOLIVAR Nº 787, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1-Nº 9.702-v.1º|2|50

"C"

Avisan M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que José Martínez y Clemente Martínez venden libre grav. a José Gamás, Manuel Gamás y Jesús Gamás, que girarán "Gamás Hnos." neg. garage CORDOBA 2527, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.
e.28|1.-Nº 9.779.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Onofre Torea, vende a Pablo Paolini y Edmundo González, su casa de lunchs, calle CANGALLO Nº 1755. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.785.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Ramón Priesca y Carlos Urraca, venden a Méndez, del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Isaac Atadia y Juan José Noya, su negocio de bar-restaurante y rotisería, calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292 Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.791.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que quedó sin efecto la venta que hacían Ramón Priesca y Carlos Urraca, a Méndez del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Pascual Antonio Candela, Isaac Atadia y Juan José Noya, del negocio de bar-restaurante y rotisería calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.794.-v.2|2|50.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Dionisio Rodríguez y Guillermo Fernández, venden libre de gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701 al 3705 esquina JERONIMO SALGUERO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.648-v.31|1|50

Por cinco días se hace saber que la compañía "Papelería Río de La Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del ramo papeles, hilos y afines, con domicilio en la Cap. Federal, calle CANGALLO 1525, ha entrado en liquidación. Reclamos a los gerentes liquidadores: Mario Bortot y Félix Blumenсweig, calle Cangallo 1525.
e.26|1-Nº9.681-v.31|1|50.

Ley 11.867: Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en la calle Reconquista Nº 165, p. 2º, ofic. 208, Capital, T. E. 33 1216 que, Horacio Virgirio Palacios vende libre de todo gravamen a José Castagno, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de venta de lotería, cigarrería y artículos para hombre, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 316. — Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.604 v.30|1|50

Se avisa que la sociedad Papelería Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen y pasivo a Papelería "Cangallo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de venta de papeles importados y del país e hilos, sito en calle CANGALLO 1525. — Reclamos de ley, doctor José A. Ulanovsky, Lavalle 1536 (primer piso), donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25|1 Nº 9.598-v.30|1|50

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Gabriel Fuster, vende a Manuel Portela, su negocio de despacho de pan y venta de helados CNEL. APOLINARIO FIGUEROA Nº 300, esq. OLAYA, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 2296.
e.25|1-Nº 9.592-v.30|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle CASTILLO Nº 300 esquina ARAOZ Nº 793|99. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Urbano Vázquez, Pedro Crespo y Aureliano Refoyo Carretero. — Comprador: José Nimo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.586-v.30|1|50

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Camilo Iglesias vende a Gracia Vitti de Benedetti, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle CENTENERA número 209, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.621-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Grecco y Juan Antonio Ferreyra venden a Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa, el negocio de despensa, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6293|99 esquina MURGUIONDO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.620-v.30|1|50.

"D"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle DIRECTORIO Nros. 3855|57. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel González Rouco y Celestino Balboa Sartal, Directorio 3855. Compradores: Francisco Díaz Lombardero y Manuel Orciro, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.795.-v.2|2|50.

Inés Guimaraes de Sinato, avisa que vende su negocio de bar, cervecería, etc., ubicado en la calle DEFENSA 759, Cap., libre de toda deuda y gravámenes, a don Jorge Ramón García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, San Lorenzo 371, Capital.
e.28|1.-Nº 9.804.-v.2|2|50.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Salomón Slinin vende a Isaías Tranquilino Brandi y Constantino Tomás Román, su negocio de farmacia denominado "Pierini" calle DEAN FUNES 1789, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.740.-v.1|2|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores José Campos y Manuel de Alba venden libre de toda deuda o gravamen al señor Enrique Scarsella su negocio de despensa y venta de

bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle DARACT Nº 2182, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.673-v.31|1|50.

"E"

Se hace saber que el señor Juan Barbagelata, con negocio de despensa y fiambrería, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 2402 esquina MATHEU 905, lo vende a Manuel González Domínguez y Angel Ratón García. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribanía Morello González, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.
e.25|1-Nº 9.611-v.30|1|50.

"F"

Por Trifiletti y Raia, martilleros, Gaspar García y Miguel García, venden su negocio de panadería y confitería "La Princesa del Norte", sita FRENCH 2759|61, a los señores Tomás Peyroton y Gabriel Miró. — Reclamaciones: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.27|1-Nº 9.693-v.1º|2|50

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención el señor Camilo Rodríguez vende libre de gravamen al señor José Benito García Rebón el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle RAMON L. FALCON Nº 6397 esquina OLIDEN, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.649-v.31|1|50

"G"

José Antonio Pérgola, vende buffet (Club Urquiza), GUANACACHE 5235, a Domingo Guerra, ambos allí domic. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.769-v.2|2|50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido n esta Capital calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5901, Esq. RUIZ DE LOS LLANOS. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Rodolfo Lage y Carlos Lage, Juan Agustín García 5901. — Compradores: Hipólito Ferreyra y Gabriel Sabín, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.798.-v.2|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Natalio Truffa vende a Humberto Chiarini, fábrica y venta de fideos y pastas frescas, GASCON 668, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.727.-v.1|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1450, piso 5º, escritorio 29, T. E. 38-8678, que Josefina Mirabelle de Galarraga, vende a Mercedes Risso de Pérez, su negocio hotel pensión, sito GUAYAQUIL Nº 143, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1.-Nº 9.703.-v.1º|2|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores Emilio Costa y Juan Serrano venden libre de deuda o gravamen al señor Salvador Grillo su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1802, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.674-v.31|1|50.

Alberto Miguez, martillero público, oficina Lavalle 1481, T. E. 38-6550, 5811, avisa: Vicente Di Giorgio vende a Amadeo Tedesco su herrería calle GASCON Nº 1124. — Las partes constituyen domicilio en mis oficinas para reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.25|1 Nº 9.606-v.30|1|50

"H"

"J. Grinberg e Hijo", Sociedad Colectiva integrada por Jacobo Grinberg y Alejandro Grimberg, con sede en Humahuaca 3866, transfiere activo y pasivo de su negocio de venta de vidrios a la Sociedad Colectiva "J. Grinberg e Hijos" (en formación), constituída por Jacobo Grinberg, Alejandro Grimberg y José Grinberg. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, Lavalle 1580, Piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.746.-v.1|2|50.

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Antonio José Fernández vende a los señores Alberto Luis Solé y Ricardo Alfonso Solé el negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle HONDURAS números 5795 al 5799, donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.679-v.31|1|50.

"I"

J. Cordera y A. Zerbini, venden el negocio de artículos sanitarios de INDEPENDENCIA 1822, a José Cordera; reclamos de ley en el lugar indicado, domicilio de las partes.
e.26|1-Nº 9.647-v.31|1|50

Alejandro Poquet, domiciliado Santander 899, comunica vender libre de pasivo a Andrés Lorenzo de Mena, domiciliado Bernardo de Irigoyen 826, su mitad en el negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas, despacho de vinos y cervezas, café y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 826 de esta Capital. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea. Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
25|1-Nº 9.609 v.30|1|50

"L"

Carlos Antonio Kindsvater vende café-billar, c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Higinio Vidal, ambos allí domiciliados. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.768-v.2|2|50

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Alberto Jorge Mota, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1231, a Baudilio Ludueña Lescano. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.771-v.2|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Manuel Arboleya vende a los señores Leonardo Estrada y Antonio Paz la parte indivisa que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ Núm. 1702 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, que explotaba en común con estos señores. Los señores Estrada y Paz se hacen cargo del activo y pasivo del negocio fijando su domicilio en el mismo.
e.26|1-Nº 9.677-v.31|1|50.

Al Comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan; Américo Dorado y Alfonso Martínez, venden a Ricardo Vieitez y Celso Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esq. AYACUCHO, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.655-v.31|1|50

"M"

Al Comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Angela Zulema Lançon vende al señor Rubén Ardito Hourcade, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2736, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.774.-v.2|2|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ha quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas, sito PEDRO DE MENDOZA 663|69 del Sr. Jesús García al Sr. José Calvar, publicado 30|12|49 al 4|1|50. Recl. ley n|Ofic.
e.27|1.-Nº 9.737.-v.1|2|50.

Avisa: Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Ermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado Radio Splendid, MORENO 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. — Bs. As., Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.
e.25|1-Nº 9.597-v.30|1|50

"N"

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que el negocio de peinados, calle NEUQUEN 1077|79, que la señora María Araujo de Martínez vendiera e insertara con fecha 2 de diciembre de 1949 las publicaciones, se rectifica: venden, María Araujo de Martínez y Manuel Martínez López, con domicilio en Neuquén 1077, a Margarita Josefa Cairoli y María Nieves Contino de Cairoli, con domicilio en Cachimayo 743. — Reclamos de ley, Rivadavia 1255.
e.27|1.-Nº 9.729.-v.1|2|50.

Avisan: Castro & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Conde vende a Ventura Mesa, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR número 2801, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.625-v.30|1|50.

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas. sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3102 esquina GUAYRA Nº 1811. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Valcarce y Pedro Marini. — Comprador: Lucas Ginés Miñano. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.587-v.30|1|50

"P"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, Capital, la señora Rica Benveniste de Pérez vende a su socio señor José Bruno Lanzani y al señor Arturo Fernández, la parte que tiene y le corresponde en negocio taller mecánico establecido en esta Capital, calle PASEO COLON Nº 1566, libre de pasivo. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.799.-v.2|2|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Antero Larumbe, vende a Leonor Salvarezza de Valenti, despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ 3438. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
e.27|1-Nº 9.692-v.1º|2|50

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, avisan: el señor Ricardo Antonio López vende al señor Eladio Fernández, su tercera parte del restaurante y bar "Manolito" sito en esta ciudad calle PARANA Nº 717, el que explotaban en sociedad de hecho con el señor Arnaldo Bmé. Errea bajo el rubro "Fernández, López y Errea". Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.25|1-Nº 9.622-v.30|1|50.

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa que María Ramos de Fernández vende a Josefa Sanz su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PIEDRAS Nº 457, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.631-v.30|1|50.

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 844|46. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Joaquín Varas, Germán Varas y Domingo Rivas, Fragata Presidente Sarmiento 844|46. — Comprador: Héctor Cristóbal Galli, Bartolomé Mitre 2258. — Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.652-v.31|1|50

Al comercio: Avisa V. H. Simbonnet, mart. púb., que V. H. Simbonnet y don Pedro María Huarte venden a los señores Pablo Dotti y Pedro Antonio Lamaic, que venden su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas y|o alcohólicas, ub. en PARAGUAY Nº 3418, Capital, reclamos de ley mis of. Azcuénaga Nº 1044, Capital.
e.26|1-Nº 9.638-v.31|1|50

"R"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Eliseo de Elorza vende al señor Antonio Ferreira da Costa Cardoso, la parte que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle ROJAS 756|58, Capital, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios señores José Rodríguez da Costa, Mario Gomes da Costa, José Gomes da Costa, Manuel Madeira Grou, Manuel Ferreira Barbosa, Manuel Rodrigues da Costa y Joaquín Rodrigues da Costa, todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.797.-v.2|2|50.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta Capital, bajo el rubro social de "Zeballos, Sánchez y Compañía", dedicada a los negocios de comisiones, consignaciones, compra, venta al por mayor y menor, exportaciones e importación de legumbres, cereales, oleaginosos, productos derivados y demás renglones anexos, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 379, constituída entre don Juan Carlos Zeballos y Roberto Sánchez Oruezabala, como socios colectivos y solidarios y doña Pura Elena Melón de Zeballos como comanditaria, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Roberto Sánchez Oruezabala, quien lo transferirá a la sociedad a constituirse entre el mismo y doña Aurora Oruezabala, que girará en esta Capital bajo el rubro de "Sánchez Oruezabala y Compañía", con igual domicilio que la sociedad que se disuelve. — Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º piso B.
e.25|1-Nº 9.602-v.30|1|50

Se hace saber que don Blas Licco (Refrigeración "Belt"), vende su negocio de taller de refrigeración, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 10567, a los señores Giampiero Ferraris, Alberto Alaluf y Alfredo Abraham. — Reclamos por el término de ley a escribanía Benincasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21.
e.25|1-Nº 9.605-v.30|1|50

"S"

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, libre de pasivo, a don José Faour el negocio de modas y vestidos para señora, denominado "Gustava", sito en la calle SANTA FE Nº 1844. La sociedad vendedora fija su domicilio en el mismo negocio y el comprador en la calle Callao Nº 1121. El contrato se firmará en la Escribanía Schellemberg. Avda. Roque Sáenz Peña 917.
e.28|1.-Nº 9.786.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "García & Cía.", sociedad de hecho integrada por: Feliciano Fernán-

dez, Antonio García, José Rodríguez y Marcelino Muñiz, venden a Fernández & Cía., sociedad de hecho que estará integrada por: Carlos Mivar Fernández, Manuel Roces, José Alonso Cuadra y Manuel Amigo su negocio de bar, denominado "Gordons Bar", calle SAN MARTIN Nº 930. Domicilio de ambas partes — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.28|1.-Nº 9.788.-v.2|2|50.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Francisco Suevo y Antonio Paz venden al señor Francisco Migueus Lois, su negocio de panadería mecánica y facturería establecido en la calle SOMELLERA 5992 Esq. CAFAYATE, Capital. — Reclamos ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.27|1-Nº 9.747-v.1º|2|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Serafín Trillo, Sergio Alvarez, Francisco Díaz y Juan Díaz, venden a José Rodríguez Fernández, José Riopedre y Aníbal Pais, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito SERRANO 2453, domic. ptes. Recl. ley n/ofic.

e.27|1-Nº 9.736-v.1º|2|50

Scalzolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Guillermo Bonini vende a Horacio Bonini y Julio Carlos Barthel, fiambrería y quesería, SERRANO 2459, domicilio de las partes.

e.27|1-Nº 9.725-v.1º 2|50

Lopez Blas, Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic., Fray Cayetano 311, Cap., T. E. 66-8037, av. que Horacio Espósito vende a Tomás Guedella, su negocio despacho de pan y venta helados, STRANGFORD 6299, Cap. sus domicilios, recl. ley n/ofic.

e.26|1-Nº 9.658-v.31|1.50

"T"

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Paula Kempfer de Ftoll, vende a Julia Vidal y Ramón González García, su negocio de cervecería, bar y restaurant, calle TRIUNVIRATO Nº 4290-92. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.28|1.-Nº 9.784.-v.2|2|50.

Avisa José M. Cairo, balanceador y martillero público (Suc. de Eduardo A. Díaz), con oficinas en esta Capital, calle Miguel Angel 1874, T. E. 59 (Paternal) 3153, que con su intervención los señores Emilio Joaquín Suárez y Luis Antonio Ordax venden a los señores Salvador Valenzuela, Manuel Valenzuela, Genaro Armentano y José M. Méndez Veiga que girarán en plaza bajo el rubro de (Salvador Valenzuela & Cía.) el negocio de café y bar denominado "Corazo" sito en esta Capital calle TALCAHUANO 427 al 429, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.27|1-Nº 9.733-v.1º|2'50

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Ambrosio Rodolfo Gallardo, vendió por nuestro intermedio a Saturnino Olmedo, su mitad indivisa del restaurant sito calle TUPUNGATO 3297, Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884, Capital.

e.27|1-Nº 9.699-v.1º 2|50

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658. T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Manuel Pérez, José Víctor Alverte y Julián La Banda venden libre de gravamen a los señores Fernando Copelzón y Poema Victoria Vera de Soto el negocio de elaboración y venta de helados, bar y confitería, sito en esta ciudad, calle TRIUNVIRATO Nº 4434, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.26|1 Nº 9.650-v.31|1|50

Megyeri Hermanos, domiciliada en la calle Thames Nº 79, vende a Mitchell's English Bookstore And The English Book Exchange Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Cangallo 570, el negocio, imprenta y fábrica de crackers sito en esta Capital calle THAMES Nº 79, incluyéndose en la venta el derecho al local, marcas, patentes, denominaciones, etc. y demás especificaciones contenidas en el respectivo boleto de compra-venta celebrado por las partes, no incluyéndose el pasivo ni el personal de empleados y obreros del citado negocio que quedan a exclusivo cargo de la firma vendedora. Reclamos de ley en Cangallo Nº 570, domicilio legal contratantes. — Buenos Aires, Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.

e.25|1-Nº 9.616-v.30|1|50.

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención la señora Josefina Brambilla de Rius, vende a los señores Angel Andrés Gibezzi y Arturo Pierantoni, la industria de elaboración de tintas para cueros denominado Dux sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS número 3922, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía calle Viamonte número 1620.

e.25|1-Nº 9.614-v.30|1|50.

"U"

Emilio Ferrero y José Ferrero (Soc. de Hecho) venden restaurant-parrilla y despachos bebidas alcoh copeo, USPALLATA 2501|13 a Ricardo J. Miguelez, Jorge Augusto Nociglia, Félix Ocampo y Teodoro Sosa, todos allí domic. Reclamos ley: Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.

e.28|1-Nº 9.770-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Francisco Manuel López Pérez, vende el negocio de tintorería, sito VIRREY CEVALLOS 938|40, a Raúl A. Pantanetti y Adrián E. Cabane. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.28|1-Nº 9.756 v.2|2'50

Marcos y Mauricio Yoder ceden las cuotas sociales y derechos y acciones que tienen en "Yoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 200.000, a Bernardo Chausovsky quien juntamente con Isaías Chausovsky toma el activo y pasivo. Domicilio de las partes URUGUAY Nº 552. — Reclamaciones: Feldman Uruguay Nº 560.

e.27|1-Nº 9.730-v.1º2'50

"V"

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Luis Iasbec, que con José Martínez, forman Sociedad de hecho, vende por nuestro intermedio a Manuel Fernández, su mitad indivisa del hotel-bar, sito calle VIEYTES 1854. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas Vieytes 1884.

e.27|1-N 9.700-v.1º2|50

Ante escribano Javier A. D. Rugna, Diagonal R. S. Peña 760, María Elisa Gil y Miguel Gil, venden a Juana Antonia Balma, las partes que les corresponden en el negocio de tienda al por menor, sito en VARELA 33. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes.

e.25|1-Nº 9.610-v.30|1|50

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención don Bartolomé Viegas Caetano y doña María Vital de Carmona venden al señor Francisco Ramón Galera el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Portuguesa", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA número 2515, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.

e.25|1-Nº 9.612-v.30|1|50.

"Y"

Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad "Isaac Federovsky (Su sucesión) y Jaime León Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Elena Perelstein de Federovsky, Elida Betty Federovsky de Blumenweig, Arnaldo Federovsky, Nancy Federovsky y Jaime León Federovsky, dedicada al ramo de "Despachantes de Aduana, representaciones y comisiones" establecida en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 571, donde las partes constituyen domicilio, para los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime León Federovsky.

e.28|1.-Nº 9.803.-v.2|2|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que quedó sin efecto la venta que hacían los señores Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic quienes giran "Josipovic Hermanos", a Juan Rey, Gaspar Calvo, José García y Diego Peña que girarían "Rey & Cía.", del negocio de bar-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley mis oficinas.

e.28|1.-Nº 9.789.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "Josipovic Hermanos", sociedad de hecho integrada por Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic, venden a Jua. Rey y José García, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.28|1.-Nº 9.790.-v.2|2|50.

León Gainberg, martillero público, con oficinas en Av. San Martín 2890, T. E. 59-5635, avisa: que Felipa Elía Rodríguez y María Celina Fogliacco venden a Asteria Lardiez, su negocio de lencería y mercería, sito en YERBAL 2541, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en el mismo.

e.28|1-Nº 9.753-v.2|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Dante A. Scatena, vende a Francisco Salgado negocio "Hotel Argentino", establecido ESTACION TALLERES, Kilómetro 5 Comodoro Rivadavia, Zona Militar. — Reclamaciones "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, C. Rivadavia. Zona Militar, domicilio constituído por las partes.

e.28|1.-Nº 9.813.-v.2|2|50.

FORMOSA

Se hace saber por el término de cinco días, que don Moisés Abecasis Benasayag, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 501, de la Capital Federal, vende a don Juan Luraschi, domiciliado en la Ciudad de Formosa, Capital del Territorio del mismo nombre, calle Belgrano esq. Saavedra, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Feria de las Confecciones", sito en la calle BELGRANO esq. SAAVEDRA, de la ciudad de FORMOSA. Reclamos: indistintamente en ambos domicilios. Buenos Aires, 26 de Enero de 1950, Año del Libertador Gen. al San Martín.

e.26|1-Nº 9.685-v.31|1'50.

LA PAMPA

Por 5 días, Santa Teresa, (Pampa Central); se hace saber que don Enrique Weis, vende su negocio de almacén de ramos generales, cereales, haciendas y frutos del país, ubicado en SANTA TERESA, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, a don Pedro Denk, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley al Escribano Nacional don Manuel A. Berré, Darregueira F.C.N.D.F.S. — Darregueira (Pcia). Enero 18 de 1950.

e.27|1-Nº 9.764-v.1º2|50

Fidel V. Vilariño instalado con administración de campos, comisiones, seguros, compra de cereales y hacienda, máquinas y repuestos en JACINTO ARAUZ, LA PAMPA, transfiere el activo de su negocio a Fidel V. Vilariño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la misma localidad. Reclamos de ley: a Fidel V. Vilariño, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca. Interviene escribano José Camacho, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca.

e.26|1-Nº 9.661-v.31|1|50.

Se comunica que Tulio Juan González, vende a "Otero Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de remates-feria de ganado, que funciona en las localidades de GENERAL ACHA F. C. N. G. R. y DOBLAS F. C. N. G. R., casa central y sucursal, respectivamente. Reclamos ley, ante escribano interviniente: Laura E. Ach'ary, V. Rodríguez 869, General Acha, Pampa, donde las partes constituyen domicilio, Gral. Acha, "Año del Libertador General San Martín", 11|1|50.

e.25|1-Nº 9.628-v.30|1|50.

Aviso: Pedro Monge vende a José Sierra su negocio de panadería-facturería, instalado VICTORICA, TERRITORIO LA PAMPA, domicilio ambos contratantes. Reclamos por término de ley escribano Raúl G. Villa, Eduardo Castex, F. C. N. D. F. Sarmiento.

e.27|1-Nº 9.615-v.30|1|50.

Roberto A. Galeano escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de la ciudad de Posadas, avisa que con su intervención Jaime Schlamovich vende a Fany Luna Bejar de Levy, Isaac Juan Dreispiel y Adolfo Dreispiel, su negocio de venta de repuestos para automotores, ubicado en SAN LORENZO Nº 330 de POSADAS, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.27|1-Nº 9.719-v.1º 2|50

NUEVAS

CONVOCATORIAS

"A"

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

UNICA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1950, a las 9 horas, en el local de la Secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º) Designación de los socios para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

3º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.

4º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y tres Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los señores Adolfo H. Echeverría, Mario L. Uro, Ladislao Derka, Nello Graziosi, Oreste P. González, Exequiel Flores, Bernardo París, Marcelo Petrone y Tomás P. Ojea, respectivamente.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Enero de 1950. — Carlos Muñoz, Presidente. — Dr. Mario L. Uro, Secretario.

Art. 38) — La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). — Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39) — La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea

Art. 40) — La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art. 14, inc. d) Son derechos de los socios activos y vitalicios... Tomar parte con voz y voto de las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

e.30|1-Nº 9.822-v.3|2|50

"C"

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva de la caja de previsión social del personal de Fábrica Argentina de Alpargatas, tiene el agrado de invitar a todos los asociados, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero de 1950 a las 9 horas en punto la que se realizará en el local de la calle Azara 645 y en la cual se desarrollará el siguiente temario:

1º Lectura de la memoria y balance (Ejercicio 1948-1949).
2º Pago anual del impuesto, Decreto Ley Nº 24.499|45. Ley 12.921|47.
3º Incorporación de las Cruces Azul y Del Plata.
4º Aumento de la cuota social.
5º Asunto carnet.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es imprescindible venir munido de el correspondiente carnet al día o bien el último recibo abonado. — La Comisión Directiva.

Otra: En caso de lluvia la convocatoria queda diferida para el domingo próximo a la hora establecida. — Miguel Romano, presidente; José Abalde, secretario general.

e.30|1.-Nº 9.854.-v.3|2|50.

"R"

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.
2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.
3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

RADIO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación — Afiliado a la International Amateur Radio Unión

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por los nuevos estatutos sociales, Art. 64 y Art. 66, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 18 de febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Facultar al presidente y secretario para continuar las tramitaciones ante las autoridades pertinentes y aceptar las modificaciones de forma que ésta indique.
3º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Risso Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por el Art. 64 de los nuevos estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día sábado 18 de Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a continuación de la Asamblea Extraordinaria, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de julio-31 de diciembre de 1949.
3º Designación de la comisión escrutadora.
4º Elección de un presidente, un vicepresidente, catorce vocales, seis vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas y dos suplentes, por los términos que fija el estatuto en vigencia, con la limitación de tiempo que haya fijado la Asamblea Extraordinaria precedente una vez aprobada por el S. Gobierno; en reemplazo de la actual comisión directiva que cesa en su mandato (Título XVI-Transitorio: Art. 90).
5º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Risso Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

e.30|1.-Nº 9.836.-v.1º|2|50.

del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.

e.28|1.-Nº 9.636-v.14|2|50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.
2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.

e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

BELFAST, S. A.
Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50

BELFAST, S. A.
Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales. Arts. 5º y 6º.

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - HUNGARA

CONVOCATORIA A LA 1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos aprobados de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara, el presidente en ejercicio convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente.
2º Informe del secretario.
3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio de la Cámara.
4º Elección de las nuevas autoridades.
5º Mociones.

La asamblea tendrá lugar en el salón de reuniones de la Cámara Argentina de Comercio, Avda. de Mayo 560. — Dr. Ernesto Mezei, presidente.

e.28|1.-Nº 9.776.-v.2|2|50.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de dos directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

MUTUALIDAD - BENEFICENCIA CULTURA

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Año del Libertador General San Martín

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nomina-

ANTERIORES

"A"

"AMITAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º

les de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m|n.

3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la Institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y

4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente. Constantino Francisco, secretario.

Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e 23|1-Nº 9.477-v.1º|2|50.

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.

e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideracion de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1-Nº 9.568.-v.3|2|50.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.

Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.-Nº 9.641.-v.11|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.

Fábrica de Chocolates. Bombones sus Derivados y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo - de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un

síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.

e.9 1-Nº 8.567-v.31|1|50

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.

e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Charcas 5051 — Buenos Aires

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.

2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"R"

"RECONS", S. A.
Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
En trámite: Sociedad de Gimnasia Vicente López

COMUNICADO

Se recuerda a los asociados, que en virtud de los estatutos en vigor, asistirán a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de febrero próximo, con voz y voto, solamente aquellos asociados activos que tuvieren una antigüedad consecutiva mayor de seis meses (art. 37), y que en el pago de cuotas no estuvieren atrasados en más de lo tolerado (art. 21), a saber:

a) Asociados con antigüedad hasta 10 años: deberán tener pago hasta Diciembre 1949 inclusive, es decir, dos meses de atraso;

b) Asociados con una antigüedad mayor de 10 años: deberán tener pago el mes de octubre 1949, o sea, cuatro meses de atraso.

En consecuencia, solicitamos a los señores asociados, quieran presentar la "Ficha de Ratificación" y efectuar el pago correspondiente, en la secretaría, Bmé. Mitre 519, 1er. piso, escr. 7, a la brevedad posible. — La Comisión Directiva.

e.27|1-Nº 9.744-v.1º|2|50

SANTA FE, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9939

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para

firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El CHAJA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleccion de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma: y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas os accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949 ha sido aumentado el capital social de ocho millones de pesos moneda nacional a doce millones de pesos moneda nacional y modificado las cláusulas sexta, décima cuarta, décima octava y vigésima séptima del contrato social de la sociedad ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cuales quedan del tenor siguiente: Sexta: El capital social los constituye la suma de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ramón Arteta Burguete, dos mil quinientas cincuenta cuotas; — Don Juan Francisco Alvarez, dos mil doscientas cincuenta cuotas; — Don Flix Martínez Segares, mil quinientas cuotas; — Don Ramón Arteta (hijo) mil quinientas cuotas; — don Ernesto González Domínguez, mil quinientas cuotas; — don Félix Cabezón, seiscientas cuotas; — don Eduardo Arteta, trescientas cuotas; — don José Vara, trescientas cuotas; — don Alfonso J. Arribas, trescientas cuotas. — don Arturo Diéguez, trescientas cuotas; — don Pedro Manuel Carvallo, trescientas cuotas; — don Angel Meriggi, ciento ochenta cuotas; — don Antonio Caviglia, ciento ochenta cuotas; — don Manuel Francisco Núñez, ciento veinte cuotas, y, don Alberto Agudin, ciento veinte cuotas. Los socios integran totalmente sus aportes con los saldos de sus cuentas "capital" y "particular" en la sociedad de referencia, hasta la concurrencia del importe de las cuotas suscriptas. Se determina como antecedente justificativo de la integración de cuotas el balance practicado al día treinta y uno de julio del año en curso para la sociedad, una de cuyas copias firmada por los interesados ,se agrega al presente formando parte del mismo. — Décima cuarta: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Julio de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de las utilidades realizadas y líquidas, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes formarán una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la sociedad; d) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes, podrán destinar una suma que fijarán con cargo a gastos generales, destinada a gratificaciones para el personal de la sociedad que por sus méritos, diligencias y probidad se hayan distinguido durante el ejercicio de que se trate. en el mismo acto los Directores-Gerentes confeccionarán la lista de personas a quienes se gratificará con mención de la suma acordada a cada una; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el saldo de las utilidades realizadas y líquidas resultante se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Ramón Arteta Burguete, dieciséis, cuarenta y cuatro por ciento. Juan Francisco Alvarez, catorce, setenta y seis por ciento; Félix Martínez Segares, diez, cincuenta y seis por ciento; Ernesto González Domínguez, diez, cincuenta y seis por ciento; Ramón Arteta (hijo), quince, cincuenta y cinco por ciento; Félix Cabezón, cinco, cincuenta y uno por ciento; Euardo Arteta, tres, ochenta y tres por ciento; José Vara, tres, ochenta y tres por ciento; Alfonso J. Arribas, tres, ochenta y tres por ciento; Arturo Diéguez, tres, ochenta y tres por ciento. Pedro Manuel Carvallo, tres, ochenta y tres por ciento; Angel Meriggi, dos, quince por ciento; Antonio Caviglia, dos, quince por ciento; Manuel F. Núñez, uno, ochenta y cuatro por ciento; y Alberto Agudín, uno, treinta y tres por ciento. — Décima octava: Todos los socios podrán retirar anualmente sus utilidades, siempre que lo permita la situación financiera de la sociedad a juicio de la mayoría de los Directores-Gerentes. Si se resolviera que la situación de la sociedad no permite la entrega inmediata de esas utilidades, los interesados podrán retirarlas después de noventa días, dando aviso previo con esa anticipación por carta certificada y en cuotas mensuales que no podrán exceder de cien mil pesos cada una por socio. El mismo procedimiento se seguirá para el retiro por estos socios de los saldos de sus cuentas particulares.—Vigésima séptima: Cada uno de los asociados gozará de una retribución mensual de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena. secretario.

e.28|1.-Nº 9.783.-v.2|2|50.

B R O B Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio. Dr. Hugo Darío Maciel. Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Enero, del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Samuel Binderman, argentino, soltero, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3854, Dp. K; el señor Roberto Binderman, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en la calle A. P. Carranza 2950, Dp. B y el señor Gabriel Broitman, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Paso 495, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y tendrá su asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Chacabuco 78, piso 4º, Oficina 40. Esta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BROBY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se dedicará a importaciones

varias, compra y venta de relojes de cromo y acero, y otros artículos, no pudiendo comerciar con objetos gravados por los Impuestos Suntuarios. — Tercera: la duración de la sociedad, será de diez (10) años, a partir del día 1º de Enero año del Libertador General San Martín, 1950, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de pesos moneda nacional, 75.000.— (setenta y cinco mil) representado por setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Samuel Binderman aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar; el señor Binderman Roberto, aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar, y el señor Gabriel Broitman, aporta también veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una representadas por documentos a cobrar. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes. Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, teniendo el uso de la firma social, la que sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán todas las facultades necesarias para poder actuar en nombre de la sociedad, y aún aquellos para los cuales los artículos 782, 806, y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requiere poder especial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente se formulará, el 31 de Diciembre de cada año, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas, se destinará un 5 % para formar un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10 % del Capital social; las sumas necesarias para amortizaciones de los renglones que corresponden ser amortizados; el saldo se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. Las pérdida, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y ninguno de los socios podrá retirar más del sesenta por ciento de las utilidades durante la vigencia de los tres primeros años del presente contrato. — Novena: Los socios se reunirán periódicamente y en un libro de Actas dejarán constancia de las resoluciones que adopten. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado, y el remanente se distribuirá en la proporción indicada en el artículo octavo. — Undécima: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, de conformidad con la reglamentación que oportunamente se dictará. Les está prohibido terminantemente a los socios dedicarse a otros negocios u operaciones que no entren dentro del objeto social. — Duodécima: Las divergencias que se susciten entre los socios, respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, serán resueltos por arbitradores, amigables componedores, votados uno por cada parte en discordia. De conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha indicadas. — Roberto Binderman. — G. Broitman. — Binderman. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena. secretario.

e.28 1-Nº 9.751-v.2|2|50

ARGENBOL

Compañía Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que "Argenbol Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada", modificó la cláusula primera de su contrato constitutivo en la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL. COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el Extranjero. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28 1.-Nº 9.802-v.2|2|50.

RIO PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Fernando Alberto José Leonardi, argentino, domiciliado en la calle Charcas 5144, Ricardo Adolfo Godoy Aliverti, argentino, domiciliado en O'Higgins 2679 y Esteban Popper, húngaro, domiciliado en O'Higgins 2030, todos mayores de edad, solteros, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la ley 11.645. bajo la razón social "RIO PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en O'Higgins 2679, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos agropecuarios en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios y la realización de cualquier clase de actividades vinculadas a la agricultura y ganadería; y negocios e industrias anexas, pudiendo a tales efectos, realizar toda clase de actos comerciales, incluso de compraventa, locación, hipoteca, prenda y comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones; y demás actos lícitos vinculados a tales objetos. — 4º) El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; el cual es totalmente suscripto y aportado por partes iguales por los tres socios. De dicho capital, la mitad ha sido aportado en especie, consistiendo en las máquinas e implementos que se detallan en el inventario que suscripto por los tres socios forma parte integrante del presente contrato, y la otra mitad en dinero efectivo. El capital aportado en especie se halla totalmente integrado y el aportado en efectivo, ha sido integrado en su 50 %, comprometiéndose los socios a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Todos los socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Para comprometer a la Sociedad será necesaria siempre la firma de 2 Gerentes indistintamente. — 6º) La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato. — 7º) Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará el balance general al 31 de Diciembre. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y/o cargas sociales. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por el Impuesto a los Réditos. — 8º) El saldo líquido de las ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Los balances se aprobarán en asamblea, que deberá realizarse dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. — 9º) Todos los socios comprometen toda su actividad personal en beneficio de la empresa. En retribución por su trabajo personal, la Asamblea podrá fijar sueldos mensuales a los socios, los que se cargarán a gastos generales. — 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 11º) En caso de que cualquier balance demostrara la pérdida del 20 % del capital social, por lo menos, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los otros su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — 12º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado legalmente, serán incorporados a la Sociedad, debiendo unificar su representación y ejerciendo el representante el carácter de Gerente, a menos que éstos optaren por el derecho de receso, que tendrán en tal caso, sin expresión de causa. — 13º) En los casos de rescisión contemplados en los arts. 11 y 12 de este contrato, los socios restantes podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad previa venta en block de los bienes que forman su activo, en el precio y condiciones que acuerden las partes. b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. — 14º) En todos los casos se realizará un balance de liquidación a fin de establecer el capital correspondiente a cada socio. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, y con más un interés del 5 % anual; siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — 15º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 21 del mes de Enero de 1950 — Fernando A. J. Leonardi. — Ricardo Godoy Aliverti. — Esteban Popper". — Buenos Aires, 24 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27 1-Nº 9.743-v.1º|2|50

PIZZERIA LA OCEANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Emilio Souto, español, casado, don Alfredo Longo, argentino, casado; don Eduardo Longo, argentino, soltero; y don Salvador Gullotta, italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la Ley Nº 11.645 y el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará PIZZERIA "LA OCEANIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Monroe Nº 5198, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar desde el primero de setiembre último y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la explotación industrial y comercial del negocio de pizzería y afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de igual naturaleza existente actualmente en la calle Monroe Nº 5198, de esta Ciudad, propiedad del señor Alfredo García, transferido a la sociedad que por este acto se constituyó el 1º de Setiembre ppdo. y que funciona en comunidad de intereses bajo firma privada desde dicha fecha, a la que retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad, con todas sus consecuencias legales. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, adquirir y enajenar bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones necesarias ante los bancos oficiales o particulares sin excepción y conferir poderes generales o especiales. — Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, de acuerdo al balance general practicado el 1º de Setiembre de 1919, y de todos los bienes muebles, útiles e instalaciones que se detallan en un inventario practicado al efecto, los que suscriptos por todos los socios se consideran parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado por todos los socios por partes iguales o sea a razón de veinte cuotas cada uno. Dicho capital está representado por los rubros que componen el activo y pasivo del balance mencionado y los socios integran sus respectivas cuotas de capital, con los créditos que respectivamente tienen en el mismo. Los socios por unanimidad podrán resolver aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar por lo menos dos, siendo uno de ellos indefectiblemente el señor Emilio Souto y en caso de ausencia o impedimento de éste, el señor Alfredo Longo. Los socios podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravámen de inmuebles y/o de casas de negocio, serán indispensable la conformidad expresa y firma de todos los socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emilio Souto, con funciones de Gerente, quien en tal carácter tendrá además la representación comercial, legal y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar entre los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco, con la única prohibición o limitación consignada en el artículo anterior, respecto del uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de cualquier índole del señor Emilio Souto, lo reemplazará en sus funciones el señor Eduardo Longo con sus mismas facultades y atribuciones. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, de las utilidades líquidas realizadas, se deducirá un diez por ciento que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre todos los socios, quienes —en su caso— soportarán las pérdidas en la misma proporción. Sin perjuicio de ello, podrán practicarse balances parciales o de comprobación cada tres meses y si de éstos resultare pérdida que exceda del 30 por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad o el retiro del socio que optare por retirarse. — Octavo: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente del fondo social para sus gastos particulares, una cantidad que los socios resolverán de común acuerdo de trescientos pesos m|n., con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Noveno: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí de otras sociedades o negocios con fines similares a la presente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse dentro de los tres días de conocido el hecho, un balance general para establecer el activo y pasivo social. Si los socios restantes optaran por continuar con la sociedad, podrán: a) Aceptar a los herederos o representantes legales del socio pre-muerto, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. En tal caso, aquellos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante solo podrá vigilar la contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la sociedad, pero no intervenir activamente en los negocios de la sociedad. b) Abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, lo que a éste le hubiere correspondido por capital y utilidades. En tal caso los socios restantes podrán efectuar ese pago de común acuerdo en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de diez días de producido el conflicto, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en multa de $ 3.000.— pesos el socio que dejare de cumplir con las determinaciones fijadas por el tribunal arbitral. Bajo los preceptos de las cláusulas que anteceden y con la constancia

de haberse efectuado las publicaciones exigidas por la Ley Nº 11.867, sin quedar pendiente reclamo alguno, los firmantes dejan constituída la sociedad Pizzería "La Oceanía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cupo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27 1.-Nº 9.732.-v.1º 2 50.

JUAN VILA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los suscriptos Juan Vila, casado, Argentino, doctora Delia Antonia Cayetana Vila, soltera, Argentina y Luis Gonzaga Marques Patrao, casado, Portugués, mayores de edad, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere mil trescientos sesenta y cuatro, otorgan y declaran: Que en el día de la fecha vence el plazo de existencia de JUAN VILA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cincuenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del contrato de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, en el libro ocho folio doscientos noventa y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que sobre las mismas bases de su constitución, prorrogan la existencia de la Sociedad, por el término de un año a partir de la fecha. — Que a fin de facilitar la liquidación de la sociedad al vencimiento de su plazo, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se conviene: Que no se tomarán ni contratarán nuevos trabajos, sesenta días antes de esa fecha; que el señor Luis Gonzaga Marques Patrao y Doctora Vila, transferirán al Señor Juan Vila, sus cuotas de capital por su valor nominal, que les serán pagadas en el mismo acto de suscribirse el contrato de liquidación conjunta con lo que les corresponda, conforme al balance que será cerrado en esa fecha, por conceptos de utilidades y saldos de su cuenta personal. — La presente será inscripta en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Corregido — esa — utilidades — vale. — Juan Vila. — Delia Vila. — Luis Gonzága Marques Patrao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.630-v.30|1|50

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 890. — Primer Testimonio: — Número Doscientos Cuarenta y Nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Wurmlinger, rumano, soltero, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez. — Don Guillermo Bolsinger alemán, casado, domiciliado en la calle Obligado mil setecientos veinte y el Doctor Guillermo Wirth, alemán, casado con domicilio en la calle Estomba número mil seiscientos noventa y cinco, personas hábiles, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez, pudiendo establecer escritorios, fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del año en curso pudiendo ser disuelta en caulquier momento por resolución de la Asamblea de socios según las condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Don Luis Wurmlinger doscientas veinte cuotas, o sean veinte y dos mil pesos, representados, diez y nueve mil pesos en dinero efectivo y tres mil pesos, en muebles, útiles y una máquina de escribir, cuyo detalle surje del inventario que firmado por los tres socios, se agrega a la presente, el doctor Guillermo Wirth, veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero efectivo y Don Guillermo Bolsinger, diez cuotas o sean un mil pesos en dinero efectivo. Los socios integran y aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital social y el saldo restante se obligan a aportarlo en dinero efectivo cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera y estime así la Asamblea de Socios. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será el comercio de compra-venta al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros representación, comisión, financiación, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, como así también artículos de arte y arte industrial. La Sociedad podrá efectuar igualmente operaciones de crédito e implantar y|o explotar cualquier otra industria o comercio lícito ya sea directamente o en participación fusión o combinación con otras sociedades o personas. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente, el que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, pudiendo administrar los negocios sociales con las más amplias facultades de general y libre disposición, incluyendo aquellas que exigen poder especial enumeradas en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo sexto. Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho y Ley tres mil novecientos setenta y cinco en su artículo diez y siete, todos los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, podrá promover querellas, otorgar poderes generales y especiales y jurídicos y revocarlos, fijar remuneraciones, gratificaciones habilitaciones y comisiones, nombrar y remover empleados y habilitarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas ya sean nacionales, provinciales o municipales, otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y adjudicaciones directas, realizar negocios por cuenta propia de la Sociedad o de terceros, realizar toda clase de financiaciones, comprar, vender, dar en pago, ceder, permutar, arrendar bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, adquirirlos o transferirlos, hipotecarlos, arrendarlos y constituir derechos reales sobre bienes raíces, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, constituir y aceptar prendas, incluso agrarias, dar y tomar dinero prestado a o de cualquier persona visible o jurídica, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria, civil y comercial, adquirir o transferir créditos en general, con o sin garantía, títulos, acciones y cualquier otra especie de valores, constituir garantías de cualquier índole, hacer depósitos y recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, descontar y|o redescontar, endosar, firmar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales, hacer participar a la Sociedad, incorporarla o fusionarlas con otra u otras empresas ya existentes o que en el futuro se constituyan, ya fueren de análogo o distinto objeto y|o finalidad subrogar a la Sociedad los derechos y obligaciones de otras sociedades, empresas o compañías, total o parcialmente, gestionar de los Gobiernos, Municipalidades o de cualquier Institución o persona, la adjudicación de concesiones y privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales y registros de propiedad intelectual que resulten necesarios para el giro de la Sociedad o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos, constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria y de crédito nacional, extranjera o privada, creada o a crearse, cancelar hipotecas y cualquier obligación, cobrar y percibir, recibir una cosa por otra, girar cheques y toda clase de libranzas contra depósitos o en descubierto y realizar finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines de la Sociedad, inclusive los que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones y que sean permitidos por las leyes pues la enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. Sexta: Se designa Director Gerente al socio señor Luis Wurmlinger cuyos datos personales quedan expresados al comienzo. Séptima La Asamblea de socios nombrará un Director de Arte Industrial, quien se encargará de la sección correspondiente. Octava: Todos los socios inclusive el Director Gerente quedan liberados de lo dispuesto por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya que por el presente se les confiere autorización expresa para poder dedicarse directa o indirectamente a toda otra actividad comercial, industrial o financiera tanto en carácter de simple administradores de capital, como así también ejerciendo funciones administrativas y de gerencia, salvo en actividades que pudieran afectar a los intereses de esta Sociedad. Novena: El treinta de Junio de cada año finalizará el ejercicio económico, practicándose en aquel entonces un Balance General e Inventario y las utilidades que este arroje, previas las amortizaciones y reservas legales y las reservas para la Ley once mil setecientos veinte y nueve u otras leyes sociales creadas o a crearse, más un quince por ciento como máximo para reservas facultativas y gratificaciones, serán distribuídas en concepto de utilidades líquidas en la siguiente forma: cincuenta por ciento de acuerdo a las partes del capital integrado, teniendo en cuenta el tiempo que tomando como base los meses completos, han transcurrido desde el momento de su ingreso dentro del ejercicio y cincuenta por ciento por el trabajo de los socios, o sea treinta por ciento para el Director Gerente socio y el quince por ciento como asignación del Director de Arte Industrial, mientras que el cinco por ciento restante será distribuído por el socio señor Wurmlinger a su criterio entre los demás socios. Las pérdidas, si las hubiere, deberan soportarse de acuerdo a los porcentajes fijados más arriba, cargando el socio señor Wurmlinger con el cinco por ciento no fijado de antemano en este contrato. Sin perjuicio de su participación en las utilidades, el Director Gerente senor Wurmlinger gozará de una asignación mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional, que será fijado por la Asamblea de socios e imputada a gastos generales. Al probar el balance anual, los socios podrán retirar el total de las utilidades que pudieren corresponderles, salvo el socio que tuviere alguna deuda con la Sociedad que deberá cancelarla previamente. Décima: Una vez por semestre se celebrará una Asamblea de socios, o siempre que el Director Gerente lo estime conveniente o lo soliciten los socios que representen el veinte por ciento del capital. Las Asambleas se realizarán con un quórum del sesenta por ciento del capital y sus resoluciones obligarán a todos los socios incluso a los ausentes. Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad incluso los puntos que mencionan los artículos diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también el aumento del capital social, la liquidación prematura de la Sociedad, la aceptación de nuevos socios y el nombramiento y remoción del Director Gerente y del Director de Arte Industrial, como así también la fijación de la remuneración de los mismos, serán tomadas por los socios por mayoría de votos computados con la regla del artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y asentadas en un Libro de Actas. Los socios serán citados a las Asambleas por telegrama colacionado con tres días de anticipación por lo menos. Las notificaciones se tendrán por válidas en los domicilios constituídos en el contrato, debiendo notificarse cualquier modificación de los mismos por telegrama colacionado. Undécima: En caso de que la Asamblea de socios resuelva el aumento del capital social, le quedará reservado durante treinta días a todo socio el derecho de suscribir las nuevas cuotas en proporción al capital suscripto en este acto de fundación. Vencido este plazo, la Asamblea de socios podrá disponer libremente sobre la suscripción de dichas cuotas. Duodécima: Los socios tendrán el derecho de controlar los libros de la Sociedad, con la restricción de poder hacerlo solamente durante medio día por semana a fijarse por la Gerencia, para no entorpecer la administración. Décima Tercera: El socio que desee retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del contrato o ceder parte o todas sus cuotas, deberá ofrecer éstas a la Asamblea de socios al valor nominal y la Asamblea a su vez las ofrecerá dentro de los treinta días a los demás socios a prorrata de los aportes de cada uno, disponiendo libremente de las cuotas que alguno de los socios no deseara adquirir. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios podrán optar entre integrar el capital del socio fallecido o incapacitado al valor nominal a sus legítimos herederos o representantes quienes deberán unificar la representación o incorporar a estos a la Sociedad. En el primero de los casos se les abonará a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado dentro de los ciento ochenta días el importe de sus cuotas sociales, más un interés del cuatro por ciento anual, sobre los días trascurridos, tomando como base los valores del último balance general que figura asentado en los libros. Después de terminado el ejercicio y en base al resultado del nuevo balance general, los herederos o legatarios recibirán dentro de los treinta días de aprobado el balance, las utilidades proporcionales al tiempo transcurrido hasta el fallecimiento o incapacidad. A los fines del cálculo del valor de las cuotas no se tomará en cuenta ningún derecho de llave, marca u otras indemnizaciones semejantes, ni se efectuarán revaluaciones de ninguna clase. Décima Cuarta: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el derecho al nombre, a la llave e insignia de la Sociedad pasarán por el valor de un peso moneda nacional al socio con el mayor capital aportado, quien podrá si así lo desea hacerse cargo del activo y pasivo. Décima Quinta: A la expiración del plazo de duración de la Sociedad o en caso de su disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Director Gerente salvo disposición en contrario de la Mayoría de capital. Décima Sexta: Para todos los puntos no especificados en este contrato, la Sociedad se regirá de acuerdo a los artículos del Código de Comercio y del Código Civil, y en especial según la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de cualquier divergencia, dudas de interpretación o dificultades que pudieran surgir durante la vigencia de la Sociedad, con motivo de su disolución o liquidación o cualquier cuestión que surja con motivo del presente contrato de Sociedad, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. Bajo las clausulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Juan C. Ballester y Don Eduardo L. Rivas, vecinos, hábiles doy fe. — Luis Wurmlinger. — Guillermo Bolsinger. — Guillermo Wirth. — Tgo.: J. C. Ballester. — Tgo.: Eduardo L. Rivas. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ochenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números dos millones treinta mil ciento catorce al los millones treinta mil ciento diez y ocho, inclusives, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Raspado: inclusive el. — Enmendado: formalizado. Vale. — Jorge A. Sanguinetti. Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 19, 1950. — Año del Libertador General San Martín. Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.617-v.30|1|50